

CLASIFICADOR NACIONAL DE OCUPACIONES (CNO)

MARZO 1996



07 MAR 1996



INTRODUCCION

A partir del año 1991, el INDEC pone en uso el nuevo Clasificador Nacional de Ocupaciones (CNO) elaborado por el Programa de Medición y Análisis de la Estructura Ocupacional (PROMAEO) para clasificar a la población activa del país. Dicho código permite conocer la estructura ocupacional de la Argentina, es decir, conocer qué trabajos desempeña la población; cuál es el nivel de calificación o complejidad de esos trabajos; cuáles son las relaciones de jerarquía en las que participa a través de los mismos; y cuál es el estadio del desarrollo tecnológico expresado por la estructura ocupacional.

Esta estructura se traduce en la localización de 4 dimensiones analíticas que se pueden abordar en forma combinada o independientes unas de otras, utilizando en forma separada cada uno de los dígitos del clasificador¹.

LAS DIMENSIONES ANALITICAS DEL CNO

De acuerdo a las características del problema y de los elementos constitutivos de las ocupaciones, se han seleccionado cuatro dimensiones clasificatorias que se consideran básicas y generales y que orientan el reconocimiento de la división del trabajo existente en el interior de las unidades económicas productoras de bienes y servicios. Estas dimensiones son:

a) carácter ocupacional; b) tecnología ocupacional; c) jerarquía ocupacional y d) calificación ocupacional.

a) **Carácter ocupacional:** se establece a partir del tipo de objeto producido por el proceso de trabajo específico desarrollado por las personas (ocupación).

En términos genéricos se pueden categorizar a las ocupaciones en dos grandes agrupamientos:

- ocupaciones prestadoras de servicios (que involucra a los grandes grupos 0 a 5 y a los grupos 9.6 a 9.8)
- ocupaciones productoras de bienes (que involucra a los grandes grupos 6, 7 y 8 y a los grupos 9.1 a 9.5)

¹ Ver "Clasificador Nacional de Ocupaciones. Antecedentes, características y perspectivas". Serie Metodologías N°. 7. Indec, 1994.

Las ocupaciones prestadoras de servicios y las productoras de bienes reconocen en el Clasificador desagregaciones generales y específicas, localizadas a primero y segundo dígito según se detalla a continuación:

Grupo 0: Ocupaciones de dirección. Son aquellas cuyo fin es la conducción general, la formulación y toma de decisiones globales en la esfera pública (organismos e instituciones gubernamentales) y privada (empresas e instituciones productoras de bienes y servicios). Las mismas se especifican a segundo dígito en los siguientes grupos:

- * funcionarios de dirección gubernamental
0.1
- * directivos de empresas/establecimientos públicos
productores de bienes y servicios
0.2
- * directivos de grandes empresas privadas productoras
de bienes y servicios
0.3
- * directivos de medianas empresas privadas productoras
de bienes y servicios 0.4
- * directivos de instituciones sociales, comunales,
políticas, gremiales y religiosas.
0.5

En este grupo se diferencian las ocupaciones de las grandes empresas de las de medianas empresas de acuerdo a la variable "tamaño del establecimiento", que tiene una apertura distinta según se trate de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) o del Censo de Población y Vivienda. Para la EPH, al grupo 0.3 (Grandes empresas) van los Directivos de empresas de más de 50 personas, mientras que al 0.4 (Medianas empresas) van los directivos de empresas de 6 a 50 personas. En el Censo de población la apertura de tamaño del establecimiento tiene sólo dos categorías: de hasta 5 personas y de 6 y más personas, que no permite discriminar las medianas empresas de las grandes. La decisión que se tomó fue la siguiente: al grupo 0.3 irían las ocupaciones que declarasen en la cédula tareas específicamente directivas o gerenciales, como "Director de escuela" o "gerente de banco". Al grupo 0.4 irían las tareas de patrones de empresas de más de 6 personas que no declarasen funciones específicas de dirección o gerenciales, sino nominaciones más generales como "fabricante", "comerciante", "hotelero", etc.

Grupo 1: Ocupaciones de gestión administrativa, jurídico-legal, de planificación y de informática. Son aquellas cuyo fin es la jefatura, organización, control, registro, inspección, aplicación o ejecución, de las tareas requeridas por la gestión administrativa, la gestión jurídico-legal, la planificación de actividades de diverso tipo, la programación, análisis, procesamiento y operación informática (excluye las ocupaciones de instalación y/o mantenimiento técnico de equipos informáticos, que se clasifican en los grupos 9.6 al 9.8). Es posible diferenciar el carácter específico de estas ocupaciones a segundo dígito, de la siguiente manera:

- * ocupaciones de gestión administrativo-legal y de planificación

1.1/1.2/1.3

- * ocupaciones de la informática
1.4

Grupo 2: Ocupaciones de gestión presupuestaria, contable y financiera. Son aquellas cuyo fin es la organización, control, jefatura, inspección, ejecución, registro, contabilización u operación de dinero en todas sus formas (excluye las ocupaciones de instalación y/o mantenimiento técnico de instrumentos/equipos contables, que se localizan en los grupos 9.6 al 9.8).

Grupo 3: Ocupaciones de comercialización, transporte, almacenaje y comunicaciones. Son aquellas cuyo fin es la ejecución, control o jefatura de la compra y/o venta de bienes y servicios, del desplazamiento espacial de personas o de bienes (fuera del ámbito de las unidades productivas), del depósito, acopio y conservación de bienes (fuera del ámbito de las unidades productivas), de la transmisión de información o mensajes a través de redes de telecomunicaciones (excluye a las ocupaciones de instalación/mantenimiento técnico de los instrumentos o equipos que se clasifican en los 9.6 al 9.8). Se puede diferenciar su carácter específico a segundo dígito, de la siguiente manera:

- * ocupaciones de la comercialización de bienes y servicios

3.1/3.2/3.3/3.4

- * conductores y trabajadores del transporte y el almacenaje

3.5/3.6/3.7/3.8

- * operadores y trabajadores de las telecomunicaciones

3.9/3.0

Grupo 4: Ocupaciones de servicios sociales básicos. Son aquellas cuyo fin general es la producción y reproducción social de la población a través de: la atención de la salud y el cuidado sanitario-ecológico del medio ambiente; la transmisión institucionalizada de conocimientos y habilidades; la investigación científica y la producción de nuevo conocimiento; la asesoría científico-técnica; la elaboración y difusión de información y mensajes a través de los medios de comunicación de masas; la prestación de servicios sociales y comunales, políticos y gremiales, religiosos y de culto; de prevención, vigilancia y seguridad civil y militar. Se incluyen las ocupaciones de control y jefatura directa de las anteriores (se excluyen las ocupaciones de instalación/mantenimiento de los instrumentos de prestación de estos servicios, que se localizan en los grupos 9.6 al 9.8). Se puede diferenciar su carácter específico a segundo dígito, de la siguiente manera:

- * ocupaciones de gestión y jefatura de los ser. sociales básicos.
 - 4.1/4.2
- * ocupaciones de la salud, sanidad y ecología
 - 4.3
- * ocupaciones de la educación
 - 4.4
- * ocupaciones de la investigación científica y asesoría científico-técnica
 - 4.5
- * ocupaciones de la comunicación de masas
 - 4.6
- * ocupaciones de servicios sociales, comunales políticos, gremiales y religiosos
 - 4.7
- * ocupaciones de la prevención y vigilancia
 - 4.8
- * operadores de equipos de la prestación de servicios sociales básicos
 - 4.9

* **Fuerzas Armadas y de Seguridad**
4.0

Grupo 5: Ocupaciones de servicios varios. Son aquellas cuyo fin es la ejecución, control o jefatura de: actividades deportivas y de desarrollo corporal; de realización o difusión de actividades artísticas o de recreación; servicios de alimentación, alojamiento o turísticos; servicios domésticos en hogares particulares; servicios de aseo, limpieza y conservación de espacios no domésticos; cuidados y atención de las personas y todas aquellas ocupaciones que presten otro tipo de servicios a las personas no mencionados anteriormente (se excluyen las ocupaciones de instalación/mantenimiento de los instrumentos de prestación de estos servicios, que se localizan en los grupos 9.6 al 9.8). Es posible desagregar su carácter específico a segundo dígito, de la siguiente manera:

- * **gestión y jefatura de servicios varios**
5.1/5.2
- * **ocupaciones del deporte, de desarrollo corporal,
del arte y la recreación**
5.3
- * **ocupaciones de servicios de alimentación** 5.4
- * **ocupaciones de serv. de alojamiento y turismo** 5.5
- * **ocupaciones de servicio doméstico**
5.6
- * **ocupaciones de servicios de limpieza no doméstica**
5.7
- * **ocupaciones del cuidado y atención de las
personas**
5.8
- * **ocupaciones de otros servicios**
5.9

Grupo 6: Ocupaciones de la producción agropecuaria, pesquera y forestal son aquellas cuyo fin es el cultivo, cuidado, conservación, cosecha-recolección de frutas, legumbres, granos, cereales, oleaginosas o especias forestales; la cría, cuidado y aprovechamiento de ganado de diverso tipo y de animales menores; la extracción y pesca de especies acuáticas; la caza de animales. Se incluyen las ocupaciones de control y jefatura de las anteriores (se excluyen las ocupaciones de instalación/mantenimiento de los instrumentos de prestación de estos servicios, que se localizan en los grupos 9.1 al 9.5). La desagregación del carácter específico es la siguiente:

- * ocupaciones de gestión y jefatura de la producción agropecuaria y forestal

6.1/6.2

- * ocupaciones de la prod. agrícola, ganadera y forestal

6.3/6.4

- * ocupaciones de pesca y caza

6.5/6.6/6.7

Grupo 7: Ocupaciones de la producción extractiva, energética, de infraestructura y construcción: son aquellas cuyo fin es la extracción y tratamiento de piedras, minerales, petróleo, gas, agua; la generación y distribución de diversos tipos de energía; la instalación y mantenimiento de redes de agua, gas, teléfonos; la construcción y mantenimiento de estaciones aéreas, portuarias, ferroviarias y de ómnibus; la construcción y mantenimiento de viviendas y edificios diversos, de caminos y otras vías de comunicación. Se incluyen las ocupaciones de control y jefatura de las anteriores (se excluyen las ocupaciones de instalación/mantenimiento de los instrumentos de prestación de estos servicios, que se localizan en los grupos 9.1 al 9.5). El carácter se especifica a segundo dígito, en los siguientes grupos:

- * ocupaciones de gestión y jefatura de la produc. extractiva, de construcción e infraestructura

7.1/7.2

- * ocupaciones de la produc. extractiva

7.3/7.4

- * ocupaciones de la producción energética

7.5/7.6

- * ocupaciones de la construcción e infraestructura

7.7/7.8

Grupo 8: Ocupaciones de la producción industrial y la reparación de bienes de consumo: son aquellas cuyo fin es la elaboración y transformación de materias primas en bienes de diverso tipo o la reparación de bienes de consumo. Se incluyen las ocupaciones de control y jefatura de las anteriores (se excluyen las ocupaciones de instalación/mantenimiento de los instrumentos de prestación de estos servicios, que se localizan en los grupos

9.1 al 9.5). Su carácter se especifica a segundo dígito, de la siguientes manera:

* ocupaciones de producción industrial	8.1 al 8.4
* ocupaciones de reparación de bienes de cons.	8.5
al	8.7

Grupo 9: Ocupaciones de apoyo tecnológico: son aquellas cuyo fin es crear las condiciones tecnológico-organizativas directas de la producción de bienes o la prestación de servicios dentro de las unidades económicas, a través del desarrollo de tecnologías y procesos, la instalación y mantenimiento de maquinaria y equipos, el acopio y conservación de materias primas y bienes terminados. Incluye a las funciones de ejecución directa y las de control y jefatura. El carácter específico a segundo dígito, es el siguiente:

* ocupaciones de apoyo tecnológico a la producción de bienes	9.1
al	9.5
* ocupaciones de apoyo tecnológico a la prestación de servicios	9.6
al	9.8

b) **Tecnología ocupacional:** se establece a partir de la existencia de formas técnico-organizativas de los procesos de trabajo que revelan la presencia, instalación, utilización y mantenimiento de maquinaria y equipo; la presencia de investigación y desarrollo de productos y procesos; la presencia del acopio de materias primas y bienes terminados. La coexistencia de diferentes fases de producción vigentes en nuestro país (manufactura, gran industria y producción informatizada) podría ser inferida, en términos generales, a partir de los datos proporcionados por esta dimensión. La misma se hace presente en el primer dígito del Clasificador en el caso del Grupo 9 ("Apoyo Tecnológico") y en sus formas específicas, en el segundo dígito, localizando separadamente en este nivel a los "operadores de maquinaria/equipo" y a los que no lo son.

* **ocupaciones de apoyo tecnológico:** definidas anteriormente y localizadas en el grupo 9. Se especifican a segundo dígito en:

* de instalación /mantenimiento de maquinaria

- equipos y sistemas de produc. de bienes
- 9.3
 - * de desarrollo tecnológico de bienes y procesos
- 9.4
 - * de aprovisionamiento y depósito en la prod. de bienes
 - 9.5
 - * de instalación/mantenimiento de maquinaria
- equipos y sistemas de prestación de servicios 9.8

* **ocup. de operación de maquinaria, equipos y sistemas:** incluye a todas las ocupaciones que suponen la operación sistemática y continua de este tipo de instrumentos ya sea para la producción directa de un bien específico o para la prestación directa de un servicio de cualquier carácter.

- * de informática
 - 1.4
- * de transporte y almacenaje
 - 3.8
- * de telecomunicaciones
 - 3.0
- * de la prestación de servicios sociales básicos
 - 4.9
- * de la prestación de servicios varios
 - 5.0
- * de la producción agrícola, ganadera y forestal
 - 6.4
- * de la producción extractiva
 - 7.4
- * de la producción energética, agua y gas 7.6
- * de la construcción e infraestructura
 - 7.8
- * de la producción industrial
 - 8.4

* **ocupaciones de ejecución directa:** alude al conjunto de ocupaciones que utilizando instrumentos simples y/o la habilidad física o intelectual ejecutan directamente la producción de un bien o la prestación de un servicio.

- * los restantes agrupamientos del Clasificador.

c) **Jerarquía ocupacional:** se establece a partir del reconocimiento de la existencia de formas jerárquico-organizativas de los procesos de trabajo. La captación de la "estructura de mandos" existentes en las unidades de producción de bienes y servicios a través del contenido ocupacional de los trabajos concretos, se localiza en el primer dígito sólo para el grupo 0 ("Dirección") y en el segundo dígito reconociendo grupos de ocupaciones específicos de jefatura y de ejecución.

* **ocupaciones directivas:** las ya definidas, que se localizan en los grupos 0.1 a 0.5

* **ocupaciones de dirección-ejecución:** son aquellas que conjugan las acciones dirigidas a la producción de un bien o a la prestación de un servicio específico, con la gestión directivo-organizativa del establecimiento. Estas ocupaciones son propias de los propietarios de pequeños establecimientos (hasta 5 ocupados) que trabajan directamente en el mismo.

- * prestadores independientes en la gestión administrativa, jurídico-legal, de planificación y de informática
- 1.1
- * prestadores independientes en la gestión presupuestaria, contable y financiera
- 2.1
- * comerciantes independientes
- 3.1
- * prestadores independientes de servicios de transporte, almacenaje y comunicaciones
- 3.5
- * prestadores independientes de servicios sociales básicos
- 4.1
- * prestadores independientes de servicios varios
- 5.1
- * productores independientes agrícola-ganaderos y forestales
- 6.1
- * productores independientes de pesca y caza
- 6.5
- * productores independientes de la prod. extractiva, de infraestructura y construcción
- 7.1
- * productores independientes artesanales e

industriales

8.1/8.5

- * productores independientes de apoyo tecnológico

9.1/9.6

* **ocupaciones de jefatura:** son aquellas cuyo fin es la transmisión y operacionalización de las decisiones generales emanadas de la dirección, así como la organización, supervisión y control de procesos y personas comprometidas en su ejecución. Se especifican a segundo dígito, en los siguientes grupos:

- * de la gestión administrativa, jurídico-legal, de planificación e informática
- 1.2
- * de gestión presupuestaria, contable y financiera
- 2.2
- * de servicios de comercialización
- 3.2
- * de servicios de transporte, almacenaje y telecomunicaciones
- 3.6
- * de servicios sociales básicos
- 4.2
- * de servicios varios
- 5.2
- * de la producción agrícola-ganadera y de forestal
- 6.2/6.6
- * de la producción extractiva, de infraestructura y de construcción
- 7.2
- * de la producción industrial
- 8.2
- * de la reparación de bienes de consumo
- 8.6
- * del apoyo tecnológico a la prod. de bienes
- 9.2
- * del apoyo tecnológico a la prest. de servicios
- 9.7

* **ocupaciones de ejecución:** son aquellas cuyo fin es la ejecución directa de la prestación de un servicio o de la producción de un bien. Incluye a los restantes grupos a tres dígitos no mencionados en las categorías jerárquicas anteriores.

d) Calificación ocupacional: esta referida a la complejidad de la tarea concreta. Esa complejidad se establece a partir de ciertos elementos consitutivos del proceso de trabajo: objeto de transformación o materia prima, instrumentos de trabajo y actividades o acciones del trabajador. Esta dimensión se localiza en el tercer dígito del Clasificador y se desagrega en 4 categorías.

calificación profesional: es la que requiere fundamentalmente de conocimientos teóricos de orden general y específicos adquiridos por capacitación formal y/o informal. Lleva como valor el 1.

calificación técnica: es la que requiere conocimientos teóricos de índole específica (acompañados en algunos casos de ciertas habilidades manuales), adquiridos por capacitación formal y/o informal. Lleva como valor el 2.

calificación operativa: es la que requiere de habilidades manuales de atención y rapidez y/o de ciertos conocimientos específicos previos adquiridos por experiencia laboral y/o capacitación previa específica. Lleva como valor el 3.

no calificada: es la que no requiere de habilidades y conocimientos específicos previos para ejecutar el proceso de trabajo, o sólo los provistos por una breve instrucción. Lleva como valor el 4.

0 . OCUPACIONES DE DIRECCION

0.1 FUNCIONARIOS DE DIRECCION GUBERNAMENTAL

0.1.1 Funcionarios de dirección gubernamental, de calificación profesional

- 011 directivos del poder ejecutivo nacional, provincial, municipal o departamental
- * presidente de la Nación
 - * vicepresidente de la Nación
 - * ministro de la Nación
 - * viceministro de la Nación
 - * secretario de Estado
 - * subsecretario de Estado
 - * gobernador provincial
 - * vicegobernador provincial
 - * ministro del poder ejecutivo provincial
 - * viceministro del poder ejecutivo provincial
 - * secretario del poder ejecutivo provincial
 - * subsecretario del poder ejecutivo provincial
 - * interventor del poder ejecutivo provincial
 - * intendente municipal o departamental
 - * director de área o división del poder ejecutivo nacional, provincial, municipal o departamental
 - * interventor del poder ejecutivo municipal o departamental
 - * jefe del Estado Mayor Conjunto
 - * jefe del Estado Mayor del Ejército
 - * jefe del Estado Mayor de la Marina
 - * jefe del Estado Mayor de la Aeronáutica
 - * consul
 - * embajador
- 011 directivos del poder legislativo nacional, provincial o municipal
- * senador nacional
 - * diputado nacional
 - * senador provincial
 - * diputado provincial
 - * concejal municipal/edil
- 011 directivos del poder judicial federal/nacional/provincial
- * camarista
 - * juez de Cámara Nacional
 - * juez de Cámara Provincial

- * juez de Cámara Federal
- * juez de paz
- * juez nacional/provincial/municipal/federal
- * miembro de la Suprema Corte de Justicia

011 directivos de organismos gubernamentales centralizados

- * director general de organismo gubernamental centralizado
- * director de área o división de organismo gubernamental centralizado
- * presidente del Tribunal de Cuentas
- * presidente de organismo gubernamental centralizado
- * vicepresidente de organismo gubernamental centralizado
- * interventor de organismo gubernamental centralizado

0.2 DIRECTIVOS DE EMPRESAS Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS
PRODUCTORES DE BIENES Y/O SERVICIOS

0.2.1 Directivos de empresas y establecimientos públicos
productores de bienes y/o servicios, de calificación
profesional

- 021 directivos de empresas públicas bancario-financieras
- * director general de banco
 - * subdirector general de banco
 - * gerente general de banco
 - * subgerente general de banco
 - * gerente general de sucursal de banco
 - * subgerente general de sucursal de banco
 - * gerente de área o división de banco
 - * subgerente de área o división de banco
 - * gerente de área o división de sucursal de banco
 - * subgerente de área o división de sucursal de banco
 - * gerente administrativo
 - * interventor de banco
- 021 directivos de establecimientos públicos de salud
- * director general de hospital
 - * subdirector general de hospital
 - * director de área o división de hospital
 - * subdirector de área o división de hospital
 - * gerente administrativo
 - * interventor de hospital
- 021 directivos de establecimientos públicos de educación y de investigación
- * decano de facultad de universidad
 - * vicedecano de facultad de universidad
 - * director de carrera de universidad
 - * rector de universidad
 - * vicerrector de universidad
 - * secretario académico de universidad
 - * secretario académico de facultad
 - * secretario académico de carrera
 - * interventor de universidad

- * director de establecimiento preprimario
- * vicedirector de establecimiento preprimario
- * director de establecimiento primario
- * vicedirector de establecimiento primario
- * interventor de establecimiento primario
- * director de establecimiento secundario
- * vicedirector de establecimiento secundario/regente
- * interventor de establecimiento secundario
- * director de establecimiento terciario
- * vicedirector de establecimiento terciario
- * interventor de establecimiento terciario
- * director de organismo de investigación
- * vicedirector de organismo de investigación
- * interventor de organismo de investigación

021 directivos de otras empresas públicas de servicios

- * presidente de empresa de servicios
- * vicepresidente de empresa de servicios
- * director general de empresa de servicios
- * subdirector general de empresa de servicios
- * gerente general de empresa de servicios
- * subgerente general de empresa de servicios
- * director de área o división de empresa de servicios
- * subdirector de área o división de empresa de servicios
- * gerente de área o división de empresa de servicios
- * subgerente de área o división de empresa de servicios
- * director de cementerio
- * gerente administrativo
- * interventor de empresa de servicios

021 directivos de empresas públicas de producción de bienes

- * presidente de empresa de producción
- * vicepresidente de empresa de producción
- * director general de empresa de producción
- * subdirector general de empresa de producción
- * gerente general de empresa de producción
- * subgerente general de empresa de producción
- * director de área o división de empresa de producción
- * subdirector de área o división de empresa de producción
- * gerente de área o división de empresa de producción
- * subgerente de área o división de empresa de producción
- * gerente administrativo
- * interventor de empresa de producción

0.3 DIRECTIVOS DE GRANDES EMPRESAS PRIVADAS PRODUCTORAS DE BIENES Y/O SERVICIOS

0.3.1 Directivos de grandes empresas privadas productoras de bienes y/o servicios, de calificación profesional

031 directivos de grandes empresas privadas bancario-financieras

- * director general de banco
- * subdirector general de banco
- * gerente general de banco
- * subgerente general de banco
- * gerente de sucursal de banco
- * subgerente de sucursal de banco
- * gerente de área específica de banco
- * subgerente de área específica de banco
- * gerente de área específica de sucursal de banco
- * subgerente de área específica de sucursal de banco

031 directivos de grandes empresas privadas de salud

- * director general de hospital
- * subdirector general de hospital
- * director general de sanatorio/clínica
- * subdirector general de sanatorio/clínica

031 directivos de grandes empresas privadas de educación y de investigación

- * rector de universidad
- * vicerector de universidad
- * decano de universidad
- * vicedecano de universidad
- * director de carrera de universidad
- * subdirector de carrera de universidad
- * secretario académico de universidad
- * director de establecimiento preescolar
- * vicedirector de establecimiento preescolar
- * director de escuela
- * vicedirector de escuela/regente
- * director de colegio
- * vicedirector de colegio/regente
- * rector de escuela secundaria
- * vicerrector de escuela secundaria
- * director de establecimiento terciario
- * vicedirector de establecimiento terciario
- * director de organismo de investigación
- * subdirector de organismo de investigación
- * presidente de comisión directiva de escuela

* vicepresidente de comisión directiva de escuela

- 1. vicepresidente
- 2. secretario general
- 3. secretario general
- 4. secretario general
- 5. secretario general
- 6. secretario general
- 7. secretario general
- 8. secretario general
- 9. secretario general
- 10. secretario general

- 1. secretario general
- 2. secretario general
- 3. secretario general
- 4. secretario general
- 5. secretario general
- 6. secretario general
- 7. secretario general
- 8. secretario general
- 9. secretario general
- 10. secretario general

031 directivos de otras grandes empresas privadas de servicios

- * presidente
- * vicepresidente
- * director general
- * subdirector general
- * gerente general
- * subgerente general
- * director de área específica
- * subdirector de área específica
- * gerente de área específica
- * subgerente de área específica

031 directivos de grandes empresas privadas de bienes

- * presidente
- * vicepresidente
- * director general
- * subdirector general
- * gerente general
- * subgerente general
- * director de área específica
- * subdirector de área específica
- * gerente de área específica
- * subgerente de área específica

0.4 DIRECTIVOS DE MEDIANAS EMPRESAS PRIVADAS PRODUCTORAS DE BIENES Y/O SERVICIOS

0.4.1 Directivos de medianas empresas privadas productoras de bienes y/o servicios, de calificación profesional

041 directivos de medianas empresas privadas de gestión administrativa, jurídica, de planificación, de informática, presupuestaria, contable y financiera

- * abogado
- * administrador de propiedades
- * contador
- * escribano
- * ingeniero de sistemas

041 directivos de medianas empresas privadas de transporte comercialización, almacenaje y telecomunicaciones

- * comerciante
- * consignatario de hacienda
- * corredor de cambio
- * guinchero
- * publicista
- * transportista

041 directivos de medianas empresas privadas de servicios sociales básicos y de servicios varios

- * dueño de bar, restaurante, pizzería y confitería
- * editor de diarios
- * gastronómico
- * hotelero
- * médico
- * prestador de servicios de seguridad y vigilancia
- * productor de cine
- * tintorero industrial

041 directivos de medianas empresas privadas agropecuarias

- * productor agropecuario/administrador general de establecimiento agropecuario
- * veterinario

041 directivos de medianas empresas privadas de producción de infraestructura, de producción industrial y de reparación de bienes de consumo, de calificación profesional

- * agrimensor
- * arquitecto
- * bodeguero
- * contratista de la construcción
- * chapista reparador de automóviles
- * fabricante
- * geólogo
- * ingeniero civil
- * ingeniero hidráulico
- * ingeniero eléctrico
- * ingeniero en minas
- * ingeniero en petróleo
- * maestro mayor de obras
- * mecánico reparador de automóviles
- * pintor reparador de automóviles
- * topólogo

041 directivos de medianas empresas privadas de producción de infraestructura, de producción industrial y de reparación de bienes de consumo, de calificación profesional

- * agrimensor
- * arquitecto
- * bodeguero
- * contratista de la construcción
- * chapista reparador de automóviles
- * fabricante
- * geólogo
- * ingeniero civil
- * ingeniero hidráulico
- * ingeniero eléctrico
- * ingeniero en minas
- * ingeniero en petróleo
- * maestro mayor de obras
- * mecánico reparador de automóviles
- * pintor reparador de automóviles
- * topólogo

0.5 DIRECTIVOS DE INSTITUCIONES SOCIALES, COMUNALES, POLITICAS,
GREMIALES Y RELIGIOSAS

0.5.1 Directivos de instituciones sociales, comunales,
políticas, gremiales y religiosas, de calificación
profesional

051 directivos de instituciones sociales y comunales

- * director general de club
- * director general de fundación
- * director general de sociedad de fomento
- * director general de otra organización social
- * presidente de club
- * presidente de fundación
- * presidente de sociedad de fomento
- * presidente de otra organización social
- * gerente de colegio de bioquímicos
- * gerente de instituciones sociales y comunales
- * subgerente de instituciones sociales y comunales

051 directivos de partidos políticos

- * presidente de partido político
- * secretario general de partido político
- * miembro del consejo directivo de partido político
- * otros dirigentes de partidos políticos

051 directivos de organizaciones de empresarios

- * presidente de organización de empresarios
- * secretario general de organización de empresarios
- * miembro del consejo directivo de organización de empresarios
- * otros dirigentes de organización gremial de empresarios
- * miembro de cámara empresarial

051 directivos de organizaciones de trabajadores

- * secretario general de organización de trabajadores
- * miembro del consejo directivo de organización de trabajadores
- * otros dirigentes de organización gremial de trabajadores

051 directivos de organizaciones religiosas

- * ministro representante de orden religiosa
- * director de templo
- * presidente de conferencia episcopal
- * vicepresidente de conferencia episcopal
- * cardenal primado
- * cardenal
- * arzobispo
- * obispo titular
- * obispo auxiliar
- * obispo
- * abad
- * madre superiora de congregación

1. OCUPACIONES DE GESTION ADMINISTRATIVA, JURIDICO-LEGAL, DE PLANIFICACION, Y DE INFORMATICA

1.1 PRESTADORES INDEPENDIENTES DE SERVICIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA, JURIDICO-LEGAL, DE PLANIFICACION, Y DE INFORMATICA

1.1.1 Prestadores independientes de servicios de gestión administrativa, jurídico-legal, de planificación, y de informática, de calificación profesional

111 prestadores independientes de servicios de administración y planificación

- * especialista en organización de personal
- * especialista en organización y administración
- * especialista en planificación
- * especialista en relaciones públicas
- * planificador en administración
- * planificador económico
- * planificador social

111 prestadores independientes de servicios jurídico-legales

- * abogado
- * actuario
- * escribano
- * procurador

111 prestadores independientes de servicios de informática

- * analista de sistemas
- * analista programador
- * especialista en sistemas de información y computación
- * ingeniero de sistemas
- * programador de informática
- * técnico en computación

1.1.2 Prestadores independientes de servicios de gestión administrativa y jurídico-legal, de planificación, y de informática, de calificación técnica

- * despachante de aduana
- * gestor de trámites administrativos

1.2 JEFES DE GESTION ADMINISTRATIVA, JURIDICO-LEGAL, DE PLANIFICACION, Y DE INFORMATICA

1.2.1 Jefes de gestión administrativa, jurídico-legal, de planificación, y de informática, de calificación profesional

- * auditor administrativo
- * jefe de delegación municipal/delegado municipal
- * jefe de departamento/oficina de administración
- * jefe de departamento/oficina de ceremonial
- * jefe de departamento/oficina de control de gestión
- * jefe de departamento/oficina de cultura
- * jefe de departamento/oficina de deportes
- * jefe de departamento/oficina de informática
- * jefe de departamento/oficina de jurídico-legal
- * jefe de departamento/oficina de personal
- * jefe de departamento/oficina de planificación
- * jefe de departamento/oficina de política social
- * jefe de departamento/oficina de promoción social
- * jefe de departamento/oficina de recursos humanos
- * jefe de departamento/oficina de suministros
- * jefe de departamento/oficina de tránsito
- * jefe de departamento/oficina de turismo
- * subjefe de departamento/oficina de administración
- * subjefe de departamento/oficina de ceremonial
- * subjefe de departamento/oficina de control de gestión
- * subjefe de departamento/oficina de cultura
- * subjefe de departamento/oficina de deportes
- * subjefe de departamento/oficina de informática
- * subjefe de departamento/oficina de jurídico-legal
- * subjefe de departamento/oficina de personal
- * subjefe de departamento/oficina de planificación
- * subjefe de departamento/oficina de política social
- * subjefe de departamento/oficina de promoción social
- * subjefe de departamento/oficina de recursos humanos
- * subjefe de departamento/oficina de suministros
- * subjefe de departamento/oficina de tránsito
- * subjefe de departamento/oficina de turismo
- * coordinador-jefe de derivación de emergencias médicas
- * jefe de inspectores
- * sindico/controlador de empresas

1.2.2 Jefes de gestión administrativa, jurídico-legal, de planificación, y de informática, de calificación técnica

- * encargado de empresa de administración de personal
- * encargado de personal
- * jefe de biblioteca
- * jefe de circunscripción-delegación de registro civil
- * jefe de hemeroteca
- * jefe de registro civil
- * jefe de sección/unidad/división/área de administración
- * jefe de sección/unidad/división/área de control de gestión
- * jefe de sección/unidad/división/área de deportes
- * jefe de sección/unidad/división/área de informática
- * jefe de sección/unidad/división/área de jurídico-legal
- * jefe de sección/unidad/división/área de personal
- * jefe de sección/unidad/división/área de planificación
- * jefe de sección/unidad/división/área de recursos humanos
- * jefe de sección/unidad/división/área de suministros
- * jefe de sección/unidad/división/área de tránsito
- * jefe de sección/unidad/división/área de turismo
- * supervisor administrativo/coordinador
- * supervisor de informática
- * supervisor de personal
- * supervisor de planificación
- * supervisor jurídico-legal

1.2.3 Jefes de gestión administrativa, jurídico-legal, de planificación, y de informática, de calificación operativa

- * encargado de archivo
- * encargado de ceremonial
- * encargado de oficina
- * jefe de mesa de entradas
- * supervisor de despacho
- * supervisor de distribución
- * supervisor de expedición administrativa
- * supervisor de registro
- * supervisor de suministros

1.3 TRABAJADORES DE GESTION ADMINISTRATIVA, JURIDICO-LEGAL, Y DE PLANIFICACION

1.3.1 Trabajadores de gestión administrativa, jurídico-legal, y de planificación, de calificación profesional

131 trabajadores de administración y planificación

- * auxiliar profesional en auditoría
- * especialista en administración de salud
- * especialista en administración de transporte
- * especialista en administración educativa
- * especialista en administración en otros servicios
- * especialista en bibliotecología
- * especialista en organización de personal
- * especialista en organización y administración
- * especialista en planificación
- * especialista en relaciones públicas
- * inspector de bromatología
- * inspector veterinario
- * planificador económico
- * planificador en administración
- * planificador social

131 trabajadores jurídico-legales

- * abogado
- * abogado defensor
- * actuario
- * agregado en embajada
- * auditor administrativo
- * auditor jurídico
- * auditor médico
- * auditor odontológico
- * diplomático
- * escribano
- * fiscal
- * procurador
- * prosecretario del poder judicial
- * secretario de juzgado
- * vocal de Cámara de Justicia

1.3.2 Trabajadores de gestión administrativa, jurídico-legal, y de planificación, de calificación técnica

132 trabajadores de administración y planificación

- * asistente técnico administrativo
- * asistente técnico en estadística
- * bibliotecario/bibliotecario escolar
- * despachante de aduana
- * empleado administrativo técnico
- * especialista en filmotecas
- * especialista en pinacotecas
- * examinador de registro de conducir
- * gestor de trámites administrativos y transferencias
- * inspector de gestión administrativa/veedor
- * inspector de aduana
- * inspector de casino
- * inspector de comercialización de granos
- * inspector de comercio
- * inspector de correo
- * inspector de educación
- * inspector de embarque de mercadería
- * inspector de hacienda
- * inspector de licencias
- * inspector de obra edilicia y de infraestructura
- * inspector de riego
- * inspector de seguridad social
- * inspector de seguros
- * inspector de tierras
- * inspector de transporte
- * inspector forestal
- * inspector laboral
- * inspector municipal
- * inspector sanitario
- * organizador-promotor de torneos
- * perito en siniestros de compañía de seguros
- * responsable administrativo
- * responsable de registro de stocks
- * responsable de adjudicación de compras de materiales
- * responsable de suministros
- * secretaria bilingüe
- * secretaria de escuela
- * secretaria ejecutiva
- * secretaria especializada
- * supervisor de comedores escolares
- * supervisor-inspector de enseñanza de nivel primario, medio y terciario
- * técnico calígrafo

- * técnico de registro y archivo de información
- * técnico en organización y administración
- * técnico en planificación
- * técnico en sistemas de información administrativa
- * técnico especializado en archivos

132 trabajadores jurídico-legales

- * apoderado-representante artístico
- * apoderado-representante legal de establecimiento agropecuario
- * apoderado-representante legal de institución educativa
- * asistente de administración jurídica
- * asistente de juzgado
- * asistente de servicios de abogacía y notaría
- * auditor de enfermería
- * ayudante de auditoría
- * empleado especializado jurídico-legal
- * oficial auxiliar de juzgado
- * oficial de escribanía
- * oficial de juzgado/oficial de justicia
- * oficial de primera de juzgado
- * oficial notificador de juzgado
- * oficial mayor de juzgado
- * oficial principal de juzgado
- * perito judicial
- * protocolista

1.3.3 Trabajadores de gestión administrativa, jurídico-legal, y de planificación, de calificación operativa

133 trabajadores de administración y planificación

- * apuntador marítimo
- * auxiliar administrativo
- * auxiliar de biblioteca
- * auxiliar de catastro
- * auxiliar de estadística
- * auxiliar de registro de métodos y tiempos
- * auxiliar dictaminante de correo
- * bedel
- * controlador aduanero de pasajeros
- * controlador de entrada y salida de vehículos
- * controlador-despachante de pasajes aéreos
- * controlador de stock
- * controlador de suministros
- * corrector de taquigrafía, mecanografía y otros sistemas de registro
- * empleado administrativo de bodega
- * empleado administrativo de control de mercadería/empleado de registro de existencias
- * empleado administrativo de depósito
- * empleado administrativo de despacho, registro y archivo

- * empleado administrativo de expedición
- * empleado administrativo en general/empleado de oficina/oficinista
- * empleado administrativo en prestación directa de servicio
- * empleado en registro y despacho de correspondencia
- * empleado de correo en atención al público

- * escribiente
- * inspector de tránsito
- * llamador de ferrocarriles
- * secretaria/secretaria administrativa
- * taquígrafos, mecanógrafos y otros registradores de textos
- * trabajador de tareas de recibo, despacho y control de mercadería en depósito
- * verificador de información comercial

133 trabajadores jurídico-legales

- * auxiliar actuarial
- * auxiliar de abogacía y notaría
- * auxiliar de protocolista
- * auxiliar jurídico
- * sumariante/instructor de sumario

1.3.4 Trabajadores de gestión administrativa, jurídico-legal, y de planificación, no calificados

- * auxiliar de mesa de entrada
- * ayudante general de oficina
- * ayudante general jurídico
- * cadete administrativo
- * cadete de servicio jurídico
- * clasificador y revisor de correspondencia
- * controlador de asistencia de personal
- * controlador de entradas
- * controlador de horario de ingreso y egreso de personal/tarjetero
- * diligenciador municipal
- * guarda reclamos/receptor de quejas
- * pizarrero de hipódromo/agencia hípica
- * planillero
- * recepcionista e informador al público
- * receptor de formularios
- * relevador de audiencia
- * revisor de medidores domiciliarios de servicios de agua, luz y gas/lector de medidores
- * revisor de molinete de subterráneos
- * seriador de productos industriales
- * telefonista de oficina
- * verificador de domicilios

1.4 TRABAJADORES DE LA INFORMÁTICA

1.4.1 Trabajadores de la informática, de calificación profesional

- * analista de sistemas
- * analista programador
- * especialista en sistemas de información y computación
- * ingeniero de sistemas

1.4.2 Trabajadores de la informática, de calificación técnica

- * diseñador de gráficos y dibujos en computadora
- * programador de sistemas de computación
- * técnico de sistemas de información contable computarizados
- * técnico en computación

1.4.3 Trabajadores de la informática, de calificación operativa

- * auxiliar de programación
- * auxiliar de sistemas de archivo de información especializada
- * controlador de stock con sistema de computación
- * graboverificador/operador de graboverificadora
- * operador de máquinas contables
- * operador de microcomputadora/operador de sistemas de microcomputación/operador de terminal/data entry
- * perfoverificador/operador de perfoverificadora

2. OCUPACIONES DE GESTION PRESUPUESTARIA, CONTABLE Y FINANCIERA

2.1 PRESTADORES INDEPENDIENTES DE SERVICIOS DE GESTION PRESUPUESTARIA, CONTABLE Y FINANCIERA

2.1.1 Prestadores independientes de servicios de gestión presupuestaria, contable y financiera, de calificación profesional

- * auditor contable-financiero
- * contador
- * especialista en cotización de bienes para seguros
- * especialista en operaciones financieras de importación-exportación
- * especialista en organización contable y financiera
- * especialista en organización presupuestaria

2.1.2 Prestadores independientes de servicios de gestión presupuestaria, contable y financiera, de calificación técnica

- * administrador de consorcio
- * analista de costos
- * cobrador/recaudador
- * gestor de trámites contables y financieros
- * perito contable
- * prestamista
- * técnico de seguros
- * técnico de aseguramiento de seguros
- * técnico de comercio exterior y cambios
- * técnico en cálculos de costos y balances
- * técnico en contabilidad, finanzas y presupuestos
- * técnico en contabilidad bancaria y financiera
- * tenedor de libros
- * tesorero

2.2 JEFES DE GESTION PRESUPUESTARIA, CONTABLE Y FINANCIERA

2.2.1 Jefes de gestión presupuestaria, contable y financiera, de calificación profesional

- * jefe de departamento/oficina de gerencia de sucursales
- * jefe de departamento/oficina de gestión presupuestaria, contable y financiera
- * jefe de departamento/oficina de rentas
- * jefe de departamento/oficina de seguros generales
- * jefe de inspectores de gestión impositiva fiscal

2.2.2 Jefes de gestión presupuestaria, contable y financiera, de calificación técnica

- * encargado de contaduría
- * encargado de créditos y cobranzas
- * jefe de caja
- * jefe de caja de ahorro
- * jefe de clearing
- * jefe de costos
- * jefe de cuentas corrientes
- * jefe de facturación
- * jefe de liquidación de sueldos
- * jefe de pagos a proveedores
- * jefe de patrimonio
- * jefe de recaudación administrativa
- * jefe de sección de tarjetas de crédito
- * jefe de sección/unidad/división/área presupuestaria, contable y financiera
- * jefe de tesorería
- * supervisor contable/financiero

2.2.3 Jefes de gestión presupuestaria, contable y financiera, de calificación operativa

- * encargado de boletería
- * encargado de caja
- * supervisor de cajeros comerciales
- * supervisor de cobradores

2.3 TRABAJADORES DE GESTION PRESUPUESTARIA, CONTABLE Y FINANCIERA

2.3.1 Trabajadores de gestión presupuestaria, contable y financiera, de calificación profesional

- * administrador de empresas
- * administrador financiero de balances
- * administrador financiero de establecimiento
- * agente de inversiones externas
- * analista económico financiero
- * auditor contable
- * auditor en seguros
- * contador
- * especialista en cotización de bienes para seguros
- * especialista en operaciones financieras de importación-exportación
- * especialista en organización contable y financiera
- * especialista en organización presupuestaria
- * planificador contable

2.3.2 Trabajadores de gestión presupuestaria, contable y financiera, de calificación técnica

- * administrador contable de hotel
- * administrador de acopiadora de cereal
- * administrador de autoservicio de comestibles
- * administrador de cajero automático
- * administrador de camping
- * administrador de club/complejo deportivo
- * administrador de comedor
- * administrador de comercio
- * administrador de concesionario de autos
- * administrador de consorcio
- * administrador de depósito
- * administrador de estación de servicio
- * administrador de garage
- * administrador de hotel
- * administrador de servicios de salud
- * administrador de servicios de transporte
- * administrador de servicios educativos
- * administrador de sindicato
- * analista contable
- * analista de costos
- * analista de crédito
- * analista de cuentas bancarias
- * analista/conciliador de cuentas corrientes

- * analista de riesgos en empresa de seguros
- * asistente-técnico en contabilidad, finanzas y presupuestos
- * ayudante de contador
- * cajero de banco
- * cajero de empresa
- * cajero-supervisor
- * gestor de trámites contables y financieros
- * inspector de aportes previsionales
- * inspector de gestión impositiva fiscal/inspector impositivo
- * inspector-tasador de inmuebles
- * liquidador de impuestos
- * liquidador de seguros-técnico de seguros
- * oficial de créditos/asistente de créditos
- * perito contable
- * protesorero/subtesorero
- * responsable de sector de administración financiera
- * revisor de cuentas
- * secretaria especializada en tareas contables
- * técnico de asesoramiento de seguros
- * técnico de comercio exterior y cambios
- * técnico en cálculos de costos y balances
- * técnico en contabilidad, finanzas y presupuestos
- * técnico en contabilidad bancaria y financiera
- * técnico en liquidación de siniestros
- * técnico en liquidación de sueldos y jornales/liquidador de sueldos y jornales
- * tenedor de libros
- * tesorero
- * verificador de garantías
- * verificador de impuestos
- * verificador fiscal

2.3.3 Trabajadores de gestión presupuestaria, contable y financiera, de calificación operativa

- * auxiliar bancario
- * auxiliar en contabilidad, finanzas y presupuestos
- * auxiliar en contabilidad bancaria y financiera
- * auxiliar en tareas impositivas
- * auxiliar de cotización de pólizas
- * auxiliar de tesorería
- * ayudante general de contabilidad y finanzas
- * banquero de salas de juego
- * boleterero de cine, teatro y otros lugares de recreación

- * cajero comercial/adicionista
- * cobrador a empresas/cobrador a clientes
- * cobrador de autobuses
- * cobrador de peaje
- * cobrador de servicios de sepelios
- * cobrador domiciliario
- * ecónomo
- * facturador/liquidador de facturas
- * operador de máquina de calcular
- * pagador a proveedores
- * pagador de sueldos
- * prestamista
- * recaudador
- * trabajador de venta de servicios de mesas de dinero
y colocación financiera
- * vendedor de pasajes y boletos del transporte

2.3.4 Trabajadores de gestión presupuestaria, contable y financiera, no calificados

- * ayudante de ecónomo
- * confeccionador de recibos de pago
- * trabajador de trámites bancarios

3. OCUPACIONES DE COMERCIALIZACION, TRANSPORTE, ALMACENAJE Y TELECOMUNICACIONES

3.1 COMERCIANTES INDEPENDIENTES

3.1.1 Comerciantes independientes, de calificación profesional

- * comerciante de alta joyería
- * comerciante de productos de laboratorios medicinales
- * comerciante de productos veterinarios
- * comerciante farmacéutico
- * comerciante mayorista
- * diseñador de campañas publicitarias
- * diseñador-promotor de campañas turísticas
- * distribuidor cinematográfico
- * importador-exportador
- * promotor de equipos e instrumental biomédico
- * promotor de importaciones y exportaciones

3.1.2 Comerciantes independientes, de calificación técnica

312 comerciantes independientes de alimentos, bebidas y tabaco

- * comerciante almacenero
- * comerciante carnicero
- * comerciante consignatario de hacienda
- * comerciante de alimentos envasados y bebidas
- * comerciante de autoservicio de comestibles
- * comerciante de café
- * comerciante de cereales en granos
- * comerciante de fábrica de pastas
- * comerciante de galletitería
- * comerciante de golosinas y cigarrillos de comercio mayorista
- * comerciante de heladería
- * comerciante de herboristería
- * comerciante de kiosco de cigarrillos y golosinas
- * comerciante de panadería
- * comerciante de pollos-alimentos balanceados
- * comerciante de puesto de mercado de fiambres y quesos
- * comerciante de rotisería
- * comerciante de supermercado
- * comerciante de verdulería y frutería
- * comerciante matarife

- 312 comerciantes independientes de servicios
- * agente de bolsa
 - * asesor-productor de seguros
 - * comerciante de agencia de juego
 - * comerciante de agencia de viajes y turismo
 - * promotor de campañas turísticas
- 312 comerciantes independientes de materiales de construcción, ferretería, iluminación y decoración
- * comerciante de aberturas/puertas y ventanas
 - * comerciante de artículos de decoración
 - * comerciante de artículos de electricidad
 - * comerciante de artículos de iluminación
 - * comerciante de ferretería
 - * comerciante de grifería
 - * comerciante de herrajes
 - * comerciante de maderera
 - * comerciante de materiales de infraestructura eléctrica
 - * comerciante de materiales para la construcción
 - * comerciante de mimbrería
 - * comerciante de vidriería
 - * comerciante marmolero
- 312 comerciantes independientes de equipos y maquinarias, fotografía, óptica, joyería e instrumental de precisión
- * comerciante de automotores
 - * comerciante de electrodomésticos
 - * comerciante de equipos e instrumental electrónico en general (no electrodomésticos)
 - * comerciante de instrumental filmico y fotográfico
 - * comerciante de instrumental óptico y de precisión
 - * comerciante de motores
 - * comerciante de óptica
 - * comerciante de ortopedia y prótesis
 - * comerciante de productos agroquímicos
 - * comerciante de relojería
 - * comerciante de repuestos de automotores
- 312 comerciantes independientes de muebles e inmuebles
- * comerciante inmobiliario
 - * comerciante mueblero
 - * rematador de obras de arte y antigüedades
 - * subastador de obras de arte y antigüedades

312 otros comerciantes independientes de calificación técnica

- * comerciante de acuario
- * comerciante de árboles, plantas y semillas
- * comerciante de artículos de caza, pesca, armas y cuchillería
- * comerciante de artículos de limpieza y tocador
- * comerciante de artículos de plástico
- * comerciante de bijouterie
- * comerciante de caballos
- * comerciante de chatarra-botellas
- * comerciante de colchones
- * comerciante de cueros
- * comerciante de estación de servicio
- * comerciante de estanterías
- * comerciante de disquería
- * comerciante de flores y plantas
- * comerciante de forrajería
- * comerciante de ganado
- * comerciante de hilados
- * comerciante de juguetería
- * comerciante de kiosco de diarios y revistas
- * comerciante de lencería
- * comerciante de menaje
- * comerciante de pañales
- * comerciante de papelería y artículos de librería
- * comerciante de perfumería
- * comerciante de posters
- * comerciante de productos de potabilización de agua
- * comerciante de puesto de flores y florería/florista
- * comerciante de puesto de feria/feriante
- * comerciante de puesto de mercado
- * comerciante de ramos generales
- * comerciante de ropa y tela
- * comerciante de suelas de zapatos
- * comerciante de telas, confecciones y vestuario
- * comerciante de trofeos
- * comerciante de video club
- * comerciante de vivero/viverista
- * comerciante de zapatería y zapatillería
- * comerciante en corretaje comercial
- * comerciante en marroquinería
- * comerciante filatelista
- * comerciante librero
- * comerciante zapatero
- * comisionista-vendedor a comisión
- * concesionista de colectivos
- * corredor mayorista

- * vendedor-cargador de matafuegos
- * viajante de comercio/corredor

2.2. Definición de la actividad principal de la persona o personas que se dedican a la explotación.

- 1. Comercio al por mayor de mercancías.
- 2. Comercio al por menor de mercancías.
- 3. Comercio al por mayor y al por menor de mercancías.
- 4. Comercio al por mayor y al por menor de mercancías.
- 5. Comercio al por mayor y al por menor de mercancías.
- 6. Comercio al por mayor y al por menor de mercancías.

2.3. Definición de la actividad principal de la persona o personas que se dedican a la explotación.

- 1. Comercio al por mayor y al por menor de mercancías.
- 2. Comercio al por mayor y al por menor de mercancías.
- 3. Comercio al por mayor y al por menor de mercancías.
- 4. Comercio al por mayor y al por menor de mercancías.
- 5. Comercio al por mayor y al por menor de mercancías.
- 6. Comercio al por mayor y al por menor de mercancías.
- 7. Comercio al por mayor y al por menor de mercancías.
- 8. Comercio al por mayor y al por menor de mercancías.
- 9. Comercio al por mayor y al por menor de mercancías.
- 10. Comercio al por mayor y al por menor de mercancías.
- 11. Comercio al por mayor y al por menor de mercancías.
- 12. Comercio al por mayor y al por menor de mercancías.
- 13. Comercio al por mayor y al por menor de mercancías.
- 14. Comercio al por mayor y al por menor de mercancías.
- 15. Comercio al por mayor y al por menor de mercancías.
- 16. Comercio al por mayor y al por menor de mercancías.
- 17. Comercio al por mayor y al por menor de mercancías.
- 18. Comercio al por mayor y al por menor de mercancías.
- 19. Comercio al por mayor y al por menor de mercancías.
- 20. Comercio al por mayor y al por menor de mercancías.

2.4. Definición de la actividad principal de la persona o personas que se dedican a la explotación.

- 1. Comercio al por mayor y al por menor de mercancías.
- 2. Comercio al por mayor y al por menor de mercancías.
- 3. Comercio al por mayor y al por menor de mercancías.
- 4. Comercio al por mayor y al por menor de mercancías.
- 5. Comercio al por mayor y al por menor de mercancías.
- 6. Comercio al por mayor y al por menor de mercancías.
- 7. Comercio al por mayor y al por menor de mercancías.
- 8. Comercio al por mayor y al por menor de mercancías.
- 9. Comercio al por mayor y al por menor de mercancías.
- 10. Comercio al por mayor y al por menor de mercancías.
- 11. Comercio al por mayor y al por menor de mercancías.
- 12. Comercio al por mayor y al por menor de mercancías.
- 13. Comercio al por mayor y al por menor de mercancías.
- 14. Comercio al por mayor y al por menor de mercancías.
- 15. Comercio al por mayor y al por menor de mercancías.
- 16. Comercio al por mayor y al por menor de mercancías.
- 17. Comercio al por mayor y al por menor de mercancías.
- 18. Comercio al por mayor y al por menor de mercancías.
- 19. Comercio al por mayor y al por menor de mercancías.
- 20. Comercio al por mayor y al por menor de mercancías.

3.2 JEFES DE LA COMERCIALIZACION DE BIENES Y SERVICIOS

3.2.1 Jefes de la comercialización de bienes y servicios, de calificación profesional

- * jefe de departamento/oficina de compras
- * jefe de departamento/oficina de ventas
- * jefe de departamento/oficina de comercialización
- * jefe de departamento/oficina de exportación
- * jefe de departamento/oficina de marketing
- * jefe de departamento/oficina de publicidad

3.2.2 Jefes de la comercialización de bienes y servicios, de calificación técnica

- * encargado de farmacia
- * encargado general de feria de remate
- * jefe de representantes comerciales de empresa
- * jefe de sección/unidad de compras
- * jefe de sección/unidad de ventas
- * jefe de sección/unidad de comercialización
- * jefe de sección/unidad de exportación
- * jefe de sección/unidad de marketing
- * jefe de sección/unidad de publicidad
- * jefe de ventas de laboratorio medicinal
- * jefe de ventas de viajeros de comercio
- * jefe-coordinador de visitantes médicos
- * supervisor de ventas de bienes suntuarios
- * supervisor de ventas de instrumental fílmico y fotográfico
- * supervisor de ventas de servicios de jubilación privada

3.2.3 Jefes de la comercialización de bienes y servicios, de calificación operativa

- * encargado de despacho de mercadería en comercio
- * encargado de establecimiento comercial
- * encargado de local de video-juegos
- * encargado de precios de supermercado
- * encargado de venta de local comercial
- * encargado de ventas
- * supervisor de ventas de disquería
- * supervisor de vendedores de golosinas y cigarrillos de comercio mayorista
- * supervisor de vendedores de juguetería
- * supervisor de vendedores de ropa

- * supervisor de vendedores de servicios de salud prepagos
- * supervisor-encargado de playa de estación de servicio
- * supervisor de venta de agua gaseosa
- * supervisor de vendedores de supermercado
- * supervisor de repositores de mercadería en supermercado

3.3 VENDEDORES Y TRABAJADORES DE COMERCIALIZACION DE BIENES Y SERVICIOS

3.3.1 Vendedores y trabajadores de comercialización de bienes y servicios, de calificación profesional

331 vendedores de servicios

- * diseñador-promotor de campañas turísticas
- * diseñador-promotor de campañas y servicios publicitarios/publicitario
- * distribuidor cinematográfico
- * especialista en relaciones comerciales
- * promotor de importaciones y exportaciones
- * promotor y vendedor especializado de servicios financieros y de seguros
- * representante de venta de servicios petroleros

331 vendedores de equipos y maquinarias, de productos químicos, agroquímicos, petroquímicos y médico-farmacéuticos

- * promotor de equipos e instrumental biomédico
- * promotor de equipos e instrumental electrónico (no electrodomésticos)
- * promotor de equipos, maquinaria e instrumental agropecuario
- * promotor de equipos, maquinaria e instrumental industrial

3.3.2 Vendedores y trabajadores de comercialización de bienes y servicios, de calificación técnica

332 vendedores de servicios

- * agente aduanero
- * agente de empleo
- * agente de exportación e importación
- * agente de viajes/operador de turismo
- * agente y corredor de finanzas
- * agente y corredor de bolsa/operador bursatil
- * agente y corredor de cambio
- * agente y corredor de seguros
- * productor de seguros
- * promotor de campañas turísticas
- * promotor de campañas y servicios publicitarios
- * promotor de espectáculos artísticos
- * promotor de seguros de viviendas y automotores
- * promotor de venta de agencias de publicidad
- * promotor y vendedor de seguros de salud
- * promotor y vendedor de servicios de contratación de

personal

- * promotor y vendedor de tarjetas de crédito
- * vendedor-contratista de tours

332 vendedores de equipos y maquinarias, de productos químicos, agroquímicos, petroquímicos y médico-farmacéuticos

- * vendedor de automotores
- * vendedor de electrificadores para el campo
- * vendedor de equipos e instrumental biomédico
- * vendedor de equipos e instrumental electrónico en general (no electrodomésticos)
- * vendedor de equipos, maquinaria e instrumental agropecuario
- * vendedor de equipos, maquinaria e instrumental industrial
- * vendedor de máquinas de oficina
- * vendedor de motores
- * vendedor de productos agroquímicos
- * vendedor de productos para tratamiento de agua
- * vendedor de repuestos agrícolas
- * vendedor de repuestos de equipos, máquinas e instrumentos industriales
- * farmacéutico vendedor
- * visitador médico/promotor de medicamentos

332 vendedores de equipos electrónicos, fotografía, óptica, joyería e instrumentos de precisión

- * corredor comercial de sistemas de computación
- * vendedor de alta joyería
- * vendedor de equipos de sonido (no electrodomésticos) e instrumentos musicales
- * vendedor de fotocopadoras
- * vendedor de instrumental fílmico y fotográfico
- * vendedor de instrumental óptico y de precisión
- * vendedor de máquinas para pesar
- * vendedor de óptica
- * vendedor de ortopedia y prótesis
- * vendedor de sistemas de computación
- * vendedor de sistemas de seguridad/alarmas
- * vendedor y armador de instrumental óptico

332 vendedores de muebles e inmuebles

- * agente inmobiliario/corredor inmobiliario/vendedor de inmuebles/promotor inmobiliario
- * martillero
- * perito tasador de inmuebles
- * vendedor de casas prefabricadas
- * vendedor y rematador de obras de arte y antigüedades
- * subastador de obras de arte y antigüedades

- 332 otros vendedores de calificación técnica
- * clasificador-tipificador de carnes
 - * corredor comercial de libros especializados
 - * empleado de gestión de compras
 - * modelo de alta costura
 - * representante comercial de empresa
 - * tasador de maquinaria e instrumental
 - * vendedor de acuario
 - * vendedor de animales domésticos
 - * vendedor de artículos de caza, pesca, armas y cuchillería
 - * vendedor de bienes suntuarios
 - * vendedor de filatelia y numismática
 - * vendedor de libros y textos especializados
 - * vendedor de cereales/consignatario de cereales
 - * vendedor y consignatario de hacienda

3.3.3 Vendedores y trabajadores de comercialización de bienes y servicios, de calificación operativa

- 333 vendedores de servicios
- * promotor y vendedor de servicios de jubilación privada
 - * trabajador de casa de empeño
 - * trabajador de venta y cambio de divisas
 - * vendedor de pasajes en agencia de viajes
 - * vendedor de planes de ahorro
 - * vendedor de publicidad
 - * vendedor de publicidad en auto
 - * vendedor de servicios de salud prepagos
 - * vendedor de servicios de video cable
- 333 vendedores de electrodomésticos, fotografía, óptica, bijouterie y relojería
- * vendedor de bijouterie y relojería
 - * vendedor de electrodomésticos-vendedor de artículos del hogar
 - * vendedor de repuestos de audio y televisión
 - * vendedor de repuestos de electrodomésticos
- 333 vendedores de repuestos mecánicos, de productos químicos, agroquímicos, petroquímicos y médico-farmacéuticos
- * vendedor de equipos de gas natural comprimido
 - * vendedor de neumáticos
 - * vendedor de repuestos para automotores
 - * vendedor de cosméticos
 - * vendedor de farmacia

- * vendedor de hierbas medicinales
- * vendedor de perfumería
- * vendedor de productos de laboratorios medicinales
- * vendedor de productos veterinarios

333 vendedores de alimentos, bebidas y tabaco

- * vendedor de carnicería/carnicero/cortador
- * vendedor de pescadería

333 vendedores de juguetería y textiles

- * modelo de ropa
- * vendedor de alfombras
- * vendedor de artículos de cuero/vendedor de marroquinería
- * vendedor de cueros
- * vendedor de hilados
- * vendedor de indumentaria deportiva
- * vendedor de juguetería
- * vendedor de lanas
- * vendedor de peletería
- * vendedor de telas

333 vendedores de materiales de construcción, ferretería, sanitarios, iluminación y decoración

- * vendedor de aberturas/puertas y ventanas
- * vendedor de artículos de decoración
- * vendedor de artículos de iluminación
- * vendedor de art. y accesorios de jardines y parques
- * vendedor de ferretería
- * vendedor de grifería
- * vendedor de herrajes
- * vendedor de maderera
- * vendedor de materiales de construcción
- * vendedor de materiales de infraestructura eléctrica
- * vendedor de mimbtería
- * vendedor de pinturería
- * vendedor de purificadores de agua
- * vendedor de tableros de comandos eléctricos
- * vendedor de vidriería

333 otros vendedores de calificación operativa

- * arrendatario de equipos y vestuario para esquí
- * empleado comercial de alquiler de autos
- * jardinero-vendedor de vivero
- * modelo publicitario
- * vendedor de árboles, plantas y semillas
- * vendedor de artículos deportivos
- * vendedor de bicicletas
- * vendedor de disquería
- * vendedor de estanterías
- * vendedor de flores y plantas
- * vendedor de forrajería
- * vendedor de insumos de computación
- * vendedor de libros
- * vendedor de materiales de tapicería
- * vendedor de minerales

- * vendedor de muebles
- * vendedor de productos regionales
- * vendedor de ramos generales
- * vendedor de teléfonos y materiales telefónicos
- * vendedor de trofeos
- * vendedor de video club
- * vendedor de zapatería y zapatillería/vendedor de calzado

3.3.4 Vendedores y trabajadores de comercialización de bienes y servicios, no calificados

334 vendedores de servicios

- * promotor y vendedor de rifas
- * receptor de apuestas de agencias de juego
- * repartidor de volantes propagandísticos en la vía pública
- * vendedor de tarjetas de estacionamiento

334 vendedores de alimentos, bebidas y tabaco

- * aprendiz de carnicero
- * cargador y mantenedor de máquinas expendedoras de gaseosas
- * vendedor asalariado de café
- * vendedor de agua
- * vendedor de alimentos envasados y bebidas
- * vendedor de almacén/almacenero
- * vendedor de churros
- * vendedor de comestibles
- * vendedor de embutidos
- * vendedor de especias y condimentos
- * vendedor de fábrica de pastas
- * vendedor de fiambres y quesos
- * vendedor de galletitería
- * vendedor de golosinas y cigarrillos de comercio mayorista
- * vendedor de golosinas en cines y teatros
- * vendedor de heladería
- * vendedor de herboristería
- * vendedor de hielo
- * vendedor de kiosco de cigarrillos y golosinas
- * vendedor de kiosco de golosinas
- * vendedor de leche
- * vendedor de panadería
- * vendedor de productos dietéticos
- * vendedor de pollo
- * vendedor de productos dietéticos
- * vendedor de puesto de mercado de fiambres y quesos
- * vendedor de rotisería
- * vendedor de sal
- * vendedor de soda
- * vendedor de verdulería y frutería

- 334 vendedores de papelería, ropa, bazar y menaje
- * vendedor de artículos de limpieza y tocador
 - * vendedor de artículos de plástico
 - * vendedor de fotocopias
 - * vendedor de kiosco de diarios/vendedor asalariado de diarios y revistas/canillita
 - * vendedor de lencería
 - * vendedor de imprenta
 - * vendedor de menaje
 - * vendedor de mercería
 - * vendedor de regalos
 - * vendedor de ropa, confecciones y vestuario/vendedor de boutique
 - * vendedor de suelas de zapatos
 - * vendedor de papelería y artículos de librerías

- 334 otros vendedores no calificados
- * abastecedor de entradas a los cines y a los teatros
 - * abastecedor-recolector de fichas de teléfonos públicos
 - * abastecedor-recolector de tarjetas a las agencias de juego
 - * ayudante de ventas de comercio minorista
 - * ayudante general de supermercado
 - * cadete de supermercado
 - * cadete de tareas generales de comercio minorista
 - * despachante de combustibles y lubricantes/playero
 - * despachante de mercadería de comercio
 - * empacador del comercio
 - * envasador de comercio mayorista
 - * fraccionador de supermercado
 - * plastificador de documentos
 - * receptor de envases en supermercado
 - * recolector de fichas de parquímetros
 - * repositor de mercadería en supermercado/gondolero
 - * vendedor-cargador de matafuego
 - * vendedor de algodón
 - * vendedor de artesanías
 - * vendedor de carnada
 - * vendedor de casa de regalos
 - * vendedor de colchones
 - * vendedor de compra-venta de botellas
 - * vendedor de compra-venta de chatarra y metales
 - * vendedor de compra-venta de papeles y cartones
 - * vendedor de cospeles y tarjetas telefónicas
 - * vendedor de cotillón
 - * vendedor de empresa a domicilio

- * vendedor de fichas de video juego
- * vendedor de leña
- * vendedor de pañales
- * vendedor de posters
- * vendedor de postes
- * vendedor de puesto de flores y florería/florista
- * vendedor de santería
- * vendedor de tubos de gas/garrafas

3.4 VENDEDORES AMBULANTES

3.4.4 Vendedores ambulantes, no calificados

- * bagallero
- * botellero, cartonero y papelero
- * vendedor ambulante de artículos de santería
- * vendedor ambulante de bolsas de residuos
- * vendedor ambulante de café
- * vendedor ambulante de flores
- * vendedor ambulante de frutas y verduras
- * vendedor ambulante de objetos usados
- * vendedor ambulante de pan casero
- * vendedor ambulante de pollo
- * vendedor ambulante de rezagos de metales
- * vendedor ambulante de tarjetas y postales
- * vendedor ambulante de todo tipo de artículos
- * vendedor ambulante o callejero de golosinas
- * vendedor ambulante o callejero de helados
- * vendedor ambulante o callejero de ropa, perfumes y bijouterie
- * vendedor ambulante-elaborador de alimentos
- * vendedor de cosméticos a domicilio
- * vendedor de globos
- * vendedor de pájaros en ferias dominicales

3.5 PRESTADORES INDEPENDIENTES DE SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y TELECOMUNICACIONES

3.5.1 Prestadores independientes de servicios de transporte, almacenaje y telecomunicaciones, de calificación profesional

- * piloto de taxi aéreo
- * piloto de avioneta
- * piloto de crucero

3.5.2 Prestadores independientes de servicios de transporte, almacenaje y telecomunicaciones, de calificación técnica

- * chofer/conductor de camión atmosférico
- * chofer/conductor de camión cisterna
- * chofer/conductor de camión con acoplado
- * chofer/conductor de camioneta de carga
- * chofer/conductor de camioneta de carga menor
- * chofer/conductor de camión tanque
- * chofer/conductor de camión
- * chofer/conductor de flete de carga y descar./fletero
- * chofer/conductor de grúa
- * transportista/camionero
- * chofer/conductor de remises
- * chofer/conductor de remolque
- * chofer/conductor de taxi/taxista
- * chofer/conductor de transporte de carga y/o pasajeros
- * chofer/conductor de transporte escolar
- * comisionista de encomiendas
- * distribuidor-repartidor
- * piloto de embarcación de carga menor
- * piloto de embarcación menor a motor
- * piloto de embarcación pesquera menor
- * piloto de lancha carguera
- * piloto de velero
- * administrador de depósito
- * administrador de mensajería
- * perito receptor de granos/perito en cereales

3.6 JEFES DE SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y TELECOMUNICACIONES

3.6.1 Jefes de servicios de transporte, almacenaje y telecomunicaciones, de calificación profesional

- * jefe de estación aérea/jefe de base aérea
- * jefe de cabina de avión
- * jefe de central de telecomunicaciones
- * jefe de torre de control

3.6.2 Jefes de servicios de transporte, almacenaje y telecomunicaciones, de calificación técnica

- * capitán de barco
- * capitán de lancha
- * jefe de correo
- * jefe de depósito de planta industrial/jefe de depósito productivo
- * jefe de estación ferroviaria
- * jefe de marineros
- * jefe de sala de máquinas de barcos
- * jefe de señalización ferroviaria
- * jefe de transporte
- * jefe de tren
- * jefe de vuelos
- * supervisor de operadores telefónicos
- * supervisor de telecomunicaciones
- * supervisor de transporte

3.6.3 Jefes de servicios de transporte, almacenaje y telecomunicaciones, de calificación operativa

- * capataz cambista de ferrocarril
 - * capataz de playa de establecimiento agropecuario*
- capataz de tareas de almacenaje de depósito
- * encargado de almacenaje de depósito productivo
 - * encargado de amarradero de barcos
 - * encargado de central telefónica-locutorio
 - * encargado de clasificadores de mercadería en depósito
 - * encargado de control de ambulancias
 - * encargado de corralón
 - * encargado de depósito
 - * encargado de depósito de la industria química
 - * encargado de depósito de la industria textil
 - * encargado de depósito no productivo

- * encargado de depósito productivo
- * encargado de estafeta postal
- * encargado de estibaje
- * encargado de expedición en depósito
- * encargado de pañol
- * encargado de reparto
- * encargado de silos
- * encargado de telecomunicaciones
- * supervisor de carga y descarga de aviones
- * supervisor de mensajeros

3.7 TRABAJADORES DEL TRANSPORTE Y EL ALMACENAJE

3.7.1 Trabajadores del transporte y el almacenaje, de calificación profesional

- * comisario de abordó
- * ingeniero de vuelo en avión

3.7.2 Trabajadores del transporte y el almacenaje, de calificación técnica

- * auxiliar de abordó de transporte aéreo
- * azafata de vuelo
- * controlador de buque de carga mayor
- * controlador de buque de pasajeros
- * controlador de buque petrolero
- * controlador de transatlántico de pasajeros
- * controlador de vuelo en avión
- * controlador-despachante de tráfico aéreo
- * controlador-despachante de tráfico marítimo
- * controlador técnico de transporte ferroviario
- * oficial de cubierta de barcos mercantes
- * oficial de cubierta de barcos de pasajeros
- * práctico de puertos
- * sobrecargo de vuelo
- * supervisor técnico de buque petrolero

3.7.3 Trabajadores del transporte y el almacenaje, de calificación operativa

373 trabajadores del transporte

- * auxiliar de estación de ferrocarril
- * azafata de transporte terrestre
- * controlador-despachador de colectivos
- * controlador-despachador de trenes
- * coordinador de servicios de remis
- * despachante de vuelos
- * guardavía
- * marinero de cubierta/marinero de primera
- * señalero

373 trabajadores del almacenaje

- * clasificador/estibador de instrumental científico y tecnológico en depósito no productivo
- * clasificador/estibador de productos de alta fragilidad en depósito no productivo
- * clasificador/estibador de productos químicos y

biológicos en depósito no productivo

- * pañolero/encargado de herramientas
- * parquero-playero de establecimiento agropecuario
- * perito receptor de granos/perito en cereales
- * trabajador de ventilación de cereal

3.7.4 Trabajadores del transporte y el almacenaje, no calificados

374 trabajadores del transporte

- * amarrador de barcos
- * ayudante de fletero
- * ayudante general del transporte
- * celador en micro escolar
- * changador de estación de transporte
- * conductor de bote/botero/canoero
- * conductor de carro
- * conductor de medios de transporte de tracción animal/carreteo/mateo
- * comisionista de encomiendas
- * despachante de combustible de ferrocarril
- * fogonero de locomotora a vapor/foguista
- * guardabarrera
- * guarda de tren/guardatren
- * maletero de estación de transporte
- * peón cambista de tren de maniobras y señales/guardaagujas/guardavías
- * recolector de cebo/cebero
- * repartidor de comercio a domicilio
- * repartidor-distribuidor
- * repartidor con transporte no motorizado

374 trabajadores del almacenaje

- * ayudante de bodeguero
- * bodeguero de ferrocarril
- * cargador de aviones
- * clasificador de depósito
- * clasificador/estibador de alimentos refrigerados en depósito no productivo
- * changador de depósito de la producción/changarín
- * controlador de pesos y medidas en depósito productivo/basculero/balancero/pesador
- * despachador de cargas, encomiendas y equipajes
- * despachador de repuestos automovilísticos
- * embalador y recepcionista de encomiendas
- * estibador de la producción
- * estibador en depósito no productivo/estibador y trabajador de carga y descarga de mercadería en depósito no productivo/peón en depósito no productivo
- * galponero
- * peón de barraca
- * peón de bodega de la producción

3.8 CONDUCTORES Y OPERADORES DE MAQUINARIA DEL TRANSPORTE Y EL ALMACENAJE

3.8.1 Conductores y operadores de maquinaria del transporte y el almacenaje, de calificación profesional

- * piloto de avión comercial
- * piloto de helicóptero

3.8.2 Conductores y operadores de maquinaria del transporte y el almacenaje, de calificación técnica

- * operador de torre de control
- * piloto de buque de carga mayor
- * piloto de buque de pasajeros
- * piloto de buque petrolero
- * piloto y operador de avioneta
- * piloto y operador de buque pesquero-factoría
- * piloto y operador de transatlánticos de pasajeros

3.8.3 Conductores y operadores de maquinaria del transporte y el almacenaje, de calificación operativa

383 conductores de vehículos y operadores de transporte terrestre

- * chofer/conductor de camioneta de carga menor
- * chofer/conductor de camión atmosférico
- * chofer/conductor de camión con acoplado
- * chofer/conductor de camión tanque/cisterna
- * chofer/conductor de camión transportador de autos
- * chofer/conductor de camioneta de carga
- * chofer/conductor de camión
- * chofer/conductor de flete de carga y descar./fletero
- * chofer/conductor de transporte de caudales
- * chofer/conductor de transporte escolar
- * transportista/camionero
- * chofer/conductor de colectivo/colectivero
- * chofer/conductor de ómnibus
- * chofer/conductor de microómnibus de corta distancia
- * chofer/conductor de ómnibus de media y larga distancia
- * chofer/conductor de ambulancia
- * chofer/conductor de autobomba
- * chofer/conductor de automóvil
- * chofer/conductor de coche fúnebre
- * chofer/conductor de motos
- * chofer/conductor de remis/remisero

- * chofer/conductor de remolque
- * chofer/conductor de taxi/taxista
- * maquinista/operador de ferrocarril
- * chofer/conductor de trenes subterráneos
- * conductor de transporte de carga y/o pasajeros en general
- * transportista distribuidor/transportista repartidor

383 conductores de vehículos y operadores de transporte
marítimo y fluvial

- * guarda lanchas
- * maquinista/oficial de máquinas de barco mercante y de pasajeros
- * operador de puente grúa
- * operador de puente levadizo
- * operador de remolcadora naval
- * piloto de balsa/balsero
- * piloto de embarcación de carga menor
- * piloto de embarcación menor a motor
- * piloto de embarcación pesquera menor
- * piloto de lancha carguera
- * piloto de lancha colectiva
- * piloto de velero
- * timonel

383 trabajadores del almacenaje

- * clarkista de depósito
- * clarkista de planta productiva
- * operador de carga/descarga de depósito frigorífico
- * operador de carga/descarga en depósito productivo
- * operador de elevador
- * operador de grúa y maquinaria fija de carga y descarga portuaria
- * operador de guinche/guinchero
- * operador de montacargas y zorras de depósito productivo
- * operador de motopalacargadora
- * sampista de planta productiva

3.8.4 Conductores y operadores de maquinaria del transporte
y el almacenaje, no calificados

- * ascensorista
- * auxiliar de máquinas de barco
- * ayudante de conductor de ferrocarril/ayudante de maquinista de tren
- * fogonero

3.9 TRABAJADORES DE LAS TELECOMUNICACIONES

3.9.1 Trabajadores de las telecomunicaciones, de calificación profesional

- * especialista en telecomunicaciones
- * ingeniero de planta de transmisión y telecomunicación

3.9.2 Trabajadores de las telecomunicaciones, de calificación técnica

- * técnico en telecomunicaciones

3.9.3 Trabajadores de las telecomunicaciones, de calificación operativa

- * auxiliar polivalente de correo
- * empleado-trabajador de estafeta postal

3.9.4 Trabajadores de las telecomunicaciones, no calificados

- * cartero y otro distribuidor de correspondencia y publicaciones/mensajero
- * clasificador de correspondencia

3.0 OPERADORES DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES

3.0.2 Operadores de equipos y sistemas de telecomunicaciones, de calificación técnica

- * operador de central telefónica de comunicación internacional/telefonista internacional
- * operador de radar
- * operador y controlador de central de comunicación vía satélite

3.0.3 Operadores de equipos y sistemas de telecomunicaciones, de calificación operativa

- * operador y controlador de central de telecomunicaciones
- * operador de central telefónica
- * operador de fax
- * operador de teletipo/teletipista
- * operador de telex
- * radio operador
- * radio-telegrafista

3.0.4 Operadores de equipos y sistemas de telecomunicaciones, no calificados

- * auxiliar de operador de equipos de telecomunicaciones
- * operador de conmutador telefónico
- * operador de radio llamadas

4. OCUPACIONES DE SERVICIOS SOCIALES BASICOS

4.1 PRESTADORES INDEPENDIENTES DE SERVICIOS SOCIALES BASICOS

4.1.1 Prestadores independientes de servicios sociales básicos, de calificación profesional

411 prestadores independientes de servicios de salud, sanidad y ecología

- * bioquímico
- * especialista de higiene alimentaria
- * especialista en sanidad ambiental y ecología
- * ingeniero agrónomo de sanidad y ecología
- * médico de medicina preventiva o asistencial
- * médico radiólogo
- * odontólogo
- * psicólogo
- * psicoterapeuta
- * psiquiatra
- * veterinario de sanidad animal

411 prestadores independientes de servicios de investigación científica y asesoría

- * consultor/asesor en investigación de mercado
- * consultor/asesor jurídico
- * especialista en metodología y técnicas de la enseñanza artística
- * especialista en metodologías e instrumental educativo
- * especialista en pedagogía/pedagogo
- * especialista en psicopedagogía/psicopedagogo
- * selector de personal

411 prestadores independientes de servicios de educación

- * director de jardín de infantes
- * profesor particular universitario

411 otros prestadores independientes de calificación profesional

- * editor de textos
- * intérprete/traductor

4.1.2 Prestadores independientes de servicios sociales básicos, de calificación técnica

412 prestadores independientes de servicios de salud, sanidad y ecología

- * administrador de geriátrico
- * fisioterapeuta
- * fonoaudiólogo y foniatra
- * kinesiólogo
- * mecánico dental
- * operador de equipo biomédico de diagnóstico y tratamiento
- * taxidermista/embalsamador
- * técnico de laboratorio de análisis clínicos
- * técnico en dietética y nutrición
- * técnico de estudios cardiológicos
- * técnico en radiología
- * técnico en rehabilitación de la salud
- * vacunador animal

412 prestadores independientes de servicios de educación

- * capacitador en sistemas de microcomputación
- * docente de educación plástica de instituto no formal
- * especialista de enseñanza diferencial
- * instructor de conducción de automóviles
- * maestro de corte y confección
- * maestro de economía doméstica
- * maestro e instructor de artes marciales
- * profesor de danza de instituto no formal
- * profesor de enseñanza artística
- * profesor de enseñanza diferencial
- * profesor de gimnasia
- * profesor de gimnasia de instituto no formal
- * profesor de instituto de computación
- * profesor de instituto de enseñanza no formal
- * profesor de instituto de enseñanza formal
- * profesor de instituto de idiomas
- * profesor particular secundario

412 prestadores independientes de servicios de vigilancia y prevención

- * administrador de empresa de servicios de seguridad y vigilancia
- * investigador y detective privado

412 otros prestadores independientes de calificación técnica

- * analista de audiencia de medios de radiotelevisión

de agencia de publicidad

- * operador de sistemas de grabación de imagen y sonido
- * prestador independiente de radio, televisión y medios gráficos

4.2 JEFES DE SERVICIOS SOCIALES BASICOS

4.2.1 Jefes de servicios sociales básicos, de calificación profesional

- * coordinador de educación universitaria a distancia
- * director de editorial
- * jefe de bromatología
- * jefe de control meteorológico/jefe de estación meteorológica
- * jefe de correspondencia periodística
- * jefe de departamento docente universitario
- * jefe de distrito de sanidad ambiental
- * jefe de equipo de investigación científica
- * jefe de fotogrametría en producción cartográfica
- * jefe de gabinete pedagógico
- * jefe de laboratorio de análisis químicos
- * jefe de museo de arte
- * jefe de museo histórico
- * jefe de operaciones de televisión
- * jefe de prensa
- * jefe de redacción de periódico
- * jefe de redacción de radio
- * jefe de redacción de televisión
- * médico jefe de servicio de clínica/sanatorio
- * médico jefe de servicio hospitalario
- * secretario de editorial
- * supervisor pedagógico de enseñanza primaria

4.2.2 Jefes de servicios sociales básicos, de calificación técnica

- * caba de piso de hospital
- * coordinador de acción social
- * coordinador de distrito educativo
- * coordinador de sanidad animal
- * encargado de farmacia de hospital
- * encargado de hogar de niños
- * encargado de puesto sanitario
- * jefe de departamento docente secundario
- * jefe de estudio de televisión
- * jefe de instructores de capacitación ferroviaria
- * jefe de laboratorio de escuela
- * jefe de planta transmisora de radiodifusión
- * jefe de plantel de exteriores de televisión
- * jefe de servicio de enfermería
- * jefe de servicio de extinción de incendios

- * jefe de servicio de vigilancia y seguridad
- * jefe de sonido de radio y televisión
- * jefe de taller de enseñanza
- * jefe-encargado de hogar de ancianos

- * supervisor-coordinador de centro comunitario/laboral
- * supervisor de encuestadores
- * supervisor de sección de cartografía
- * supervisor de servicios de enfermería
- * supervisor de tareas periodísticas
- * supervisor-jefe de agentes sanitarios
- * supervisor-jefe de instituto de gimnasia
- * supervisor-jefe de instituto de idioma
- * supervisor técnico de salud comunitaria

4.2.3 Jefes de servicios sociales básicos, de calificación operativa

- * encargado de bañadero garrapaticida
- * encargado de comisión de fomento barrial-municipal
- * encargado de destacamento de vigilancia y seguridad
- * jefe de preceptores de colegio secundario
- * encargado-supervisor de servicios de vigilancia y seguridad

4.3 TRABAJADORES DE SALUD, SANIDAD Y ECOLOGIA

4.3.1 Trabajadores de salud, sanidad y ecología, de calificación profesional

431 trabajadores de salud humana y animal

- * bioquímico
- * bromatólogo
- * especialista de higiene alimentaria
- * médico de medicina preventiva o asistencial
- * médico radiólogo
- * médico veterinario
- * odontólogo
- * psicólogo
- * psicoterapeuta
- * psiquiatra
- * sanitarista

431 trabajadores de ecología y sanidad ambiental

- * especialista en sanidad ambiental y ecología
- * biólogo de sanidad ambiental y ecología
- * botánico de sanidad ambiental y ecología
- * zoólogo de sanidad ambiental y ecología
- * ingeniero agrónomo de sanidad y ecología

4.3.2 Trabajadores de salud, sanidad y ecología, de calificación técnica

432 trabajadores de salud humana y animal

- * acompañante terapéutico
- * controlador de vacunación de ganado
- * digitopunturista
- * enfermero en general
- * fisioterapeuta
- * fonoaudiólogo y foniatra
- * instrumentista quirúrgico
- * kinesiólogo
- * mecánico dental/protesista dental
- * músico terapeuta
- * partera especializada
- * psicografólogo
- * taxidermista/embalsamador
- * técnico anestesista
- * técnico de laboratorio bioquímico
- * técnico de laboratorio de análisis clínicos
- * técnico en bromatología
- * técnico en dietética y nutrición

- * técnico en salud animal
- * técnico en zoonosis
- * técnico ortopedista
- * técnico sanitarista
- * técnico veterinario
- * terapeuta ocupacional
- * viscerador de morgue

432 trabajadores de ecología y sanidad ambiental

- * guardabosque/guardaparque
- * guardafauna
- * guardapesca
- * trabajador especializado en la preservación de parques y reservas naturales
- * técnico en agronomía de sanidad y ecología
- * técnico en biología, botánica y zoología de sanidad ambiental y ecología

4.3.3 Trabajadores de salud, sanidad y ecología, de calificación operativa

433 trabajadores de salud humana y animal

- * asistente de portológico
- * auxiliar anestecista
- * auxiliar de bromatología
- * auxiliar de enfermería
- * auxiliar de esterilización
- * auxiliar de farmacia de hospital
- * auxiliar de hemoterapia
- * auxiliar de laboratorio
- * auxiliar de mecánico dental
- * auxiliar de morgue de hospital
- * auxiliar de odontología/asistente dental
- * auxiliar de quirófano
- * auxiliar de radiología
- * auxiliar de rehabilitación de la salud
- * auxiliar de salud comunitaria
- * auxiliar de salud mental
- * auxiliar de veterinaria
- * auxiliar de zoonosis
- * controlador de presión arterial en puesto callejero
- * controlador sanitario/agente sanitario
- * curandero/practicante de la medicina no tradicional
- * extraccionista de sangre
- * partera y matrona
- * socorrista de primeros auxilios
- * transfusionista de sangre

* **vacunador**

- 1. *vacunador* (the following is relevant to the following sentences)
- 2. *vacunador* (the following is relevant to the following sentences)
- 3. *vacunador* (the following is relevant to the following sentences)
- 4. *vacunador* (the following is relevant to the following sentences)
- 5. *vacunador* (the following is relevant to the following sentences)
- 6. *vacunador* (the following is relevant to the following sentences)

19. *vacunador* (the following is relevant to the following sentences)

- 1. *vacunador* (the following is relevant to the following sentences)
- 2. *vacunador* (the following is relevant to the following sentences)
- 3. *vacunador* (the following is relevant to the following sentences)
- 4. *vacunador* (the following is relevant to the following sentences)
- 5. *vacunador* (the following is relevant to the following sentences)
- 6. *vacunador* (the following is relevant to the following sentences)
- 7. *vacunador* (the following is relevant to the following sentences)
- 8. *vacunador* (the following is relevant to the following sentences)
- 9. *vacunador* (the following is relevant to the following sentences)
- 10. *vacunador* (the following is relevant to the following sentences)

20. *vacunador* (the following is relevant to the following sentences)

433 trabajadores de ecología y sanidad ambiental

- * auxiliar de botánica y zoología de sanidad ambiental y ecología
- * controlador sanitario/agente sanitario
- * desinfectador ambiental
- * desratizador
- * fumigador
- * tomador de muestras de sanidad

4.3.4 Trabajadores de salud, sanidad y ecología, no calificados

434 trabajadores de salud humana y animal

- * ayudante de limpieza de materiales de laboratorio
- * ayudante general de especialidad médica
- * camillero
- * cuidador de ancianos
- * cuidador de enfermos y discapacitados
- * oxigenista
- * trabajador de tareas generales de atención de ancianos en geriátricos
- * cuidador de animales en el zoológico

434 trabajadores de ecología y sanidad ambiental

- * peón-ayudante de tareas de sanidad y ecología

4.4 TRABAJADORES DE LA EDUCACION

4.4.1 Trabajadores de la educación, de calificación profesional

- * ayudante de primera/trabajos prácticos de enseñanza universitaria
- * docente universitario/profesor universitario
- * especialista en metodología y técnicas de la enseñanza artística
- * especialista en metodologías e instrumental educativo
- * especialista en pedagogía/pedagogo
- * especialista en psicopedagogía/psicopedagogo
- * especialista en planificación de planes de estudio
- * instructor de pilotos de aviación
- * jefe de trabajos prácticos de enseñanza universitaria
- * orientador docente
- * profesor de conservatorio superior de danza
- * profesor de conservatorio superior de música
- * profesor de conservatorio superior de plástica
- * profesor de conservatorio superior de teatro
- * profesor de enseñanza artística de nivel universitario

4.4.2 Trabajadores de la educación, de calificación técnica

442 trabajadores de la educación formal

- * alfabetizador de adultos
- * auxiliar de enseñanza universitaria y superior
- * auxiliar docente de enseñanza artística superior
- * ayudante de segunda/trabajos prácticos de enseñanza universitaria
- * capacitador docente
- * capacitador en sistemas de microcomputación
- * coordinador de capacitación docente
- * coordinador de enseñanza secundaria
- * docente/profesor
- * docente de enseñanza media/profesor de enseñanza media
- * especialista de enseñanza diferencial
- * especialista en metodología y técnicas de la enseñanza deportiva
- * facilitador areal de enseñanza secundaria
- * maestro de preescolar/maestro jardinero
- * maestro particular primario

- * maestro primario
- * profesor de enseñanza artística de nivel superior
- * profesor de enseñanza de adultos
- * profesor de enseñanza diferencial
- * profesor de enseñanza superior
- * profesor de enseñanza técnica
- * profesor de instituto de computación

- * profesor de instituto de idiomas
- * profesor de nivel medio y primario
- * profesor de nivel medio y superior
- * profesor de nivel terciario
- * profesor instructor de actividades especiales-talleres de nivel medio
- * profesor instructor de actividades especiales-talleres de nivel primario
- * profesor instructor de enseñanza artística de nivel medio
- * profesor instructor de enseñanza artística de nivel primario
- * profesor instructor deportivo de instituciones de nivel medio
- * profesor instructor deportivo de instituciones de nivel primario
- * profesor instructor deportivo de instituciones superiores de educación física
- * profesor particular secundario

442 trabajadores de la educación no formal

- * capacitador en ventas
- * catequista
- * docente de educación plástica de instituto no formal
- * guía de museo
- * guía de zoológico
- * institutriz
- * instructor de bobinado de motores
- * instructor de conducción de automóviles
- * instructor de conducción de locomotoras
- * instructor de conducción de trenes subterráneos
- * instructor de control mental
- * instructor de soldadura
- * maestro de agronomía
- * maestro de albañilería
- * maestro de artesanía
- * maestro de carpintería
- * maestro de cocina
- * maestro de corte y confección y economía doméstica
- * maestro de taller de orientación laboral
- * maestro de tejido
- * maestro e instructor de artes marciales
- * profesor de cosmetología
- * profesor de dactilografía
- * profesor de danza de instituto no formal
- * profesor de declamación
- * profesor de decoración

- * profesor de folcklore
- * profesor de gimnasia de instituto no formal
- * profesor de manequin y modelos publicitarios
- * profesor de manualidades
- * profesor de parapsicología
- * profesor de patín
- * profesor de yoga

4.4.3 Trabajadores de la educación, de calificación operativa

443 trabajadores de la educación formal

- * asistente educacional de educación especial
- * auxiliar de enseñanza superior
- * auxiliar docente de enseñanza secundaria
- * auxiliar docente de enseñanza primaria
- * auxiliar docente de enseñanza preescolar
- * auxiliar docente de enseñanza artística
- * auxiliar docente en educación física de nivel preescolar
- * auxiliar docente en educación física de nivel primario
- * auxiliar docente en educación física de nivel secundario
- * ayudante de laboratorio de escuela secundaria y terciaria
- * preceptor/celador de colegio secundario
- * preceptor/celador de escuela primaria
- * preceptor/celador de jardín de infantes
- * preceptor de colegio diferencial

443 trabajadores de la educación no formal

- * auxiliar de capacitación en cursos de dactilografía
- * auxiliar de enseñanza de dibujo, pintura y cerámica de instituto no formal
- * auxiliar de enseñanza de tareas de granja
- * auxiliar docente en instituto de computación
- * auxiliar docente en instituto de idiomas
- * ayudante de profesor en instituto de enseñanza de natación
- * instructor de primeros auxilios

4.5 TRABAJADORES DE INVESTIGACION CIENTIFICA, ASESORIA Y CONSULTORIA

4.5.1 Trabajadores de investigación científica, asesoría y consultoría, de calificación profesional

451 trabajadores de investigación en ciencias exactas, físicoquímicas e ingeniería

- * investigador estadístico
- * investigador en ciencias exactas
- * investigador en ciencias físicoquímicas
- * investigador en ciencias geológicas
- * investigador en electrónica
- * investigador en informática
- * investigador en ingeniería
- * investigador matemático

451 trabajadores de investigación en ciencias biológicas y de la salud

- * investigador en ciencias biomédicas
- * investigador en ciencias biológicas
- * investigador bioquímico
- * investigador en medicina
- * investigador en meteorología/meteorólogo/observador meteorológico de superficie

451 trabajadores de la investigación en ciencias sociales

- * investigador en arqueología
- * investigador en economía
- * investigador en filología/lingüística
- * investigador en asentamientos humanos
- * investigador en ciencias económicas
- * investigador en ciencias jurídicas
- * investigador en ciencias sociales
- * investigador en comunicaciones
- * investigador/analista de mercado/marketing
- * investigador en arquitectura
- * supervisor técnico de implementación de censos y encuestas

451 trabajadores de asesoría y consultoría

- * asesor/consultor contable-financiero
- * asesor/consultor económico de empresas
- * asesor/consultor económico-social
- * asesor/consultor en administración de empresas
- * asesor/consultor en arquitectura y urbanismo
- * asesor/consultor en biología
- * asesor/consultor en ciencias de la salud
- * asesor/consultor en computación
- * asesor/consultor en organización laboral y social
- * asesor/consultor en pedagogía
- * asesor/consultor en química
- * asesor/consultor en recursos humanos
- * asesor/consultor en técnicas de motivación de personal
- * asesor/consultor en telecomunicaciones
- * asesor/consultor estadístico-matemático
- * asesor/consultor gremial
- * asesor/consultor jurídico
- * asesor/consultor legislativo
- * especialista en selección de personal

4.5.2 Trabajadores de investigación científica, asesoría y consultoría, de calificación técnica

452 trabajadores de investigación en ciencias exactas, físicoquímicas e ingeniería

- * aforador/hidrometrista
- * asesor/consultor en agrimensura
- * asistente técnico de investigación/asesoría en ciencias exactas
- * asistente técnico de investigación/asesoría en ciencias físicoquímicas
- * asistente técnico de investigación/asesoría en electrónica
- * asistente técnico de investigación/asesoría en informática
- * asistente técnico de investigación/asesoría en ingeniería
- * auxiliar de estadística/técnico en estadística
- * técnico en cartografía/cartógrafo
- * técnico en meteorología

452 trabajadores de investigación en ciencias biológicas y de la salud

- * asistente técnico de investigación/asesoría en ciencias bio-médicas
- * asistente técnico de investigación/asesoría en ciencias biológicas
- * asistente técnico de investigación/asesoría en ciencias de la salud
- * asistente técnico de investigación/asesoría en ciencias naturales
- * asistente técnico de investigación/asesoría en producción agropecuaria

452 trabajadores de la investigación en ciencias sociales

- * analista de audiencia de medios de radiotelevisión de agencia de publicidad
- * asistente técnico de investigación/asesoría en asentamientos humanos
- * asistente técnico de investigación/asesoría en ciencias económicas
- * asistente técnico de investigación/asesoría en ciencias jurídicas
- * asistente técnico de investigación/asesoría en ciencias sociales
- * asistente técnico de investigación/asesoría en comunicaciones
- * asistente técnico de investigación/asesoría en arquitectura
- * entrevistador/relevador de información para investigación
- * grafólogo en selección de personal
- * instructor de jefes de radios censales
- * selector de personal

452 otros trabajadores de la investigación científica, asesoría y consultoría, de calificación técnica

- * asesor en prevención de siniestros
- * asesor técnico de la industria
- * asistente técnico de investigación/asesoría en producción agropecuaria/extensionista rural

4.5.3 Trabajadores de investigación científica, asesoría y consultoría, de calificación operativa

- * auxiliar de investigación en oleaginosas
- * codificador de encuestas de datos

- * Elevados de 1980.

4.6 TRABAJADORES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION

4.6.1 Trabajadores de los medios de comunicación, de calificación profesional

- * director de cámara
- * director de cine publicitario
- * director de prensa
- * director de radio
- * director de televisión
- * editor de textos
- * intérprete
- * productor de radio
- * productor de televisión y video
- * redactor especializado de medio de comunicación de masas/redactor de información gubernamental
- * traductor

4.6.2 Trabajadores de los medios de comunicación, de calificación técnica

- * animador de radio y televisión
- * asistente de director de televisión
- * asistente de productor de televisión
- * camarógrafo de televisión
- * compaginador de programas de radio
- * corrector de textos de medio de comunicación de masas
- * corresponsal periodístico
- * fotógrafo de medio de prensa escrita/reportero gráfico
- * locutor de radio y televisión
- * pasador de discos en radio
- * periodista de información gubernamental
- * periodista y comentarista de medio de prensa escrita
- * periodista y comentarista de radio y televisión
- * programador de música en televisión

4.6.3 Trabajadores de los medios de comunicación, de calificación operativa

- * asistente de prensa
- * asistente de redacción
- * asistente televisivo de cámara
- * asistente televisivo de iluminación/reflectorista
- * asistente televisivo de fotografía
- * microfonista

4.7 TRABAJADORES DE SERVICIOS SOCIALES, COMUNALES, POLITICOS,
GREMIALES Y RELIGIOSOS

4.7.1 Trabajadores de servicios sociales, comunales,
políticos, gremiales y religiosos, de calificación
profesional

- * trabajador social/asistente social/visitador social
- * especialista en servicios sociales

4.7.2 Trabajadores de servicios sociales, comunales,
políticos, gremiales y religiosos, de calificación
técnica

472 trabajadores de servicios sociales y comunales

- * asistente de trabajos de organización social y
comunal
- * consejeros vecinales
- * consejeros escolares
- * coordinadora de talleres de actividades sociales y
culturales
- * madre sustituta
- * miembro de comisión de fomento barrial-municipal
- * padre sustituto

472 trabajadores de servicios religiosos

- * cura parroco
- * diácono
- * monja
- * pastor
- * predicador
- * rabino
- * sacerdote
- * sacristán
- * vicario

4.7.3 Trabajadores de servicios sociales, comunales,
políticos, gremiales y religiosos, de calificación
operativa

473 trabajadores de servicios sociales y comunales

- * auxiliar de asistente social
- * auxiliar de servicios de organización social y
comunal

473 trabajadores de servicios políticos

- * pegador de afiches de propaganda política

- * pintor de propaganda política
- * propagandista político

- 473 trabajadores de servicios religiosos
- * asistente espiritual
 - * auxiliar pastoral y de servicios religiosos
 - * misionero

- 473 trabajadores de servicios gremiales
- * delegado gremial

4.8 TRABAJADORES DE VIGILANCIA Y PREVENCIÓN

4.8.1 Trabajadores de vigilancia y prevención, de calificación profesional

- 481 trabajadores de prevención de siniestros
- * especialista en prevención de incendios y catástrofes naturales
 - * especialista en seguridad de tránsito aéreo, marítimo y terrestre
 - * especialista en seguridad y defensa civil
 - * especialista en seguridad y prevención industrial
 - * jefe de unidad de bomberos

- 481 oficiales superiores de policía y servicio penitenciario
- * comisario mayor de policía
 - * comisario inspector de policía
 - * inspector general penitenciario
 - * prefecto penitenciario
 - * subprefecto penitenciario
 - * jefe de comisaría
 - * custodio presidencial

4.8.2 Trabajadores de vigilancia y prevención, de calificación técnica

- 482 trabajadores de prevención de siniestros
- * bombero de carrera/bombero profesional
 - * guardavida/bañero
 - * técnico de prevención y atención de siniestros y catástrofes

- 482 oficiales de policía y servicio penitenciario
- * comisario de policía
 - * subcomisario de policía
 - * oficial principal de policía
 - * oficial inspector de policía
 - * oficial subinspector de policía
 - * oficial ayudante de policía
 - * alcaide mayor penitenciario
 - * alcaide penitenciario
 - * subalcaide penitenciario
 - * adjutor principal penitenciario
 - * adjutor penitenciario
 - * subadjutor penitenciario
 - * subadjutor auxiliar penitenciario
 - * policía de cuerpo especializado

- * adiestrador de perros
- * agente de inteligencia
- * instructor de tiro

- 1. adiestrador de perros
- 2. agente de inteligencia
- 3. instructor de tiro
- 4. instructor de tiro
- 5. instructor de tiro

1. adiestrador de perros

2. agente de inteligencia

3. instructor de tiro

- 4. instructor de tiro
- 5. instructor de tiro
- 6. instructor de tiro
- 7. instructor de tiro
- 8. instructor de tiro
- 9. instructor de tiro
- 10. instructor de tiro
- 11. instructor de tiro
- 12. instructor de tiro
- 13. instructor de tiro
- 14. instructor de tiro
- 15. instructor de tiro
- 16. instructor de tiro
- 17. instructor de tiro
- 18. instructor de tiro
- 19. instructor de tiro
- 20. instructor de tiro
- 21. instructor de tiro
- 22. instructor de tiro
- 23. instructor de tiro
- 24. instructor de tiro
- 25. instructor de tiro
- 26. instructor de tiro
- 27. instructor de tiro
- 28. instructor de tiro
- 29. instructor de tiro
- 30. instructor de tiro
- 31. instructor de tiro
- 32. instructor de tiro
- 33. instructor de tiro
- 34. instructor de tiro
- 35. instructor de tiro
- 36. instructor de tiro
- 37. instructor de tiro
- 38. instructor de tiro
- 39. instructor de tiro
- 40. instructor de tiro
- 41. instructor de tiro
- 42. instructor de tiro
- 43. instructor de tiro
- 44. instructor de tiro
- 45. instructor de tiro
- 46. instructor de tiro
- 47. instructor de tiro
- 48. instructor de tiro
- 49. instructor de tiro
- 50. instructor de tiro
- 51. instructor de tiro
- 52. instructor de tiro
- 53. instructor de tiro
- 54. instructor de tiro
- 55. instructor de tiro
- 56. instructor de tiro
- 57. instructor de tiro
- 58. instructor de tiro
- 59. instructor de tiro
- 60. instructor de tiro
- 61. instructor de tiro
- 62. instructor de tiro
- 63. instructor de tiro
- 64. instructor de tiro
- 65. instructor de tiro
- 66. instructor de tiro
- 67. instructor de tiro
- 68. instructor de tiro
- 69. instructor de tiro
- 70. instructor de tiro
- 71. instructor de tiro
- 72. instructor de tiro
- 73. instructor de tiro
- 74. instructor de tiro
- 75. instructor de tiro
- 76. instructor de tiro
- 77. instructor de tiro
- 78. instructor de tiro
- 79. instructor de tiro
- 80. instructor de tiro
- 81. instructor de tiro
- 82. instructor de tiro
- 83. instructor de tiro
- 84. instructor de tiro
- 85. instructor de tiro
- 86. instructor de tiro
- 87. instructor de tiro
- 88. instructor de tiro
- 89. instructor de tiro
- 90. instructor de tiro
- 91. instructor de tiro
- 92. instructor de tiro
- 93. instructor de tiro
- 94. instructor de tiro
- 95. instructor de tiro
- 96. instructor de tiro
- 97. instructor de tiro
- 98. instructor de tiro
- 99. instructor de tiro
- 100. instructor de tiro

1. adiestrador de perros

2. agente de inteligencia

- * perito dactiloscopio
- * perito en accidentes viales
- * perito en balística
- * perito en criminología
- * perito en explosivos
- * perito en fotografía
- * perito en rastros
- * perito en toxicomanía

4.8.3 Trabajadores de vigilancia y prevención, de calificación operativa

- 483 trabajadores de prevención de siniestros
- * bombero voluntario
 - * controlador de matafuegos

- 483 suboficiales y agentes de policía y servicio penitenciario

- * suboficial mayor de policía
- * suboficial principal de policía
- * suboficial escribiente de policía
- * sargento primero de policía
- * sargento de policía
- * cabo primero de policía
- * cabo de policía
- * agente de policía
- * ayudante mayor penitenciario
- * ayudante principal penitenciario
- * ayudante de primera penitenciario
- * ayudante de segunda penitenciario
- * ayudante de tercera penitenciario
- * ayudante de cuarta penitenciario
- * ayudante de quinta penitenciario
- * subayudante penitenciario
- * celador de servicio penitenciario
- * encargado de gabinete de identificación y prontuario
- * encargado de turno-guardia

- 483 trabajadores de vigilancia y seguridad privada
- * custodio y personal de vigilancia privado
 - * personal de vigilancia y seguridad de establecimiento
 - * vigilante/guardián

4.8.4 Trabajadores de vigilancia y prevención, no calificados

* sereno/cuidador

1. El sereno/cuidador debe ser una persona responsable y capaz de asumir las responsabilidades de su cargo.

2. El sereno/cuidador debe ser una persona que sea capaz de trabajar en equipo y de coordinar a los demás.

3. El sereno/cuidador debe ser una persona que sea capaz de tomar decisiones y de resolver problemas.

4. El sereno/cuidador debe ser una persona que sea capaz de trabajar bajo presión.

5. El sereno/cuidador debe ser una persona que sea capaz de trabajar en equipo.

6. El sereno/cuidador debe ser una persona que sea capaz de trabajar en equipo.

7. El sereno/cuidador debe ser una persona que sea capaz de trabajar en equipo.

8. El sereno/cuidador debe ser una persona que sea capaz de trabajar en equipo.

9. El sereno/cuidador debe ser una persona que sea capaz de trabajar en equipo.

10. El sereno/cuidador debe ser una persona que sea capaz de trabajar en equipo.

11. El sereno/cuidador debe ser una persona que sea capaz de trabajar en equipo.

12. El sereno/cuidador debe ser una persona que sea capaz de trabajar en equipo.

13. El sereno/cuidador debe ser una persona que sea capaz de trabajar en equipo.

14. El sereno/cuidador debe ser una persona que sea capaz de trabajar en equipo.

15. El sereno/cuidador debe ser una persona que sea capaz de trabajar en equipo.

16. El sereno/cuidador debe ser una persona que sea capaz de trabajar en equipo.

17. El sereno/cuidador debe ser una persona que sea capaz de trabajar en equipo.

18. El sereno/cuidador debe ser una persona que sea capaz de trabajar en equipo.

19. El sereno/cuidador debe ser una persona que sea capaz de trabajar en equipo.

20. El sereno/cuidador debe ser una persona que sea capaz de trabajar en equipo.

21. El sereno/cuidador debe ser una persona que sea capaz de trabajar en equipo.

22. El sereno/cuidador debe ser una persona que sea capaz de trabajar en equipo.

23. El sereno/cuidador debe ser una persona que sea capaz de trabajar en equipo.

24. El sereno/cuidador debe ser una persona que sea capaz de trabajar en equipo.

25. El sereno/cuidador debe ser una persona que sea capaz de trabajar en equipo.

26. El sereno/cuidador debe ser una persona que sea capaz de trabajar en equipo.

27. El sereno/cuidador debe ser una persona que sea capaz de trabajar en equipo.

28. El sereno/cuidador debe ser una persona que sea capaz de trabajar en equipo.

29. El sereno/cuidador debe ser una persona que sea capaz de trabajar en equipo.

30. El sereno/cuidador debe ser una persona que sea capaz de trabajar en equipo.

31. El sereno/cuidador debe ser una persona que sea capaz de trabajar en equipo.

32. El sereno/cuidador debe ser una persona que sea capaz de trabajar en equipo.

33. El sereno/cuidador debe ser una persona que sea capaz de trabajar en equipo.

34. El sereno/cuidador debe ser una persona que sea capaz de trabajar en equipo.

35. El sereno/cuidador debe ser una persona que sea capaz de trabajar en equipo.

4.9 OPERADORES DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE SERVICIOS SOCIALES BASICOS

4.9.2 Operadores de equipos y sistemas de servicios sociales básicos, de calificación técnica

492 operadores de equipos de diagnóstico y tratamiento médico y sanitario

- * operador de equipo biomédico de diagnóstico y tratamiento
- * técnico de estudios cardiológicos
- * técnico en centellogramas
- * técnico en electroencefalograma
- * técnico en electroneurofisiología
- * técnico en hemodiálisis
- * técnico en máquina esterilizadora
- * técnico en radiología
- * técnico en tomografía computada

492 operadores de equipos y sistemas de servicios de comunicación de masas

- * compaginador de videos en televisión
- * operador de antena parabólica de transmisión televisiva
- * operador de equipos de radio y televisión
- * operador de equipos de comunicaciones
- * operador de microfilmadora
- * operador de sistemas de grabación de imagen y sonido
- * operador de sonido de radio
- * operador de sonido de televisión
- * técnico-operador de sonido de servicios de comunicación de masas/sonidista
- * operador y controlador de central de radio y televisión

492 otros operadores de equipos y sistemas de servicios sociales básicos

- * operador de reloj atómico en producción cartográfica
- * técnico controlador de radares

4.9.3 Operadores de equipos y sistemas de servicios sociales básicos, de calificación operativa

- * disc jockey de medios de comunicación/musicalizador

4.0 FFAA, GENDARMERIA Y PREFECTURA

4.0.1FFAA, Gendarmería y Prefectura, de calificación profesional

- * general de división de Ejército
- * general de brigada de Ejército
- * coronel de Ejército
- * almirante de Armada
- * vicealmirante de Armada
- * contraalmirante de Armada
- * brigadier general de Fuerza Aérea
- * brigadier mayor de Fuerza Aérea
- * brigadier de Fuerza Aérea
- * prefecto general de Prefectura Naval
- * prefecto mayor de Prefectura Naval
- * prefecto principal de Prefectura Naval
- * comandante general de Gendarmería
- * comandante mayor de Gendarmería
- * comandante principal de Gendarmería
- * piloto de avión
- * piloto de helicóptero

4.0.2FFAA, Gendarmería y Prefectura, de calificación técnica

- * teniente coronel de Ejército
- * mayor de Ejército
- * capitán de Ejército
- * teniente primero de Ejército
- * teniente de Ejército
- * subteniente de Ejército
- * capitán de navío de Armada
- * capitán de fragata de Armada
- * capitán de corbeta de Armada
- * teniente de navío de Armada
- * teniente de fragata de Armada
- * teniente de corbeta de Armada
- * guardiamarina
- * comodoro de Fuerza Aérea
- * vicecomodoro de Fuerza Aérea
- * comandante de Fuerza Aérea
- * primer teniente de Fuerza Aérea
- * alférez de Fuerza Aérea
- * prefecto de Prefectura Naval
- * subprefecto de Prefectura Naval
- * oficial principal de Prefectura Naval
- * oficial auxiliar de Prefectura Naval

- * oficial ayudante de Prefectura Naval
- * comandante de Gendarmería
- * segundo comandante de Gendarmería
- * primer alférez de Gendarmería
- * alférez de Gendarmería
- * subalférez de Gendarmería

- * agente de inteligencia
- * desactivador de explosivos
- * jefe de sección arsenal
- * perito dactiloscopio

4.0.3FFAA, Gendarmería y Prefectura, de calificación operativa

- * suboficial mayor
- * suboficial principal
- * suboficial ayudante
- * suboficial auxiliar
- * suboficial de primera
- * suboficial de segunda
- * sargento ayudante
- * sargento primero
- * sargento
- * cabo principal
- * cabo segundo
- * cabo primero
- * cabo
- * voluntario de primera
- * voluntario de segunda
- * marinero de primera
- * marinero de segunda
- * gendarme
- * auxiliar de grupo logístico
- * encargado de gabinete de identificación y prontuario de Gendarmería
- * encargado de sala de montaña
- * guardacostas

4.0.4FFAA, Gendarmería y Prefectura, no calificados

- * conscripto

5. OCUPACIONES DE SERVICIOS VARIOS

5.1 PRESTADORES INDEPENDIENTES DE SERVICIOS VARIOS

5.1.1 Prestadores independientes de servicios varios, de calificación profesional

- * creativo publicitario/publicista
- * especialista en tratamientos reconstitutivos estético-corporales
- * productor artístico

5.1.2 Prestadores independientes de servicios varios, de calificación técnica

512 prestadores independientes de servicios de alimentación

- * bufetero
- * maestro de alta cocina
- * parrillero
- * dueño de bar, restaurante, pizzería y confitería

512 prestadores independientes de servicios de alojamiento y turismo

- * administrador de empresa de turismo
- * hotelero
- * guía de turismo especializado
- * guía de cacería
- * prestador de servicios de pensión

512 otros prestadores independientes de servicios varios

- * administrador de camping
- * administrador de canchas deportivas de alquiler
- * administrador de cine
- * administrador de empresa de personal temporario
- * administrador de empresa de servicios fúnebres
- * administrador de galería de arte
- * administrador de guardería para embarcaciones
- * administrador de hogar de menores
- * administrador de natatorio
- * administrador de playa de estacionamiento
- * alquilador de caballos
- * alquilador de salones de fiesta
- * calesitero
- * concesionario de parque de diversiones
- * cosmiatra/cosmetóloga
- * cuidador-entrenador de caballos de carrera
- * decorador/diseñador de interiores

- * dibujante publicitario
- * diseñador gráfico

- * fotógrafo
- * jardinero
- * lustrabotas
- * organizador de fiestas
- * paisajista
- * parapsicólogo
- * pedicuro/podólogo
- * peluquero
- * prestador de servicio de lavadero de autos
- * prestador de servicio de lavado y engrase de autos
- * prestador de servicios de limpieza
- * prestador de servicios de natatorio
- * revelador fotográfico
- * tintorero

5.2 JEFES DE SERVICIOS VARIOS

5.2.1 Jefes de servicios varios, de calificación profesional

- * jefe de producción cinematográfica

5.2.2 Jefes de servicios varios, de calificación técnica

- * cheff-jefe de cocina
- * encargado de albergue escolar
- * encargado de cementerio
- * encargado de guardería/jardín maternal
- * encargado de hogar de menores
- * encargado de hosterías turísticas
- * encargado de hotel
- * encargado de recreación y deportes
- * encargado de stud
- * encargado general de cadena de restaurantes
- * encargado general de empresa de excursiones turísticas
- * jefe de departamento de educación física en club social y deportivo
- * jefe de laboratorio fotográfico
- * jefe de mesa de casino
- * jefe de sala de casino
- * jefe de personal de hotel
- * jefe de personal de restaurante
- * jefe de reservas/recepción de hotel
- * jefe de sala de bingo
- * intendente
- * intendente de club social

5.2.3 Jefes de servicios varios, de calificación operativa

- * ama de llaves
- * capataz de campo de deportes
- * encargado de balneario y parador de playa
- * encargado de calesita
- * encargado de camping
- * encargado de canchas deportivas de alquiler
- * encargado de cocina de hospital
- * encargado de comedor
- * encargado de garage/playa de estacionamiento
- * encargado de gimnasio
- * encargado de juegos en parque de diversiones
- * encargado de ropería
- * encargado de sepelios

- * encargado general de bar, buffet, restaurante, pizzería, confitería y de casas de comidas
- * encargado general de lavadero de ropa
- * jefe de lavandería de hospital
- * jefe de lavandería de hotel
- * jefe de mozos/maitre
- * jefe de mucamas

- * jefe de ordenanzas
- * jefe de utilería
- * mayordomo
- * submayordomo general de hospital
- * supervisor de comedor en fábrica
- * supervisor de recolección de residuos en la vía pública
- * supervisor de tareas de jardinería
- * supervisor de tareas de limpieza
- * supervisor de tareas generales de limpieza en cementerio
- * supervisor de trabajos de inhumación

5.3 TRABAJADORES DEL DEPORTE, EL DESARROLLO CORPORAL, EL ARTE
Y LA RECREACION

5.3.1 Trabajadores del deporte, el desarrollo corporal, el
arte y la recreación, de calificación profesional

531 trabajadores del desarrollo corporal

- * especialista en técnicas corporales
- * especialista en el desarrollo deportivo y corporal

531 trabajadores del arte

- * actor
- * bailarín solista de danza clásica y contemporánea
- * coreógrafo
- * cantante de coro de música académica
- * cantante solista
- * compositor-arreglador
- * compositor-sonidista de conjunto musical
- * compositor-sonidista de cine
- * creativo publicitario/publicista
- * dibujante artístico
- * director de orquesta
- * director de coro
- * director de teatro
- * director de cine
- * doblajista de películas
- * escenógrafo/ambientador artístico/diseñador de
iluminación y escenografía
- * escritor
- * escultor
- * fotógrafo artístico
- * grabador artístico
- * guionista
- * instrumentista solista de música/concertista
- * montajista-compaginador de películas
- * músico
- * musicólogo
- * pintor artístico
- * poeta
- * productor artístico
- * restaurador de cuadros
- * restaurador de muebles antiguos
- * tallador/tallista

5.3.2 Trabajadores del deporte, el desarrollo corporal, el
arte y la recreación, de calificación técnica

532 trabajadores del deporte

- * coordinador de actividades deportivas
- * cuidador-entrenador de caballos de carrera
- * deportista profesional
- * entrenador y director de equipo deportivo
- * fotógrafo de carreeras de caballos
- * instructor y profesor de club/gimnasio/instituto deportivo
- * juez deportivo/árbitro

532 trabajadores del arte y recreación

- * acróbata
- * animador de fiestas infantiles
- * armador publicitario
- * artesano de objetos estético-artísticos
- * artesano en yeso
- * asistente técnico de coreografía
- * asistente técnico de filmación cinematográfica
- * asistente técnico de teatro
- * asistente técnico de escenografía
- * auxiliar de restauración de muebles antiguos
- * croupier
- * decorador-diseñador de interiores
- * dibujante publicitario
- * diseñador gráfico
- * entrenador de animales para espectáculos
- * iluminador
- * maestro de recreación de niños y adultos
- * mago
- * operador técnico de grabación de discos y cassettes
- * pagador de mesa de ruleta
- * patinadora sobre hielo
- * payaso/clown
- * prestidigitador
- * recreador de jardín maternal
- * titiritero
- * trabajador especializado del circo

5.3.3 Trabajadores del deporte, el desarrollo corporal, el arte y la recreación, de calificación operativa

533 trabajadores del deporte

- * auxiliar deportivo
- * ayudante de cuidador de caballos

533 trabajadores del desarrollo corporal

- * auxiliar de técnicas corporales

533 trabajadores del arte

- * apuntador de teatro y cine
- * auxiliar de artista plástico y literario
- * auxiliar de conjuntos musicales/plomo
- * auxiliar de decoración de ambientes escénicos
- * auxiliar de director artístico
- * auxiliar de iluminación
- * auxiliar teatral y cinematográfico
- * extra de cine, televisión y teatro

- * peluquero y maquillador de cine, teatro y televisión
- * pintor-letrista de carteles publicitarios
- * vestuarista

533 trabajadores de recreación

- * animador de bailes
- * ayudante de mesa de juego en casino
- * calesitero
- * cilindrero/tirador de ruleta en casino
- * concesionario de parque de diversiones
- * disc jockey
- * instructor de juegos grupales

5.3.4 Trabajadores del deporte, el desarrollo corporal, el arte y la recreación, no calificados

534 trabajadores del deporte

- * ayudante deportivo
- * ayudante de cancha de fútbol y otros deportes
- * bareador de caballos de carrera
- * caddie de golf
- * utilero

534 trabajadores de recreación

- * ayudante de disc jockey
- * locutor-vendedor de cartones de bingo
- * parapalos de bowling
- * paseador de niños en pony
- * trabajador en atención de juegos de recreación

5.4 TRABAJADORES DE SERVICIOS DE ALIMENTACION

5.4.2 Trabajadores de servicios de alimentación, de calificación técnica

- * cheff de cocina/cocinero especializado/maestro de alta cocina

5.4.3 Trabajadores de servicios de alimentación, de calificación operativa

- * barman/coctelero
- * cantinero
- * cocinero de buffet
- * cocinero de casa de comida
- * cocinero de hotel y restaurante
- * cocinero, pastelero y repostero de hotel y restaurante
- * empleado múltiple de Pumper Nic, Mc Donald's, etc.
- * minuterio
- * parrillero
- * pastelero de hotel y restaurante
- * pizzero
- * prestador de bar, restaurante, confitería, pizzería y de casas de comidas
- * repostero
- * repostero de casa de comida
- * repostero de hotel y restaurante
- * cocinero de barco
- * cocinero de hospital
- * cocinero en establecimiento educativo, industrial y comercial
- * cocinero en su domicilio

5.4.4 Trabajadores de servicios de alimentación, no calificados

- * ayudante de cocina
- * ayudante de mozo
- * buffetero
- * cafetero
- * lavacopas
- * mozo/camarero
- * mozo/camarero de barco
- * mozo en establecimiento comercial, educativo o industrial
- * sandwichero

- * servidor de comida en hospital
- * trabajador de atención de mostrador de restaurante, bar, cantina, confitería y pizzería
- * trabajador de tareas generales de cocina/peón de cocina

5.5 TRABAJADORES DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y TURISMO

5.5.1 Trabajadores de servicios de alojamiento y turismo, de calificación profesional

- * especialista en servicios de hotelería y turismo

5.5.2 Trabajadores de servicios de alojamiento y turismo, de calificación técnica

- * guía y coordinador de turismo

5.5.3 Trabajadores de servicios de alojamiento y turismo, de calificación operativa

- * conserje/recepcionista de hotel
- * auxiliar de turismo

5.5.4 Trabajadores de servicios de alojamiento y turismo, no calificados

- * maletero de hotel/botones

5.6 TRABAJADORES DEL SERVICIO DOMESTICO

5.6.4 Trabajadores del servicio doméstico, no calificados

- * cocinera doméstica
- * lavandera y planchadora doméstica
- * mucama/empleada doméstica
- * niñera/baby-sitter

5.7 TRABAJADORES DE SERVICIOS DE LIMPIEZA NO DOMESTICOS

5.7.3 Trabajadores de servicios de limpieza no domésticos, de calificación operativa

- * desmanchador
- * limpiador a vapor de frentes y techos de edificios
- * limpiador de alfombras y tapizados
- * limpiador de monumentos
- * limpiador de tanques de agua
- * limpiador de vidrios e instalaciones especiales de edificios
- * tintorero
- * portero de establecimiento educativo/portero de escuela
- * portero/encargado de edificios de empresas
- * portero/encargado de edificio de viviendas

5.7.4 Trabajadores de servicios de limpieza no domésticos, no calificados

- * auxiliar de limpieza en establecimiento educativo
- * ayudante de portería
- * barrendero
- * cuidador-limpiador de baños
- * incinerador de residuos
- * lavador de autos
- * lavador de lanchas y barcos
- * lavandero y planchador manual de hotel, hospital y otros establecimientos
- * mucama de hotel, hospital y otros establecimientos
- * ordenanza
- * personal de limpieza de edificio de oficinas y locales
- * recolector de basura en la vía pública/basurero
- * secador de autos
- * trabajador de aseo de calles y parques
- * trabajador de limpieza de camping
- * trabajador de limpieza de fábrica
- * trabajador de limpieza de medios de transporte
- * trabajador de limpieza de piletas de natación
- * trabajador de limpieza de terrenos
- * trabajador de maestranza de tareas de limpieza
- * trabajador de servicios de lavandería a mano
- * trabajador de tareas de limpieza
- * trabajador de tareas de limpieza y mantenimiento de hotel

5.8 TRABAJADORES DEL CUIDADO Y LA ATENCION DE PERSONAS

5.8.1 Trabajadores del cuidado y la atención de personas, de calificación profesional

- * especialista en tratamientos reconstitutivos
estético-corporales

5.8.2 Trabajadores del cuidado y la atención de personas, de calificación técnica

- * cosmiatra/cosmetóloga
- * especialista en tratamientos capilares
- * masajista especializado
- * técnico de tratamientos de belleza

5.8.3 Trabajadores del cuidado y la atención de personas, de calificación operativa

- * barbero
- * depiladora
- * manicura
- * pedicuro/podólogo
- * peluquero/peinador/estilista
- * teñidor de cabellos/colorista

5.8.4 Trabajadores del cuidado y la atención de personas, no calificados

- * alternadora/prostituta
- * asistente infantil de escuela/internado
- * ayudante de peluquería
- * ayudante de tareas generales de depilación y
pedicuría
- * cuidador de niños de guardería
- * dama de compañía
- * prostituto/travesti

5.9 TRABAJADORES DE OTROS SERVICIOS

5.9.2 Trabajadores de otros servicios, de calificación técnica

- * adiestrador de perros
- * afinador de instrumentos musicales
- * buzo en rescate de objetos hundidos
- * filmador de fiestas
- * fotógrafo
- * fotógrafo y revelador de fotos
- * paisajista
- * vidrierista

5.9.3 Trabajadores de otros servicios, de calificación operativa

- * asistente de fotógrafo
- * astrólogo y quiromántico
- * cuidador de animales domésticos
- * cuidador de lanchas, yates y otras embarcaciones náuticas
- * cuidador y acomodador de autos en playas de estacionamiento y en garages/playero
- * desgrabador de cassetes
- * jardinero doméstico
- * jardinero en tareas de mantenimiento de parques y plazas públicos/placero/cuidador de plaza
- * modelo artístico
- * parapsicólogo
- * paseador de perros
- * peluquero de animales
- * podador de árboles
- * revelador fotográfico
- * tarotista
- * trabajador de servicios fúnebres

5.9.4 Trabajadores de otros servicios, no calificados

- * acomodador de cine
- * acomodador de teatro
- * ayudante de jardinero
- * colocador de afiches de propaganda en la vía pública
- * cuidador de balneario
- * cuidador de camping
- * cuidador de cementerio
- * cuidador de country

- * cuidador de templo
- * cuidador de vestuario de club deportivo
- * cuidador general de clubes

- * funebrero
- * inhumador
- * lustrabotas
- * panteonero
- * personal de mantenimiento de canchas deportivas/canchero
- * personal de mantenimiento de pista de hipódromo
- * recepcionista de guardarropa/ropería
- * recepcionista de salón de fiestas
- * regador de árboles
- * sepulturero
- * trabajador de cuidado de casas y casas quintas/casero doméstico

5.0 OPERADORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE SERVICIOS VARIOS

5.0.2 Operadores de maquinaria y equipos de servicios varios, de calificación técnica

- * editor-compaginador de películas de cine
- * operador de equipos de grabación
- * operador de equipos de iluminación
- * operador de equipos de sonido/sonidista

5.0.3 Operadores de maquinaria y equipos de servicios varios, de calificación operativa

- * conductor-operador de camión barredor
- * conductor-operador de camión recolector y compactador de residuos
- * conductor-operador de camión regador
- * maquinista armador de escenarios
- * operador de juegos de parque de diversiones
- * operador de máquina cortadora de césped
- * operador de máquina impresora de fotos
- * operador de máquina de revelación fotográfica
- * operador de máquina limpiadora de alfombras
- * operador de proyector de películas

5.0.4 Operadores de maquinaria y equipos de servicios varios, no calificados

- * operador de equipos de lavado/secado de ropa
- * operador de máquina planchadora de ropa

6. Ocupaciones de la Producción Agropecuaria y Primaria

6.1 PRODUCTORES INDEPENDIENTES AGRÍCOLAS, GANADEROS Y FORESTALES

6.1.1 Productores independientes agrícolas, ganaderos y forestales, de calificación profesional

- * ingeniero agrónomo
- * ingeniero forestal
- * veterinario

6.1.2 Productores independientes agrícolas, ganaderos y forestales, de calificación técnica

- 612 productores independientes agrícola ganadero
- * agricultor de vivero/productor agricultor de viveros
 - * agricultor/productor de agricultura/chacarero
 - * contratista-operador de máquina agrícola
 - * criador de ganado
 - * criador de ganado menor y especies para cueros y pieles
 - * invernador de ganado
 - * medianero
 - * piloto de avioneta de control de plagas
 - * podador
 - * productor agrícola ganadero
 - * productor de árboles y arbustos de viveros
 - * productor de floricultura/floricultor
 - * productor de fruticultura/fruticultor
 - * productor de horticultura/horticultor
 - * productor de semillas
 - * productor ganadero
 - * productor lechero
 - * productor vifatero

612 productores independientes de apicultura, avicultura y otras especies menores

- * productor criador de gusanos de seda
- * productor criador de conejos
- * productor criador de nutrias
- * productor de apicultura/apicultor
- * productor de avicultura/avicultor

612 productores independientes forestales

- * productor forestal/forestador

6.2 JEFES DE LA PRODUCCION AGRICOLA, GANADERA Y FORESTAL

6.2.1 Jefes de la producción agrícola, ganadera y forestal, de calificación profesional

- * ingeniero jefe de explotación agrícola
- * ingeniero jefe de explotación forestal
- * veterinario jefe de cría de caballos

6.2.2 Jefes de la producción agrícola, ganadera y forestal, de calificación técnica

- * administrador de fincas
- * contratista agrícola ganadero
- * encargado/administrador de explotación agrícola ganadera
- * encargado/administrador de explotación forestal
- * encargado de planta incubadora
- * encargado de vivero
- * encargado sanitario de cría de vacunos
- * mayordomo de establecimiento de producción agropecuaria
- * supervisor técnico de producción agrícola
- * supervisor técnico de producción forestal
- * supervisor técnico de producción ganadera

6.2.3 Jefes de la producción agrícola, ganadera y forestal, de calificación operativa

- * capataz de explotación agrícola ganadera/jefe de explotación agrícola
- * capataz de explotación forestal
- * supervisor de clasificación de semillas, granos y productos agropecuarios

6.3 TRABAJADORES DE LA PRODUCCION AGRICOLA, GANADERA Y FORESTAL

6.3.1 Trabajadores de la producción agrícola, ganadera y forestal, de calificación profesional

631 trabajadores agrícolas ganaderos

- * biólogo de explotación agrícola ganadera
- * especialista en inseminación artificial en animales
- * especialista en producción animal en explotación agrícola ganadera
- * especialista en suelos y riego en explotación agrícola ganadera
- * genetista de explotación agrícola ganadera
- * ingeniero agrónomo en explotación agrícola ganadera
- * veterinario en explotación agrícola ganadera

631 trabajadores de producción de apicultura, avicultura y otras especies menores

- * biólogo en producción de especies menores
- * genetista en producción de especies menores

631 trabajadores forestales

- * ingeniero forestal en establecimiento productivo

6.3.2 Trabajadores de la producción agrícola, ganadera y forestal, de calificación técnica

632 trabajadores agrícolas ganaderos

- * agrimensor en explotación agrícola ganadera
- * controlador de producción agrícola
- * controlador de producción ganadera
- * técnico agrónomo en explotación agrícola ganadera
- * técnico en genética en explotación agrícola ganadera
- * técnico en inseminación artificial en explotación agrícola ganadera
- * técnico en plagas y sanidad vegetal en explotación agrícola ganadera
- * técnico en producción animal en explotación agrícola ganadera
- * técnico en producción lechera en explotación agrícola ganadera
- * técnico en suelos y riego en explotación agrícola ganadera
- * técnico veterinario en explotación agrícola ganadera

632 trabajadores de producción de apicultura, avicultura y otras especies menores

* técnico apicultor

632 trabajadores forestales

* controlador de producción forestal

* técnico forestal en establecimiento productivo

6.3.3 Trabajadores de la producción agrícola, ganadera y forestal, de calificación operativa

633 trabajadores agrícolas ganaderos

- * abonador/fertilizador en explotación agrícola ganadera
- * agricultor de vivero/productor de vivero
- * agricultor/productor de agricultura/chacarero/productor chacarero/cultivador/granjero
- * alambrador
- * armador de parrales/parralero
- * arrendatario
- * auxiliar de agrimensura
- * auxiliar general de cría y sanidad animal de ganado mayor
- * auxiliar general de cría y sanidad animal de ganado menor
- * cabañero
- * castrador de ganado
- * clasificador de hacienda
- * clasificador de lanas
- * colocador de postes para alambrados y corrales
- * constructor de jaguales
- * controlador de plagas y sanidad vegetal en explotación agrícola ganadera
- * corralero
- * cortador y pelador de caña
- * criador de animales/criancero
- * criador de camélidos
- * criador de conejos/cunicultor
- * criador de nutrias
- * criador de perros de raza
- * cuidador de animales de granja
- * cuidador de animales de raza en explotación agrícola ganadera
- * cuidador de hacienda/cuidador de ganado
- * cuidador de plantas frutales
- * desparasitador
- * domador de caballos
- * esquilador
- * ganadero
- * herrador de caballos
- * injertador
- * invernador
- * labrador
- * mantenedor reparador de aguadas, asequias, canales y tajamales

- * mantenedor de cercas
- * marcador de hacienda
- * mediero/medianero
- * ordeñador manual de tambo
- * pelador de caña
- * pircador
- * podador de especies frutales
- * productor de ganado menor

- * productor de floricultura/floricultor
- * productor de fruticultura/fruticultor
- * productor de horticultura/horticultor
- * productor viñatero
- * puestero
- * quintero
- * seleccionador de semillas, frutos y cultivos
- * vacunador de animales/ganado
- * zafrero

633 trabajadores de producción de apicultura, avicultura y otras especies menores

- * clasificador de huevos
- * productor de apicultura/apicultor
- * productor de avicultura/avicultor
- * productor de gusanos de seda

633 trabajadores forestales

- * cortador de árboles con sierra manual
- * cuidador de vivero
- * cuidador forestal
- * desforestador
- * hachero/cortador de leña/leñador
- * motosierrista
- * productor de árboles y arbustos/forestador
- * seleccionador de plantas para forestación
- * talador y trozador de árboles/destroncador

6.3.4 Trabajadores de la producción agrícola, ganadera y forestal, no calificados

- * arador
- * arriero/pastor/tropero/ovejero/vaquero
- * atador, embalador, empacador de productos primarios
- * ayudante de alambrador
- * ayudante de cría de animales
- * ayudante de granja/peón de granja
- * ayudante de ordeño/ayudante de tambo
- * balancero en cría de aves
- * carpidor
- * cortador de mimbre
- * cortador de paja
- * cortador de palma
- * cosechero/recolector/brasero/jornalero
- * cuidador de campo/finca/chacra
- * cuidador de sembrados/cuidador cultural
- * desarmador de parrales
- * desbrotador
- * deschalador de maíz
- * desmalezador/desmontador/machetero
- * despojador
- * embalador de fruta, verdura y vegetales
- * encañador de tabaco
- * escardillador
- * fumigador manual en explotación agrícola ganadera
- * paleador de tierra
- * peón agrícola ganadero/trabajador rural en general
- * peón-ayudante de cría de ganado
- * peón de riego/regador
- * peón de vivero
- * peón forestal
- * peón rural
- * peón viñatero
- * plantador
- * mensual/recorredor
- * rastrero
- * segador
- * sembrador
- * transplantador

**6.4 OPERADORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA PRODUCCION
AGRICOLA, GANADERA Y FORESTAL**

**6.4.2 Operadores de maquinaria y equipos de la producción
agrícola, ganadera y forestal, de calificación técnica**

- * operador de maquinaria agrícola completa
- * piloto de avioneta de control de plagas

**6.4.3 Operadores de maquinaria y equipos de la producción
agrícola, ganadera y forestal, de calificación
operativa**

- * controlador de riego artificial
- * enfardador de alfalfa
- * operador de equipos de riego mecánico
- * operador de esquiladora mecánica
- * operador de máquina arrocera
- * operador de máquina cosechadora
- * operador de máquina desmontadora
- * operador de máquina fumigadora
- * operador de máquina incubadora
- * operador de máquina niveladora
- * operador de máquina recolectora de granos
- * operador de máquina retroexcavadora
- * operador de máquina sembradora
- * operador de maquinarias forestales
- * operador de máquina trilladora
- * operador de sistema de ordeño mecánico/ordeñador
mecánico
- * operador de topadora
- * tractorista

**6.4.4 Operadores de maquinaria y equipos de la producción
agrícola, ganadera y forestal, no calificados**

- * ayudante de tractorista

6.5 PRODUCTORES INDEPENDIENTES DE PESCA Y CAZA

6.5.2 Productores independientes de pesca y caza, de calificación técnica

- * cazador
- * productor criador de especies acuáticas
- * productor de buque factoría de algas marinas
- * productor pesquero de río
- * productor pesquero marítimo
- * reflectorista de caza

6.6 JEFES DE PESCA Y CAZA

6.6.2 Jefes de pesca y caza, de calificación técnica

- * capitán de buque pesquero
- * jefe de bodega en barco factoría
- * jefe de máquinas de buque pesquero
- * jefe de pesca en barco factoría

6.6 JEFES DE PESCA Y CAZA

6.6.2 Jefes de pesca y caza, de calificación técnica

- * capitán de buque pesquero
- * jefe de bodega en barco factoría
- * jefe de máquinas de buque pesquero
- * jefe de pesca en barco factoría

6.7 TRABAJADORES DE PESCA Y CAZA

6.7.1 Trabajadores de pesca y caza, de calificación profesional

- * especialista en conservación y tratamiento de la producción pesquera
- * especialista en piscicultura de establecimiento de producción pesquera

6.7.2 Trabajadores de pesca y caza, de calificación técnica

- * técnico de la producción pesquera
- * técnico en conservación y tratamiento de la producción pesquera
- * técnico en piscicultura en la producción pesquera
- * técnico de instrumental de pesca

6.7.3 Trabajadores de pesca y caza, de calificación operativa

- * cazador
- * cuidador en cría de especies acuáticas
- * patrón fluvial
- * pescador de aguas costeras
- * pescador de alta mar
- * pescador de barco y lancha pesquera
- * pescador manual
- * productor de especies acuáticas
- * recolector de algas
- * trampero

6.7.4 Trabajadores de pesca y caza, no calificados

- * clasificador de pescado de embarcación pesquera
- * peón de establecimiento de piscicultura
- * reflectorista de caza

6.8 OPERADORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PESCA Y CAZA

6.8.3 Operadores de maquinaria y equipos de pesca y caza, de calificación operativa

- * operador de máquina fileteadora de pescado
- * patrón motorista de barco pesquero

6.8.4 Operadores de maquinaria y equipos de pesca y caza, no calificados

- * auxiliar de máquinas de buque pesquero

7. OCUPACIONES DE LA PRODUCCION EXTRACTIVA, ENERGETICA, DE CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA

7.1 PRODUCTORES INDEPENDIENTES DE LA PRODUCCION EXTRACTIVA, ENERGETICA, DE CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA

7.1.1 Productores independientes de la producción extractiva, energética, de construcción e infraestructura, de calificación profesional

- * arquitecto en proyecto/dirección de obra
- * ingeniero en proyecto/dirección de obra

7.1.2 Productores independientes de la producción extractiva, energética, de construcción e infraestructura, de calificación técnica

- * albañil
- * calculista y dibujante técnico
- * cerrajero
- * colocador de aberturas/puertas y ventanas
- * colocador de alfombras
- * constructor
- * contratista de la construcción
- * diseñador de interiores
- * electricista
- * extractor de arena
- * gasista
- * herrero
- * maestro mayor de obra
- * perforista de canteras
- * pintor
- * plomero
- * pocero
- * polarizador
- * productor minero
- * pulidor de pisos
- * techista
- * técnico en diseño-instalación de sistemas de aire acondicionado y calefacción
- * topógrafo
- * vidriero
- * yesero

7.2 JEFES DE LA PRODUCCION EXTRACTIVA, ENERGETICA, DE CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA

7.2.1 Jefes de la producción extractiva, energética, de construcción e infraestructura, de calificación profesional

- * arquitecto jefe de obra edilicia
- * arquitecto jefe de obra de infraestructura
- * ingeniero jefe de mina
- * ingeniero jefe de obra edilicia
- * ingeniero jefe de obra de infraestructura
- * ingeniero jefe de producción energética
- * ingeniero jefe de proyecto de producción extractiva
- * jefe de departamento de geología
- * jefe de distrito de producción de agua y energía
- * jefe de distrito vial
- * jefe de topografía en producción hidroeléctrica

7.2.2 Jefes de la producción extractiva, energética, de construcción e infraestructura, de calificación técnica

- * encargado de distribución de agua potable
- * encargado de instalaciones de captación de agua
- * jefe de central de producción de energía eléctrica
- * jefe de división técnica de obras de infraestructura vial
- * jefe de estación transformadora de electricidad
- * jefe de instalaciones de redes telefónicas
- * jefe de intendencia de mantenimiento
- * jefe de inyección petrolera
- * jefe de mantenimiento de draga
- * jefe de mantenimiento de gasoducto
- * jefe de mantenimiento de redes eléctricas
- * jefe de planta compresora de gas
- * jefe de planta de bombeo de agua
- * jefe de planta de bombeo de gas
- * jefe de planta de producción de gas
- * jefe de planta de producción extractiva
- * jefe de planta potabilizadora de agua
- * jefe de saneamiento de potabilización de agua
- * jefe de sección de distribución de redes telefónicas
- * jefe de sección de producción-distribución de agua y energía
- * jefe de usina/jefe de generador de energía eléctrica

- * jefe de yacimiento de producción extractiva
- * técnico jefe de mina
- * supervisor jefe de construcción edilicia
- * supervisor jefe de obra de infraestructura vial
- * supervisor jefe de mantenimiento de estructuras edilicias

- * supervisor técnico de instalación de cable visión
- * supervisor técnico de instalación domiciliaria de gas
- * supervisor técnico de instalaciones de redes de energía
- * supervisor técnico de mantenimiento de redes telefónicas
- * supervisor técnico de obras viales
- * supervisor técnico de producción de combustible
- * supervisor técnico de producción energética
- * supervisor técnico de producción extractiva

7.2.3 Jefes de la producción extractiva, energética, de construcción e infraestructura, de calificación operativa

- * capataz de administración de agua para riego
- * capataz de cuadrilla de canales de irrigación
- * capataz de cuadrilla de extracción minera
- * capataz de cuadrilla de redes de agua
- * capataz de cuadrilla de tendido eléctrico
- * capataz de cuadrilla vial
- * capataz de mantenimiento de red de gasoducto
- * capataz de mina/encargado de mina
- * capataz de obra
- * capataz de planta de producción energética
- * capataz de planta de producción extractiva
- * capataz de plomería
- * capataz de reparación de línea de video cable
- * capataz de vía y obra
- * encargado de bomba hidráulica
- * encargado de campamento de obra
- * encargado de central eléctrica
- * encargado de dique generador de energía eléctrica
- * encargado de planta cloacal
- * encargado de planta de asfalto en empresa de construcción
- * encargado general de draga
- * jefe de turno de distribución de gas
- * jefe de turno de producción de gas
- * jefe de turno de producción minera
- * patrón fluvial de remolcador

7.3 TRABAJADORES DE LA PRODUCCION EXTRACTIVA

7.3.1 Trabajadores de la producción extractiva, de calificación profesional

- * especialista en logística de extracción de petróleo
- * ingeniero de evaluación y seguimiento de planta de extracción petrolera
- * ingeniero en petróleo de planta extractiva
- * ingeniero metalúrgico de la producción extractiva
- * geólogo de la producción extractiva
- * ingeniero civil de la producción extractiva
- * ingeniero químico de la producción extractiva
- * ingeniero en minas de yacimiento de gas natural

7.3.2 Trabajadores de la producción extractiva, de calificación técnica

- * agrimensor de producción extractiva
- * dibujante técnico de producción extractiva
- * inspector técnico de obra
- * proyectista técnico de producción extractiva
- * técnico de seguridad industrial en producción de gas
- * técnico en absorción atómica en producción extractiva
- * técnico en explosivos de producción extractiva
- * técnico en extracción de gas natural
- * técnico en minería de producción extractiva
- * técnico en petróleo de producción extractiva
- * técnico instrumentista en producción extractiva
- * técnico laboratorista en análisis de minerales
- * técnico metalúrgico de producción extractiva
- * técnico químico de la producción extractiva
- * técnico perforador de mina
- * topólogo de producción extractiva

7.3.3 Trabajadores de la producción extractiva, de calificación operativa

- * auxiliar de laboratorio en producción extractiva
- * barrenador de piedra
- * barretero
- * cantero/extractor de cantera
- * cementador de pozos en planta extractiva
- * desincrustador de pozos en planta extractiva
- * demostrador en planta extractiva
- * detector de metales preciosos
- * dinamitero de minas y canteras
- * entibador de galerías
- * extractor de arcilla
- * extractor de arena
- * extractor de borax/boratos
- * extractor de resaca
- * extractor de ripio
- * extractor de sal
- * grabador en planta minera
- * labrante en planta minera
- * lavador de estaño
- * pegador en planta extractiva
- * perforador con taladro manual en planta minera
- * recolector de estaño
- * sarandeador de minerales
- * separador de estaño y plata
- * soldador de cañerías en planta extractiva
- * sondista de mina
- * demoledor-quebrador-rompedor-tronzador de piedra

7.3.4 Trabajadores de la producción extractiva, no calificados

- * ayudante de cargador de fondo
- * ayudante de perforista de cantera
- * embolsador de borax
- * embolsador de mineral
- * embolsador de sal
- * lavador de oro/plata/estaño
- * minero en general
- * peón de boca de pozo petrolero
- * peón de mina
- * picapedrero
- * recolector de canto rodado

7.4 OPERADORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA PRODUCCION EXTRACTIVA

7.4.2 Operadores de maquinaria y equipos de la producción extractiva, de calificación técnica

- * operador de equipos de destilación de petróleo
- * operador de torres y equipos de gas y petróleo
- * controlador de torres y equipos de gas y petróleo
- * operador de tren de sondeo de producción extractiva
- * operador de cuadro de control
- * operador de refinería de petróleo

7.4.3 Operadores de maquinaria y equipos de la producción extractiva, de calificación operativa

- * operador de caldera/calderista
- * operador de compresor de mina
- * operador de cono de separación
- * operador de cribas
- * operador de guinche mecánico/guinchero
- * operador de instalaciones mineras y de tratamientos de minerales y rocas
- * operador de jaulas en minas y canteras
- * operador de jumbo en producción minera/jumbista
- * operador de máquina compresora
- * operador de máquina de bombeo
- * operador de máquina extractiva de sal
- * operador de máquina palacargadora
- * operador de maquinaria y equipos de movimiento de tierras en planta extractiva
- * operador de montacargas en minas y canteras
- * operador de precipitadora
- * operador de quebrantadora
- * operador de rozadora
- * operador de trituradora de mineral
- * operador de vagonetas en minas y canteras

7.4.4 Operadores de maquinaria y equipos de la producción extractiva, no calificados

- * ayudante de operador de maquinaria fija de producción extractiva

7.5 TRABAJADORES DE LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA, AGUA Y GAS

7.5.1 Trabajadores de la producción de energía, agua y gas, de calificación profesional

751 trabajadores de la producción de energía

- * físico nuclear en producción de energía
- * geólogo en producción de energía
- * ingeniero en planta de generación de energía eléctrica
- * ingeniero en planta de generación de energía nuclear
- * ingeniero eléctrico en planta de producción de energía
- * ingeniero electrónico en planta de producción de energía
- * ingeniero en planta térmica de producción de energía
- * ingeniero hidráulico en producción de energía
- * ingeniero mecánico en producción de energía
- * ingeniero químico en producción de energía

751 trabajadores de la producción de agua potable y gas

- * geólogo en producción de agua potable
- * ingeniero químico en producción de agua potable
- * ingeniero químico en producción de gas
- * ingeniero mecánico en producción de agua potable
- * ingeniero mecánico en producción de gas
- * ingeniero eléctrico en producción de agua potable
- * ingeniero eléctrico en producción de gas
- * ingeniero hidráulico en producción de agua potable

7.5.2 Trabajadores de la producción de energía, agua y gas, de calificación técnica

752 trabajadores de la producción de energía

- * buzo de producción de energía eléctrica
- * contramaestro mayor de estación transformadora de energía eléctrica
- * dibujante de empresa de producción de agua potable
- * dibujante de empresa de producción de energía eléctrica
- * técnico en física nuclear en planta de producción de energía
- * técnico electricista en producción de energía
- * técnico electrónico en producción de energía
- * técnico hidráulico en producción de energía
- * técnico mecánico en producción de energía

★ técnico proyectista en producción de energía

- Diseñar y desarrollar los sistemas de energía
- Realizar el mantenimiento de los sistemas de energía
- Realizar el mantenimiento de los sistemas de energía
- Realizar el mantenimiento de los sistemas de energía
- Realizar el mantenimiento de los sistemas de energía
- Realizar el mantenimiento de los sistemas de energía
- Realizar el mantenimiento de los sistemas de energía
- Realizar el mantenimiento de los sistemas de energía
- Realizar el mantenimiento de los sistemas de energía
- Realizar el mantenimiento de los sistemas de energía

1.2. **Responsabilidades de la producción de energía** (según la ley de energía eléctrica)

1.2.1. **Responsabilidades de la producción de energía**

- Realizar el mantenimiento de los sistemas de energía
- Realizar el mantenimiento de los sistemas de energía

1.2.2. **Responsabilidades de la producción de energía** (según la ley de energía eléctrica)

- Realizar el mantenimiento de los sistemas de energía
- Realizar el mantenimiento de los sistemas de energía
- Realizar el mantenimiento de los sistemas de energía
- Realizar el mantenimiento de los sistemas de energía
- Realizar el mantenimiento de los sistemas de energía
- Realizar el mantenimiento de los sistemas de energía

1.2.3. **Responsabilidades de la producción de energía** (según la ley de energía eléctrica)

- Realizar el mantenimiento de los sistemas de energía
- Realizar el mantenimiento de los sistemas de energía
- Realizar el mantenimiento de los sistemas de energía
- Realizar el mantenimiento de los sistemas de energía

- 752 trabajadores de la producción de agua potable y gas
- * laboratorista en producción de agua potable
 - * técnico controlador de calidad de agua
 - * técnico electricista en producción de agua potable
 - * técnico electrónico en producción de agua potable
 - * técnico hidráulico en producción de agua potable
 - * técnico mecánico en producción de agua potable
 - * técnico proyectista en producción de agua potable
 - * técnico de planta en la producción de gas
 - * técnico electricista en la producción de gas
 - * técnico electrónico en producción de gas
 - * técnico mecánico en producción de gas
 - * técnico proyectista en producción de gas

7.5.3 Trabajadores de la producción de energía, agua y gas, de calificación operativa

- 753 trabajadores de la producción de energía
- * electricista en planta de producción energética
 - * perforista en producción de energía

- 753 trabajadores de la producción de agua potable y gas
- * controlador de piletas de potabilización
 - * guardacanal
 - * guardadique/controlador de aguas
 - * perforista en producción de agua
 - * soldador en planta separadora de gas
 - * recolector-controlador de muestras/tomero

7.5.4 Trabajadores de la producción de energía, agua y gas, no calificados

- * auxiliar en producción de agua
- * ayudante de perforista en producción de energía
- * ayudante general de central eléctrica
- * peón de central eléctrica

7.6 OPERADORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA PRODUCCION DE ENERGIA, AGUA Y GAS

7.6.2 Operadores de maquinaria y equipos de la producción de energía, agua y gas, de calificación técnica

- * operador de central termoeléctrica
- * operador de central hidroeléctrica
- * operador de reactor nuclear
- * operador de turbinas de central eléctrica
- * operador de turbinas de central de gas

7.6.3 Operadores de maquinaria y equipos de la producción de energía, agua y gas, de calificación operativa

- * electroinstrumentista de planta compresora de gas*
- operador-controlador de compresor de gas
- * operador-controlador de calderas/calderista
- * operador de deshidratadora de gas
- * operador de equipo alimentador de alta tensión
- * operador de equipo de pluviometría
- * operador de estación transformadora de energía eléctrica
- * operador de generador de energía eléctrica/operador de usina/usinista
- * operador de grupo electrógeno
- * operador de instalaciones de tratamiento de aguas
- * operador de planta clorificadora/potabilizadora de agua
- * operador de tableros de producción de energía eléctrica/tablerista/guarda tablero
- * operador de turbina

7.6.4 Operadores de maquinaria y equipos de la producción de energía, agua y gas, no calificados

- * ayudante de operador de equipos de gas
- * ayudante de operador de equipo-tablero generador de energía
- * ayudante de operador de planta potabilizadora de agua
- * ayudante de turbinista

7.7 TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION EDILICIA, DE OBRAS DE
INFRAESTRUCTURA Y DE REDES DE DISTRIBUCION DE ENERGIA, AGUA
POTABLE, GAS Y TELEFONIA

7.7.1 Trabajadores de la construcción edilicia, de obras de
infraestructura y de redes de distribución de energía,
agua potable, gas y telefonía, de calificación
profesional

771 trabajadores de la construcción edilicia

- * arquitecto en proyectos de construcción edilicia
- * arquitecto proyectista y director de obra edilicia
- * especialista en instalaciones de redes de conservación y frío en obras edilicias
- * ingeniero en proyectos de construcción edilicia
- * ingeniero en materiales de construcción
- * ingeniero civil en obras de construcción edilicia
- * urbanista en proyectos de construcción edilicia

771 trabajadores de obras de infraestructura vial, portuaria e
hidráulica

- * arquitecto en obras de infraestructura
- * geólogo en obras de infraestructura
- * ingeniero civil en obras de infraestructura
- * ingeniero en infraestructura vial
- * ingeniero en construcción de aeropuertos
- * ingeniero en construcción de carreteras y puentes
- * ingeniero en construcción de obras hidráulicas y diques
- * ingeniero en construcción de puertos
- * ingeniero en obras de construcción de vías navegables
- * ingeniero en obras de infraestructura aeronáutica
- * ingeniero en obras de infraestructura ferroviaria
- * ingeniero de materiales en obras de infraestructura
- * ingeniero de tránsito

771 trabajadores de la instalación de redes de distribución de
energía, agua, gas y telefonía

- * geólogo en instalación de redes de gas
- * ingeniero civil en instalación de redes de gas
- * ingeniero eléctrico en instalación de redes de gas
- * ingeniero mecánico en instalación de redes de gas
- * ingeniero eléctrico en instalación de redes telefónicas y de telecomunicaciones
- * ingeniero mecánico en instalación de redes telefónicas

7.7.2 Trabajadores de la construcción edilicia, de obras de infraestructura y de redes de distribución de energía, agua potable, gas y telefonía, de calificación técnica

772 trabajadores de la construcción edilicia

* maestro mayor de obra/técnico constructor/

contratista/constructor

- * técnico proyectista de construcción edilicia
- * técnico calculista de estructuras de hormigón
- * técnico en materiales de construcción edilicia
- * dibujante de planos de catastro
- * dibujante técnico de construcción edilicia/dibujante de planos de construcción
- * topógrafo de construcción edilicia
- * técnico en instalaciones eléctricas y electrónicas de construcción edilicia
- * técnico en instalaciones de frío y aire acondicionado de obras de construcción edilicia
- * técnico en refrigeración

772 trabajadores de obras de infraestructura vial, portuaria e hidráulica

- * técnico en construcciones portuarias
- * técnico en construcciones viales
- * técnico en control de calidad de obras de infraestructura vial
- * técnico en infraestructura hidráulica y diques
- * técnico en infraestructura ferroviaria
- * técnico proyectista de obras de infraestructura vial
- * técnico en materiales de obras portuarias
- * técnico en suelos en obras de infraestructura/analista en suelos
- * técnico laboratorista de la construcción
- * agrimensor en obras de infraestructura
- * topógrafo de obras de infraestructura
- * dibujante técnico de obras de infraestructura/
dibujante de planos de infraestructura

772 trabajadores de la instalación de redes de distribución de energía, agua, gas y telefonía

- * técnico de mantenimiento de redes eléctricas/torres de alta tensión
- * técnico en comunicaciones telefónicas
- * técnico en mantenimiento de redes de agua
- * técnico en mantenimiento de redes de gas
- * técnico en mantenimiento de redes de telecomunicaciones
- * técnico en mantenimiento de redes telefónicas
- * técnico en mantenimiento de redes telegráficas
- * técnico en mantenimiento de redes de TV por cable
- * técnico electricista de instalación de redes de TV por cable
- * técnico electricista instalador de redes telefónicas

- * técnico instalador de redes de gas
- * técnico instalador de redes eléctricas/torres de alta tensión
- * técnico mecánico instalador de redes energéticas
- * técnico mecánico instalador de redes de gas
- * técnico mecánico instalador de redes de teléfonos
- * técnico proyectista en redes de distribución

7.7.3 Trabajadores de la construcción edilicia, de obras de infraestructura y de redes de distribución de energía, agua potable, gas y telefonía, de calificación operativa

773 trabajadores de la construcción edilicia

- * albañil (oficial, medio oficial)
- * armador de casas prefabricadas
- * armador de estructuras tubulares
- * armador y ensamblador de la construcción
- * azulejista/colocador de cerámicas y azulejos
- * carpintero de obra
- * cementista
- * cerrajero
- * colocador de aberturas y cerramientos/puertas y ventanas
- * colocador de alfombras
- * colocador de machimbre
- * colocador de matafuegos
- * colocador de membrana en techos
- * colocador de toldos
- * constructor de piletas de natación
- * cortador oxigenista de demolición
- * cortador y colocador de vidrios
- * demoledor
- * electricista de obra
- * electricista de viviendas particulares
- * empapelador
- * encofrador
- * enferrador/armador de estructuras de hierros para hormigón/oficial fierrero
- * estucador
- * fontanero/instalador de tuberías
- * fratachador
- * frentista
- * gasista
- * herrero y soldador de obra
- * instalador de alarmas
- * instalador de aire acondicionado
- * instal. de carteles de public. de hierro y acrílico
- * instalador de material aislante
- * instalador de redes de agua
- * instalador de sanitarios
- * instalador de sistemas de calefacción
- * mampostero
- * mantenedor de instalaciones sanitarias
- * mantenedor de sistemas de calefacción/

calefaccionista

* marmolero

* mozaiquista

* parquetero/colocador de parquet

* pintor de casas

- * plastificador de pisos
- * plomero
- * pintor de obra
- * polarizador
- * pulidor de pisos
- * reparador de toldos
- * revestidor
- * soldador de obras de construcción
- * techista
- * vidriero
- * yesista y enlucidor
 - * zingero

773 trabajadores de obras de infraestructura vial, portuaria e hidráulica

- * alineador de vías férreas
- * auxiliar de hidráulica
- * ayudante de laboratorista
- * ayudante de topógrafo
- * contramaestre de cubierta de draga
- * dinamitero en instalación de cañerías
- * dinamitero en obras viales
- * electricista en mantenimiento de aeropuertos
- * limpiador de ríos
- * limpiador-mantenedor de canales de riego público
- * montador-instalador de estructuras de acero
- * montador-instalador de vías férreas
- * pavimentador
- * pegador de asfalto
- * pintor de letras y carteles de vialidad
- * rastrillero de pavimentación
- * soldador de obras de infraestructura
- * trabajador en reparación de diques/represa

773 trabajadores de la instalación de redes de distribución de energía, agua, gas y telefonía

- * aparejador y empalmador de cables telefónicos
- * cablerista de servicios energéticos
- * cloaquista/desobstructor de cloacas
- * colocador de aguadas
- * colocador de antenas de televisión/antenista
- * colocador de purificadores de agua
- * controlador de redes de transmisión de energía
- * controlador-inspector de redes domiciliarias de agua
- * controlador-inspector de redes domiciliarias de gas
- * electricista de mantenimiento de redes de transmisión de energía

- * electricista instalador de televisión por cable
- * electricista instalador de redes de energía
- * electricista instalador de redes de telefonía
- * electricista instalador de sistemas telefónicos
- * electricista instalador de sistemas telegráficos
- * instalador de redes de distribución de gas
- * maniobrador en instalaciones de redes de energía
- * mecánico de mantenimiento de bombas de distribución de agua
- * oficial-maestro de primera de mantenimiento de redes de telecomunicaciones
- * plomero de mantenimiento y control de cañerías de agua
- * plomero instalador de redes de agua potable
- * reparador de medidores domiciliarios
- * trabajador en reparación de sistemas telefónicos

7.7.4 Trabajadores de la construcción edilicia, de obras de infraestructura y de redes de distribución de energía, agua potable, gas y telefonía, no calificados

- * ayudante de albañil/peón de albañil
- * ayudante de alfombrador y empapelador
- * ayudante de cañista
- * ayudante de cerrajero
- * ayudante de electricista
- * ayudante de herrero
- * ayudante de limpieza de cloacas
- * ayudante de instalador de redes telefónicas
- * ayudante de obra/peón de obra
- * ayudante de pintor
- * ayudante de plomero y gasista
- * ayudante de yesería
- * ayudante de zinguería
- * ayudante general de tendido de redes eléctricas
- * cunetero
- * macheteador/desmontador/desmalezador
- * operador de compuertas de canales de riego público/compartidor de riego/llavero de irrigación/tomero/repartidor de riego
- * peón de mantenimiento de vías férreas/peón de vía y obra/operario de vías
- * peón de pico y pala
- * peón de reparación de rutas y caminos/caminero
- * picapedrero
- * pocero
- * trabajador de limpieza de pozos ciegos

- * trabajador de mantenimiento general de edificios
* zanjero

7.8 OPERADORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA CONSTRUCCION
EDILICIA, DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE LA DISTRIBUCION
DE ENERGIA, AGUA POTABLE, GAS Y TELEFONIA

7.8.2 Operadores de maquinaria y equipos de la construcción
edilicia, de obras de infraestructura y de redes de
distribución de energía, agua potable, gas y
telefonía, de calificación técnica

- * diseñador de planos de construcción por computadora
- * operador/controlador de cuadro de distribución de
central eléctrica

7.8.3 Operadores de maquinaria y equipos de la construcción
edilicia, de obras de infraestructura y de redes de
distribución de energía, agua potable, gas y
telefonía, de calificación operativa

783 operadores de la construcción edilicia

- * operador de camión volquete de la construcción
- * operador de grúas y guinches de la construcción
- * operador de máquina demoledora
- * operador de maquinaria y equipos de movimiento de
tierras de construcción
- * operador de mezcladora de materiales de la
construcción/operador de hormigonera
- * operador de montacargas de la construcción
- * operador de perforadora de tareas de construcción

783 trabajadores de obras de infraestructura y de redes de
distribución de energía, agua, gas y telefonía

- * cabo de máquina de draga
- * operador/conductor de draga
- * operador/controlador de estación de bombeo/bombeador
- * operador de asfaltadora
- * operador de caldera/calderista
- * operador de grúas y guinches de obras de
infraestructura
- * operador de máquina alisadora de pavimento
- * operador de máquina armadora de tornillos
- * operador de máquina cargadora/palacargadora
- * operador de máquina compresora/vibradora de hormigón
- * operador de máquina demoledora
- * operador de máquina desmalezadora-desmontadora de
rutas y caminos
- * operador de máquina instaladora de cañerías
- * operador de máquina motoniveladora

- * operador de máquina retroexcavadora
- * operador de maquinaria y equipos de movimiento de tierras de obras de infraestructura

- * operador de máquinas viales en general/maquinista vial
- * operador de máquina topadora
- * operador de martillo mecánico
- * operador de montacargas de obras de infraestructura
- * operador de perforadora en obras de infraestructura
- * operador de tableros de distribución de energía eléctrica/tablerista/guarda tablero
- * tractorista de construcción e infraestructura

7.8.4 Operadores de maquinaria y equipos de la construcción edilicia, de obras de infraestructura y de redes de distribución de energía, agua potable, gas y telefonía, no calificados

- * ayudante de operador de máquinas viales en general

8. OCUPACIONES DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL Y DE REPARACION DE BIENES DE CONSUMO

8.1 PRODUCTORES INDEPENDIENTES DE LA PRODUCCION ARTESANAL E INDUSTRIAL

8.1.1 Productores independientes de la producción artesanal e industrial, de calificación profesional

- * fabricante de ascensores
- * fabricante de cruceros
- * fabricante de prensa hidráulica
- * farmacéutico-preparador de recetas magistrales

8.1.2 Productores independientes de la producción artesanal e industrial, de calificación técnica

812 productores independientes de la agroindustria, y de la producción de alimentos, bebidas y tabaco

- * conservero de alimentos de la industria
- * curtidor
- * fabricante cigarrero
- * fabricante de embutidos y chacinados
- * fabricante de helados
- * fabricante de ladrillos
- * fabricante de pan
- * fabricante de pastas
- * fabricante de sandwiches
- * fabricante de soda
- * hilandero
- * maestro catador
- * maestro panadero, confitero y/o pastelero
- * molinero y secador de granos
- * trapichero

812 productores independientes de textiles, confecciones y cuero

- * artesano de cuero
- * colchonero
- * confeccionista en cuero y fibras
- * cosedor-bordador a mano
- * diseñador de ropa y vestuario
- * fabricante artesanal de alpargatas
- * fabricante de ropa
- * fabricante de zapatillas
- * fabricante de zapatos/calzado
- * fabricante textil

- * maestro tejedor de tapices
- * modisto de alta costura
- * peletero de alta costura
- * sastre de alta costura

10. ¿Cuáles son las principales actividades económicas de la zona de estudio?

- * agricultura de subsistencia
- * ganadería
- * comercio de productos agrícolas
- * procesamiento de alimentos
- * artesanías
- * extracción de minerales
- * turismo
- * servicios
- * industria de transformación
- * comercio de productos de transformación
- * comercio de productos de transformación
- * comercio de productos de transformación
- * comercio de productos de transformación
- * comercio de productos de transformación
- * comercio de productos de transformación

11. ¿Cuáles son las principales actividades económicas de la zona de estudio?

- * agricultura de subsistencia
- * ganadería
- * comercio de productos agrícolas
- * procesamiento de alimentos
- * artesanías
- * extracción de minerales
- * turismo
- * servicios
- * industria de transformación
- * comercio de productos de transformación
- * comercio de productos de transformación
- * comercio de productos de transformación
- * comercio de productos de transformación
- * comercio de productos de transformación
- * comercio de productos de transformación

12. ¿Cuáles son las principales actividades económicas de la zona de estudio?

- * agricultura

- * sombrerero
- * talabartero
- * tapicero
- * tejedor
- * zapatero industrial

812 productores independientes de joyas, gráfica y artículos de madera

- * armador de marcos/marquero
- * aserrador
- * carpintero fabricante de muebles
- * carpintero ebanista
- * encuadernador
- * fabricante de cestos
- * fotocomponedor
- * fotograbador
- * imprentero
- * impresor de xerigrafías
- * labrador de piezas de orfebería
- * maestro ebanista de muebles de estilo
- * maestro encuadernador de colección
- * maestro impresor y letrista
- * maestro joyero/orfebre
- * productor de carbón vegetal
- * tornero en madera

812 productores independientes de artículos metalmecánicos, eléctricos y de instrumental de precisión

- * fabricante de alarmas
- * fabricante de baterías
- * fabricante de carpintería metálica
- * fabricante de instrumental óptico
- * forjador
- * galvanizador
- * herrero
- * instalador de equipos de gas natural comprimido
- * labrador de metales
- * maestro herrero artesanal
- * matricero
- * polarizador
- * pulidor
- * técnico en electrónica
- * tornero

812 productores independientes de artículos plásticos y químicos

- * destilador

- * fabricante de bolsas de polietileno
- * fabricante de detergentes y lavandinas
- * fabricante de juguetes de plástico

812 otros productores independientes artesanales e industriales

- * alfarero
- * artesanos en manualidades
- * ceramista
- * cortador-pulidor de vidrio
- * decorador de cerámica
- * fabricante de adornos navideños y de cotillón
- * fabricante de artículos de embalaje
- * fabricante de bloques
- * fabricante de carteles de publicidad
- * fabricante de casas prefabricadas
- * fabricante de cosméticos
- * fabricante de hielo
- * fabricante de ladrillos
- * fabricante de mosaicos
- * grabador de vidrio y cerámica
- * hornero de ladrillos
- * hornero de vidrio, loza y porcelana
- * luthier/fabricante de instrumentos
- * pintor y decorador de piezas de vidrio y cerámica
- * proyectista de equipos de ingeniería

8.2 JEFES DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL

8.2.1 Jefes de la producción industrial, de calificación profesional

- * ingeniero jefe de fábrica/jefe de planta industrial/
jefe de planta de producción industrial/jefe de
producción
- * jefe de planificación de producción

8.2.2 Jefes de la producción industrial, de calificación técnica

- * encargado-jefe de matadero
- * jefe de cámara frigorífica
- * jefe de laboratorio de producción
- * jefe de sección de planta industrial
- * jefe de sección de producción-mantenimiento
- * supervisor técnico de producción de medicamentos

8.2.3 Jefes de la producción industrial, de calificación operativa

- * capataz de la producción industrial
- * encargado de arreo en matadero
- * encargado de cámara frigorífica
- * encargado de fotocopias
- * encargado de imprenta
- * encargado de matadero
- * encargado de sección de producción industrial
- * encargado de taller de costura
- * supervisor/capataz de línea industrial

8.3 TRABAJADORES DE LA PRODUCCION ARTESANAL E INDUSTRIAL

8.3.1 Trabajadores de la producción artesanal e industrial, de calificación profesional

- * bioquímico de la producción industrial
- * biólogo de la producción industrial
- * diseñador de municiones
- * farmacéutico de la producción industrial
- * farmacéutico preparador de recetas magistrales
- * ingeniero de control de calidad
- * ingeniero de diseño y montaje de sistemas de comunicación e información
- * ingeniero en planta textil
- * ingeniero en planta metalúrgica
- * ingeniero en planta química

8.3.2 Trabajadores de la producción artesanal e industrial, de calificación técnica

832 trabajadores de la producción agroindustrial y de la producción de alimentos, bebidas y tabaco

- * enólogo/degustador
- * técnico de producción de bebidas

832 trabajadores de la producción textil, confecciones y cuero

- * diseñador de calzado
- * diseñador de ropa y vestuario
- * modelista en cuero
- * modisto de alta costura
- * peletero de alta costura
- * sastre de alta costura
- * técnico de producción de hilados
- * artesano de cuero

832 trabajadores de la producción de joyas, gráfica y artículos de madera

- * armador de fotocomposición
- * armador y diagramador de libros
- * corrector de textos o pruebas de imprenta
- * diagramador de diarios y revistas
- * diagramador publicitario
- * diseñador de joyas
- * diseñador de muebles
- * diseñador gráfico
- * luthier, fabricante de instrumentos
- * maestro ebanista de muebles de estilo

- * maestro impresor letrista
- * maestro joyero y labrador de piezas de orfebrería
- * orfebre/artesano de metales

832 trabajadores de la producción metalmecánica, eléctrica y de instrumental de precisión

- * armador de computadoras
- * armador de equipos de telefonía
- * dibujante en electricidad
- * incertador-montador de plaquetas en artefactos electrónicos
- * maestro herrero artesanal
- * maestro montador/ajustador/pulidor de instrumentos de precisión
- * proyectista de ascensores
- * proyectista de automotores
- * proyectista de equipos de aire acondicionado
- * proyectista de tableros eléctricos
- * pulidor de critales ópticos
- * técnico calibrador de instrumentos de precisión
- * técnico de fabricación de instrumental óptico
- * técnico de producción de automotores
- * técnico en electrónica
- * técnico en producción de rectificadores

832 trabajadores de la producción plástica y química

- * técnico en producción de productos plásticos
- * técnico en producción farmacéutica
- * técnico químico de producción industrial

832 otros trabajadores de la producción artesanal e industrial

- * confeccionista de ramos, tocados de novia y arreglos florales
- * controlador técnico de calidad
- * dibujante de producción
- * laboratorista de producción
- * maestro ceramista
- * proyectista de herramientas

8.3.3 Trabajadores de la producción artesanal e industrial, de calificación operativa

833 trabajadores de la producción agroindustrial y de la producción de alimentos

- * ahumador
- * armador de alfajores
- * carneador de frigorífico
- * carnicero destazador/depostador
- * charqueador de frigorífico
- * clasificador de carnes
- * clasificador-seleccionador de fruta

- * clasificador-seleccionador de granos, semillas y plantas
- * cocedor-conservero de carnes en la industria
- * cocedor-conservero de verduras en la industria
- * congelador de alimentos en la industria
- * conservero de alimentos en la industria
- * descuereador de frigorífico
- * deshidratador de alimentos
- * desollador
- * desviscerador de frigorífico
- * disecador de frutas
- * elaborador de chocolate

- * empanadero
- * faenador de mataderos
- * fileteador de pescado
- * freidor de papas fritas en fábrica
- * heladero industrial
- * lavador de cuero en matadero
- * lavador de reses en matadero
- * limpiador de pescado
- * maestro catador
- * maestro confitero
- * maestro de pala de panadería
- * maestro panadero
- * maestro pastelero
- * maestro pizzero
- * maestro repostero
- * mantequillero industrial
- * margarinero
- * matambrero de frigorífico
- * matarife
- * moldeador de queso
- * moledor de huesos en frigorífico
- * molinero
- * molinero de cereales
- * obrero del tratamiento de la leche y elaboración de productos lácteos
- * oficial múltiple
- * operario de refinamiento de aceite
- * panadero industrial
- * pasteurizador
- * preparador de alimentos balanceados
- * preparador de chacinados y embutidos
- * preparador de dulces
- * preparador de facturas y panes en panadería
- * preparador de salsas
- * quesero industrial
- * secador de algodón
- * secador de cereal
- * secador de reses en frigorífico
- * seleccionador de achuras
- * seleccionador de pescado
- * sellador de animales en matadero
- * templador de chocolate
- * tostador de café
- * trabajador industrial de fábricas de pastas
- * trapichero
- * tripero de frigorífico

833 trabajadores de la producción de bebidas

- * desborrador de producción de vino
- * fabricante de soda
- * filtrador de vino
- * graduador de temperatura de cebada
- * mojadador de malta
- * oficial múltiple
- * trabajador de la producción de jugos

833 trabajadores de la producción de tabaco

- * cigarrero en la industria
- * clasificador de tabaco
- * estufador de tabaco
- * oficial múltiple

833 trabajadores de la producción textil y de confección

- * armador de alpargatas
- * blanqueador y tintorero
- * bolsillera
- * cementador
- * colchonero
- * confeccionista de ropa
- * cortador de tela
- * cosedor-bordador a mano
- * costurera
- * deshilador
- * doblador de camisas
- * enhebrador
- * estampador textil
- * fotograbador
- * frizador
- * hilandero-tejedor
- * lavador de lana
- * maestro tejedor de tapices
- * mesista
- * modelista
- * modista
- * muestrista
- * oficial múltiple
- * ojalador
- * overlockista
- * palettera de medias
- * patronista-cortador
- * planchador textil
- * plastificador de colchones
- * preparador de fibras
- * quillanguera
- * remalladora
- * sastre
- * sombrerero
- * sombrerero industrial
- * tejedor a mano
- * tefidor
- * tizador
- * urdidor textil
- * vistero

833 trabajadores de la producción de artículos de cuero

- * aparador de calzado/armador de calzado
- * armador de artículos de cuero
- * armador de pelotas de cuero
- * armador de prendas de cuero
- * cementador de calzado
- * clasificador de cuero
- * clavador de pieles
- * colorista de cuero
- * confeccionista de suelas de zapatos
- * confeccionista en cuero y fibras
- * cortador de cueros
- * curtidor
- * curtidor-pellejero
- * depilador de cuero
- * desflorador de cuero
- * enhebrador
- * escurridor de cuero
- * estaqueador de cuero
- * exprimidor de cuero
- * lavador de cueros
- * marroquiner
- * mesista
- * modelista de calzado
- * oficial múltiple
- * ojalador
- * operario de segmentación en fabricación de calzado
- * orillador de suelas
- * overlockista
- * pegador de suelas de calzado/suelero
- * peletero
- * pintor de cuero
- * preparador de pieles y cueros
- * salador de cueros
- * talabartero
- * teñidor de cuero
- * trenzador de cuero
- * trinchador de cuero
- * zapatero industrial

833 trabajadores de la producción gráfica

- * ampliador de diseños
- * cajista-tipógrafo
- * compaginador
- * confeccionador de planchas de dibujo y grabado para imprenta
- * copiator

- * copista-ampliador
- * electrotipista
- * encuadernador
- * diseñador de dibujos para bordados
- * fotocronista

- * fotograbador
- * grabador de imprenta
- * guillotiner
- * letrista
- * linotipista
- * maestro encuadernador de colección
- * oficial múltiple
- * serigrafista/impresor de serigrafías

833 trabajadores de la producción de artículos de madera

- * acabador de muebles de madera
- * afilador de aserradero
- * armador de marcos/marquero
- * aserrador a mano/cortador de madera
- * carpintero de fabricación de muebles
- * carpintero-ebanista
- * carpintero industrial
- * cester
- * clasificador de madera
- * cortador de chapa de madera
- * cortador de parquet
- * decorador de muebles
- * despuntador
- * esterillador
- * fabricante de cajones de madera
- * fabricante de persianas
- * fabricante de sarandas de madera
- * labrador de madera y piedras
- * laqueador de muebles
- * lavador de madera
- * lijador
- * lustrador de ataúdes
- * lustrador de muebles en la producción
- * mimbrero
- * motosierrista
- * oficial múltiple
- * pintor de muebles en la producción
- * plastificador de muebles
- * preparador de madera
- * productor de carbón de leña/de carbón vegetal
- * quemador de leña para carbón
- * secador de madera para leña
- * secador e impregnador de madera
- * tallador de muebles/tallista
- * tapicero
- * tapicero en la industria
- * tirador

- * tornero de madera
- * tornero-labrador de madera

- 1. tornero de madera
- 2. tornero de madera
- 3. tornero de madera
- 4. tornero de madera
- 5. tornero de madera
- 6. tornero de madera
- 7. tornero de madera
- 8. tornero de madera
- 9. tornero de madera
- 10. tornero de madera
- 11. tornero de madera
- 12. tornero de madera
- 13. tornero de madera
- 14. tornero de madera
- 15. tornero de madera
- 16. tornero de madera
- 17. tornero de madera
- 18. tornero de madera
- 19. tornero de madera
- 20. tornero de madera
- 21. tornero de madera
- 22. tornero de madera
- 23. tornero de madera
- 24. tornero de madera
- 25. tornero de madera
- 26. tornero de madera
- 27. tornero de madera
- 28. tornero de madera
- 29. tornero de madera
- 30. tornero de madera
- 31. tornero de madera
- 32. tornero de madera
- 33. tornero de madera
- 34. tornero de madera
- 35. tornero de madera
- 36. tornero de madera
- 37. tornero de madera
- 38. tornero de madera
- 39. tornero de madera
- 40. tornero de madera
- 41. tornero de madera
- 42. tornero de madera
- 43. tornero de madera
- 44. tornero de madera
- 45. tornero de madera
- 46. tornero de madera
- 47. tornero de madera
- 48. tornero de madera
- 49. tornero de madera
- 50. tornero de madera
- 51. tornero de madera
- 52. tornero de madera
- 53. tornero de madera
- 54. tornero de madera
- 55. tornero de madera
- 56. tornero de madera
- 57. tornero de madera
- 58. tornero de madera
- 59. tornero de madera
- 60. tornero de madera
- 61. tornero de madera
- 62. tornero de madera
- 63. tornero de madera
- 64. tornero de madera
- 65. tornero de madera
- 66. tornero de madera
- 67. tornero de madera
- 68. tornero de madera
- 69. tornero de madera
- 70. tornero de madera
- 71. tornero de madera
- 72. tornero de madera
- 73. tornero de madera
- 74. tornero de madera
- 75. tornero de madera
- 76. tornero de madera
- 77. tornero de madera
- 78. tornero de madera
- 79. tornero de madera
- 80. tornero de madera
- 81. tornero de madera
- 82. tornero de madera
- 83. tornero de madera
- 84. tornero de madera
- 85. tornero de madera
- 86. tornero de madera
- 87. tornero de madera
- 88. tornero de madera
- 89. tornero de madera
- 90. tornero de madera
- 91. tornero de madera
- 92. tornero de madera
- 93. tornero de madera
- 94. tornero de madera
- 95. tornero de madera
- 96. tornero de madera
- 97. tornero de madera
- 98. tornero de madera
- 99. tornero de madera
- 100. tornero de madera

833 trabajadores de la producción metalmeccánica, eléctrica y de instrumental de precisión

- * afilador en planta industrial
- * alesador
- * amolador
- * arenador
- * armador de aberturas metálicas
- * armador de anteojos
- * armador de armas
- * armador de artefactos del hogar
- * armador de artículos eléctricos
- * armador de baterías de automóviles
- * armador de bicicletas
- * armador de blindaje de buques
- * armador de cajas de velocidad de automóviles y camiones
- * armador de carrocerías de autos
- * armador de cassettes
- * armador de máquinas de video juegos
- * armador de parlantes
- * armador de planchas
- * armador de ruedas de bicicletas
- * armador de secadores de pelo
- * armador de sistemas de seguridad/alarmas
- * armador de tableros electrónicos/plaquetas
- * armador de tinglados de estructuras metálicas
- * calibrador
- * carpintero de metales
- * cerrajero
- * chapista-calderero
- * chapista-remachador
- * chaveteador
- * cincelador
- * colador de metales
- * colocador de parabrisas
- * controlador de calidad de chasis de vehículos
- * cortador de caños
- * cromador de metales
- * doblador de caños
- * electricista
- * empastador en fabricación de baterías
- * enchapador
- * ensamblador de limpia parabrisas de la industria automotriz
- * estampador
- * foguista
- * forjador

833 trabajadores de la producción metalmecánica, eléctrica y de instrumental de precisión

- * afilador en planta industrial
- * alesador
- * amolador
- * arenador
- * armador de aberturas metálicas
- * armador de anteojos
- * armador de armas
- * armador de artefactos del hogar
- * armador de artículos eléctricos
- * armador de baterías de automóviles
- * armador de bicicletas
- * armador de blindaje de buques
- * armador de cajas de velocidad de automóviles y camiones
- * armador de carrocerías de autos
- * armador de cassettes
- * armador de máquinas de video juegos
- * armador de parlantes
- * armador de planchas
- * armador de ruedas de bicicletas
- * armador de secadores de pelo
- * armador de sistemas de seguridad/alarmas
- * armador de tableros electrónicos/plaquetas
- * armador de tinglados de estructuras metálicas
- * calibrador
- * carpintero de metales
- * cerrajero
- * chapista-calderero
- * chapista-remachador
- * chaveteador
- * cincegador
- * colador de metales
- * colocador de parabrisas
- * controlador de calidad de chasis de vehículos
- * cortador de caños
- * cromador de metales
- * doblador de caños
- * electricista
- * empastador en fabricación de baterías
- * enchapador
- * ensamblador de limpia parabrisas de la industria automotriz
- * estampador
- * foguista
- * forjador

- * fresador
- * fundidor de metal
- * galvanizador

- * galvanizador-pulidor
- * guillotiner
- * herrero
- * hojalatero
- * instalador de aire acondicionado en automóviles
- * instalador de equipos de audio en automóviles
- * instalador de equipos de gas natural comprimido en automóviles
- * labrador de metales
- * laminador de acero en caliente
- * limpiador de metales
- * lingoteador
- * lustrador de metales
- * machero
- * matricero
- * mecánico armador
- * oficial de fabricación de autopartes
- * oficial de terminación y rectificación de cintas de frenos
- * oficial múltiple
- * operario de fabricación de moneda metálica
- * operario de línea de montaje
- * pintor de metal de la industria
- * plateador
- * plegador de aberturas metálicas
- * plomero en producción industrial
- * polarizador
- * prensero
- * preparador de moldes
- * preparador de moldes/moldeador
- * pulidor en producción industrial
- * rebarbador
- * rectificador
- * soldador en producción industrial
- * sopletero
- * templador-recocedor de metales/tratador térmico de metales
- * tornero
- * tornero-labrador de metales
- * trabajador de la producción de acumuladores
- * trabajador de la producción de cerraduras
- * trazador
- * trefilador-estirador de metales
- * vicelador de caños
- * zingero

833 trabajadores de la producción plástica y química

- * carpintero plástico
- * grageador de laboratorio de medicamentos
- * mezclador de productos químicos
- * moldeador de plástico
- * obrero de la fabricación de chapa asfáltica
- * oficial múltiple
- * preparador de pastas y esmaltes
- * trabajador de la producción de aerosoles

833 trabajadores de la producción de cerámica

- * alisador de cerámica
- * amacador de mezcla para fabricar ladrillos
- * asentador de ladrillos
- * ceramista-alfarero
- * ceramista de sanitarios
- * cortador de adobe
- * cortador de bloques
- * cortador de cerámica
- * cortador de ladrillos
- * cortador de mosaicos
- * decorador de cerámica
- * enlozador
- * esmalteador de sanitarios
- * maestro ladrillero
- * mezclador
- * moldeador
- * oficial múltiple
- * pintor de cerámica
- * secador de arcilla

833 trabajadores de la producción de vidrio y artículos de vidrio

- * cortador-pulidor de vidrio
- * esgrimista
- * grabador de vidrio y cerámica
- * hornero de vidrio, loza y porcelana
- * laminador de vidrio
- * moldeador
- * oficial múltiple
- * pintor y decorador de piezas de vidrio y cerámica
- * soplador-moldeador de vidrio
- * tallador de vidrio
- * vicelador

833 trabajadores de la producción de joyas

- * confeccionista de bijouterie

- * engarzador de piedras
- * pulidor
- * tallador
- * tornero-labrador de piedras

833 otros trabajadores de la producción artesanal e industrial

- * armador-cosedor de escobas
- * armador de aislaciones térmicas
- * armador de cámaras para neumáticos
- * armador de cubiertas de neumáticos
- * armador de paletas de paddle
- * armador de sistemas de riego
- * artesano
- * auxiliar de laboratorio de la producción
- * colocador de autoestereos
- * compresillero/compresionista de fabricación de cemento
- * confeccionista de pelucas
- * constructor de horno de ladrillo para carbón
- * controlador de calidad de productos industriales
- * controlador de empaque
- * emboquillador de fabricación de cal
- * encolador
- * engrampador
- * fabricante de líneas, plomadas y artículos de pesca
- * fabricante de mates
- * fabricante de muñecos
- * fabricante de vinchas
- * foguista
- * fundidor de cal
- * hidratador de fabricación de cal
- * medio oficial
- * moldeador de piezas de goma
- * oficial múltiple
- * plegador-doblador de puertas
- * pulidor de marmol
- * sellador de la producción
- * tejedor de medio mundo
- * trabajador de oficio
- * triturador de fabricación de cemento
- * vulcanizador de producción de gomas

8.3.4 Trabajadores de la producción artesanal e industrial, no calificados

834 trabajadores de la producción agroindustrial

- * armador de cajones de fruta
- * atador de chorizos
- * ayudante de matarife
- * balancero-pesador
- * colgador de aves en peladero
- * embolsador de semillas
- * pelador de nueces/extractor de bulba de nuez
- * pelador de pollos
- * peón de aserradero
- * peón de curtiembre

834 trabajadores de la producción artesanal e industrial

- * aprendiz de la producción
- * armador de adornos navideños y de cotillón
- * armador de broches
- * armador de cabezales para cajones de madera
- * armador de cajas de cartón de la industria
- * armador de cajones de embalaje
- * armador de displays para exhibidores
- * armador de juguetes
- * armador de sifones
- * armador de termos
- * atador de fantasías de la producción
- * ayudante de armador de estanterías
- * ayudante de carpintero
- * ayudante de cortador de tela
- * ayudante de costurera
- * ayudante de fabricación de calzado
- * ayudante de herrero
- * ayudante de matricero
- * ayudante de mesa
- * ayudante de producción de panadería/peón de producción de panadería/peón de panadería
- * ayudante pastelero
- * clasificador de corchos
- * clasificador de papeles y cartones en fábrica
- * clasificador de producción
- * colocador de guardabordes y hojalillos
- * corralero de frigorífico
- * desarmador de autos
- * embalador, embolsador, empacador, empaquetador y envasador de la producción
- * envasador en laboratorio de cremas y perfumes

- * envasador en laboratorio de medicamentos
- * estampillador-prescintador de la producción
- * etiquetadora de la producción
- * etiquetadora de ropa

- * lavador de envases en fábrica de bebidas
- * medidor de madera en aserradero
- * obrero de tareas generales de la producción de calzado
- * pegador de botones
- * peón de imprenta
- * peón de marroquinería
- * peón de producción de aserradero
- * peón de producción de frigorífico/ayudante de producción de frigorífico
- * peón de la producción industrial
- * preparador de material para empaque
- * probador y sacador de muestras de leche
- * reembolsador de tanino
- * revisor de la producción industrial
- * tolista
- * trabajador de fraccionamiento de mercadería de la industria

8.4 OPERADORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL

8.4.3 Operadores de maquinaria y equipos de la producción industrial, de calificación operativa

843 operadores de la producción agroindustrial

- * operador de máquina blanqueadora de mondongo
- * operador de máquina desmotadora de algodón
- * operador de máquina de tanino
- * operador de máquina molinera de granos
- * operador de máquina prensadora de caña
- * operador de máquina prensadora de fruta
- * operador de máquina secadora de fruta
- * operador de máquina trituratora
- * operador de molino de elaboración de especies
- * operador de molino harinero
- * operador de prensa de algodón

843 operadores de la producción de alimentos, bebidas y tabaco

- * operador de horno de panadería/hornero de panadería
- * operador de máquina amasadora
- * operador de máquina de elaboración de bebidas
- * operador de máquina de elaboración de chocolate
- * operador de máquina de elaboración de golosinas
- * operador de máquina de elaboración de jugos
- * operador de máquina de extracción de aceite
- * operador de máquina envasadora de alimentos
- * operador de máquina filtradora de mosto
- * operador de máquina mezcladora de pastas
- * operador de máquina para la fabricación de alfajores
- * operador de máquina refinadora de aceite
- * operador de máquina seleccionadora de galletitas
- * operador de máquina de elaboración de galletitas

843 operadores de la producción gráfica

- * encuadernador a máquina
- * operador de máquina cortadora
- * operador de máquina fotomecánica
- * operador de máquina impresora de papeles, cartones y bolsas
- * operador de máquina para la fabricación de productos de cartón
- * operador de planograf/planografista
- * operador de prensa de cilindro
- * operador de prensa de platina
- * operador de prensa rotativa

- * operador de prensa offset
- * operador de prensa litográfica
- * operador de prensa de fotograbado
- * operador de teclado de máquina de fotocomposición
- * operador de teclado de monotipia
- * operador linotipista

- 843 operadores de la producción de artículos de madera
- * operador de horno de elaboración de carbón
 - * operador de instalaciones de tratamiento de la madera
 - * operador de máquina cepilladora de madera
 - * operador de máquina cortadora de madera
 - * operador de maquinaria para fabricar productos de madera
 - * operador de máquina sin fin
 - * operador de serrería de máquinas de contrachapados y de instalaciones de tratamiento de madera

- 843 operadores de la producción textil, confecciones y cuero
- * operador de máquina bobinadora de hilo
 - * operador de máquina bordadora computarizada
 - * operador de máquina centrifugadora de tela
 - * operador de máquina cortadora de cuero
 - * operador de máquina de confección de ropa y otros objetos de cuero
 - * operador de máquina desfloradora de cuero
 - * operador de máquina enconadora
 - * operador de máquina enrolladora de tela
 - * operador de máquina escurridora/exprimidora de cuero
 - * operador de máquina estampadora de tela
 - * operador de máquina estiradora de cuero
 - * operador de máquina frizadora
 - * operador de máquina hiladora
 - * operador de máquina industrial de coser
 - * operador de máquina lavadora y planchadora en la industria textil
 - * operador de máquina mercerizadora
 - * operador de máquina ojaladora
 - * operador de máquina ovilladora
 - * operador de máquina para la fabricación de colchones
 - * operador de máquina para pegar botones
 - * operador de máquina planchadora de cuero
 - * operador de máquina plastificadora
 - * operador de máquina plegadora de tela
 - * operador de máquina prensadora de lana
 - * operador de máquina rebajadora de cuero
 - * operador de máquina remalladora
 - * operador de máquina secadora de cuero
 - * operador de máquina tejedora
 - * operador de máquina urdidora
 - * operador de telar automático
 - * tejedor de telar mecánico
 - * cortador de palas de calzado a máquina

* operador de guinche mecânico/guinchero

843 operadores de la producción metalmecánica, eléctrica y de instrumental de precisión

- * operador de alto horno/fundidor de alto horno
- * operador de balancin/balancinero
- * operador de caldera/calderista
- * operador de horno de segunda fundición
- * operador de instalación térmica de metales
- * operador de maquinaria de fabricación de elementos electrónicos
- * operador de máquina cortadora de chapa
- * operador de máquina cromadora de metales
- * operador de máquina esmeriladora
- * operador de máquina estampadora de bobinas
- * operador de máquina frezadora
- * operador de máquina impresora de hojalata
- * operador de máquina para la fabricación de bobinajes eléctricos
- * operador de máquina para la fabricación de repuestos de autos
- * operador de máquina plegadora de chapa
- * operador de máquina roscadora
- * operador de máquina tejedora de alambre
- * operador de máquina trefiladora y estiradora de metales
- * operador de pantógrafo
- * operador de prensa hidráulica
- * operador de tren de laminación/máquina laminadora

843 operadores de la producción plástica y química

- * operador de destiladora y convertidora de productos químicos
- * operador de equipo de filtración y separación
- * operador de instalación térmica para tratamientos químicos
- * operador de máquina confeccionadora de bolsas plásticas
- * operador de máquina elaboradora de barniz
- * operador de máquina elaboradora de pintura
- * operador de máquina fraccionadora de bolsas de polietileno
- * operador de máquina fundidora de plástico
- * operador de máquina impresora de plástico
- * operador de máquina inyectora de plástico
- * operador de máquina mezcladora
- * operador de máquina moldeadora de vidrio
- * operador de máquina para la fabricación de caucho
- * operador de máquina para la fabricación de envases plásticos

- * operador de máquina para la fabricación de productos químicos
- * operador de máquina para la fabricación de productos farmacéuticos y cosméticos
- * operador de máquina para la fabricación de municiones y explosivos
- * operador de máquina pulverizadora
- * operador de máquina sopladora de plástico

843 otros operadores de la producción industrial

- * controlador de máquina envasadora de líquido/embotelladora
- * diseñador de productos por computadora
- * embalador a máquina
- * envasador de gas/cargador de garrafas de gas
- * operador de autómata industrial
- * operador de cadenas de montaje automatizadas
- * operador de cinta sin fin
- * operador de guinche mecánico/guinchero
- * operador de horno de elaboración de arcilla
- * operador de horno de ladrillo/hornero de ladrillos
- * operador de hornos de vidriería y cerámica y de instalaciones conexas
- * operador de instalaciones de flotación de minerales
- * operador de instalaciones de preparación de pasta para papel
- * operador de máquina arenadora
- * operador de máquina armadora de bolígrafos
- * operador de máquina compactadora de cemento
- * operador de máquina corrugadora de cartón
- * operador de máquina cortadora de piedra
- * operador de máquina de cerrar cajas
- * operador de máquina de filtrado de vino
- * operador de máquina de producción de cartuchos y balas

- * operador de máquina de producción de roscas
- * operador de máquina destiladora de alcohol
- * operador de máquina devanadora
- * operador de máquina enbolsadora al vacío
- * operador de máquina enfardeladora
- * operador de máquina engomadora
- * operador de máquina estampilladora
- * operador de máquina estiradora de cable
- * operador de máquina etiquetadora de envases
- * operador de máquina extrusora
- * operador de máquina grabadora de envases
- * operador de máquina guillotadora
- * operador de máquina guillotadora de papel
- * operador de máquina-herramienta
- * operador de máquina imprimidora de marcas
- * operador de máquina lavabotellas
- * operador de máquina lavadora de arena
- * operador de máquina para la fabricación de neumáticos
- * operador de máquina para la fabricación de papel
- * operador de máquina prensadora
- * operador de máquina refinadora de papel
- * operador de máquina sacabocados
- * operador de máquina seleccionadora de papel
- * operador de máquina tolde
- * operador de máquina trenzadora de cable
- * operador de máquina troqueladora de cartón
- * operador de pala mecánica en fabricación de tejas y ladrillos
- * operador de prensa mecánica
- * radiólogo industrial

8.4.40 Operadores de maquinaria y equipos de la producción industrial, no calificados

- * alimentador de maquinarias y equipos de la producción industrial
- * ayudante-aprendiz de operador de maquinaria
- * cargador de horno de leña para carbón
- * cargador de horno para minerales
- * operador de máquina fotocopidora

8.5 REPARADORES INDEPENDIENTES DE BIENES DE CONSUMO

8.5.2 Reparadores independientes de bienes de consumo, de calificación técnica

- * afilador
- * chapista de autos
- * chapista-pintor de autos
- * engrasador de automóviles
- * mecánico de lanchas
- * mecánico en alineación y balanceo de automóviles
- * mecánico rectificador de motores
- * mecánico reparador de automotores
- * mecánico reparador de motos
- * pintor de autos usados
- * reparador de baterías de automóviles
- * reparador de cerraduras de automóviles
- * reparador de elásticos de automotores
- * reparador de neumáticos
- * reparador de tornería
- * reparador y colocador de vidrios de autos
- * soldador mecánico
- * tapicero reparador
- * mecánico de instrumentos de precisión
- * técnico electrónico y electricista reparador de artefactos domésticos
- * maestro restaurador
- * reparador de armamento
- * reparador de balanzas
- * reparador de bicicletas
- * reparador de heladeras
- * reparador de máquinas de escribir
- * reparador de máquinas fotográficas
- * reparador de relojes
- * electromecánico de mantenimiento de equipos electrodomésticos
- * reparador de aparatos telefónicos particulares
- * trabajador de servicios de reparaciones eléctricas
- * costurero-modisto de reparaciones
- * herrero
- * lustrador de muebles
- * reparador de paraguas
- * reparador de persianas y cortinas
- * reparador de zapatos
- * restaurador de muebles
- * tapicero de reparaciones de sillas y sillones

8.6 JEFES DE REPARACION DE BIENES DE CONSUMO

8.6.2 Jefes de reparación de bienes de consumo, de calificación técnica

- * jefe de laboratorio de reparación de aparatos telefónicos
- * jefe de taller de reparaciones de electrodomésticos
- * jefe de taller de reparaciones de instrumentos musicales
- * jefe de taller de reparaciones electrónicas
- * jefe de taller mecánico

8.6.3 Jefes de reparación de bienes de consumo, de calificación operativa

- * encargado de taller de reparación de neumáticos
- * encargado de taller mecánico

8.7 TRABAJADORES DE REPARACION DE BIENES DE CONSUMO

8.7.2 Trabajadores de reparación de bienes de consumo, de calificación técnica

- * joyero reparador
- * mecánico de instrumentos de precisión
- * técnico electrónico y electricista reparador de artefactos domésticos
- * técnico electrónico en reparación de videos, computadoras y televisores
- * técnico mecánico de automotores
- * técnico reparador de armamento
- * técnico reparador de equipos de aire acondicionado
- * técnico reparador de instrumentos musicales
- * técnico reparador de máquinas de escribir
- * técnico reparador de máquinas fotográficas
- * técnico reparador de televisores

8.7.3 Trabajadores de reparación de bienes de consumo, de calificación operativa

873 trabajadores de reparación de automotores

- * arenador en reparación de chapa y pintura
- * chapista de autos
- * chapista y pintor de autos
- * engrasador de automóviles
- * limpiador de piezas de motores de la reparación
- * mecánico en alineación y balanceo de automóviles
- * mecánico oleohidráulico
- * mecánico rectificador de motores
- * mecánico reparador de automotores
- * mecánico reparador de carburadores de automóviles
- * mecánico reparador de motores a combustión
- * mecánico reparador de motos
- * mecánico reparador de radiadores de automóviles
- * pintor de autos usados
- * reparador de caños de escape
- * reparador de carrocerías de automotores
- * reparador de cerraduras de automóviles
- * reparador de elásticos de automotores
- * reparador de neumáticos/gomero
- * reparador de piezas de autos
- * reparador electricista de autos
- * reparador y colocador de vidrios de autos
- * soldador mecánico
- * tapicero reparador de asientos de autos

873 trabajadores de reparación de electrodomésticos

- * electromecánico de mantenimiento de equipos electrodomésticos

- * reparador de aparatos telefónicos particulares

873 otros trabajadores de reparación

- * afilador
- * bobinador de materiales eléctricos
- * carpintero reparador
- * encordador de raquetas
- * herrero-soldador de objetos varios
- * lustrador de muebles
- * mecánico de lanchas
- * mecánico reparador de armamento
- * mecánico reparador de máquinas de cortar césped
- * mecánico reparador de máquinas de coser
- * mecánico reparador de máquinas de escribir
- * modista-costurera de reparaciones
- * pulidor de bronce de la reparación
- * reparador de balanzas
- * reparador de bicicletas/bicicleteero reparador
- * reparador de cocinas
- * reparador de colchones
- * reparador de esquíes
- * reparador de estufas y chimeneas/fumista
- * reparador de matafuego
- * reparador de muebles
- * reparador de paraguas
- * reparador de persianas y cortinas
- * reparador de radio
- * reparador de relojes
- * reparador de ropa
- * reparador de transformadores
- * sastre de reparaciones
- * tapicero de reparaciones de sillas y sillones
- * trabajador de servicios de reparaciones de calzado

8.7.4 Trabajadores de reparación de bienes de consumo, no calificados

- * ayudante de reparaciones de automotores
- * ayudante de reparaciones de chapa y pintura
- * ayudante de reparación de neumáticos
- * ayudante de reparador de electrodomésticos
- * ayudante de reparaciones de bienes de consumo

9. OCUPACIONES AUXILIARES DE LA PRODUCCION DE BIENES Y DE LA PRESTACION DE SERVICIOS

9.1 PRODUCTORES INDEPENDIENTES DE PROCESOS AUXILIARES DE LA PRODUCCION DE BIENES

9.1.1 Productores independientes de procesos auxiliares de la producción de bienes, de calificación profesional

- * ingeniero de mantenimiento de equipos e instalaciones nucleares
- * ingeniero de mantenimiento de sistemas computarizados de la producción de bienes
- * ingeniero de mantenimiento de sistemas electrónicos de la producción de bienes

9.1.2 Productores independientes de procesos auxiliares de la producción de bienes, de calificación técnica

- * herrero reparador de molinos
- * mecánico reparador de tractores
- * técnico de mantenimiento de maquinarias y equipos de la construcción e infraestructura
- * técnico de mantenimiento de máquinas y equipos de la producción de energía
- * técnico de mantenimiento de máquinas y equipos de la producción de gas
- * técnico de mantenimiento de máquinas y equipos de la producción de agua
- * técnico de mantenimiento de máquinas y equipos de la producción de comunicaciones
- * técnico de mantenimiento de máquinas y equipos de la producción de telefonía
- * técnico en instalaciones electromecánicas de construcción e infraestructura
- * técnico en montaje y reparación de ascensores
- * montador/instalador de maquinaria y equipo de frigoríficos
- * montador-instalador de maquinaria y equipo de frigoríficos
- * técnico de mantenimiento de instrumentos y equipos de precisión industriales
- * técnico de mantenimiento de maquinaria y equipos industriales

9.2 JEFES DE PROCESOS AUXILIARES DE LA PRODUCCION DE BIENES

9.2.1 Jefes de procesos auxiliares de la producción de bienes, de calificación profesional

- * jefe de mantenimiento de planta industrial
- * jefe de gabinete de investigación y desarrollo tecnológico aplicado a la producción
- * jefe de seguridad industrial

9.2.2 Jefes de procesos auxiliares de la producción de bienes, de calificación técnica

- * jefe de aprovisionamiento de materias primas y/o insumos
- * jefe de acondicionamiento y conservación de materias primas y productos en depósito
- * jefe de instalaciones industriales
- * jefe de mantenimiento de equipos de producción de energía eléctrica
- * jefe de mantenimiento de maquinaria de producción industrial
- * jefe de mantenimiento de maquinaria de producción petrolera
- * jefe de mantenimiento mecánico de maquinarias y equipos de producción extractiva
- * jefe de mecánico de reparación y mantenimiento de máquinas y equipos de construcción e infraestructura
- * jefe de planta enfriadora de leche
- * supervisor de área de investigación y desarrollo
- * supervisor de seguridad industrial
- * supervisor técnico de mantenimiento de maquinarias y equipos industriales

9.2.3 Jefes de procesos auxiliares de la producción de bienes, de calificación operativa

- * capataz de montaje industrial
- * capataz electricista de ferrocarriles
- * encargado de acondicionamiento de productos en depósito productivo
- * supervisor de depósito productivo

9.3 TRABAJADORES DE LA INSTALACION Y EL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA PRODUCCION DE BIENES

9.3.1 Trabajadores de la instalación y el mantenimiento de maquinaria y equipos de la producción de bienes, de calificación profesional

- * ingeniero de mantenimiento de equipos e instalaciones nucleares
- * ingeniero de mantenimiento de sistemas computarizados de la producción de bienes
- * ingeniero de mantenimiento de sistemas electrónicos de la producción de bienes
- * ingeniero montador de equipos industriales

9.3.2 Trabajadores de la instalación y el mantenimiento de maquinaria y equipos de la producción de bienes, de calificación técnica

932 trabajadores de instalación y mantenimiento de producción agropecuaria

- * mecánico reparador de tractores

932 trabajadores de instalación y mantenimiento de producción extractiva, energética, de agua, gas, telefonía, construcción e infraestructura

- * instalador de torres y equipos de extracción petrolera
- * montador de turbinas en centrales de energía no nuclear
- * montador-ajustador de reactores nucleares
- * montador-instalador de aparatos de bombeo
- * técnico en instalaciones electromecánicas de construcción e infraestructura
- * técnico de mantenimiento de maquinarias y equipos de la construcción e infraestructura

932 trabajadores de instalación y mantenimiento de producción industrial

- * montador-instalador de maquinaria y equipo de frigoríficos
- * técnico de mantenimiento de maquinarias y equipos industriales
- * técnico de mantenimiento de instrumentos y equipos de precisión industriales
- * técnico de mantenimiento de maquinaria y equipos

industriales

- * técnico de mantenimiento de cámaras frigoríficas
- * técnico en montaje de equipos industriales

9.3.3 Trabajadores de la instalación y el mantenimiento de maquinaria y equipos de la producción de bienes, de calificación operativa

933 trabajadores de instalación y mantenimiento de producción agropecuaria

- * mecánico de equipos de producción agropecuaria
- * mecánico reparador de esquiladora mecánica
- * soldador de maquinaria agrícola
- * tornero de maquinaria agrícola

933 trabajadores de instalación y mantenimiento de producción extractiva, energética, de agua, gas, telefonía, construcción e infraestructura

- * electricista de mantenimiento de máquinas de producción extractiva
- * electricista de mantenimiento de motores de producción de energía eléctrica/de generadores eléctricos
- * electricista instalador de equipos de producción de energía
- * electricista instalador de equipos de producción de agua
- * electricista instalador de equipos de producción de gas
- * electricista instalador de equipos de producción de telefonía
- * engrasador de mantenimiento de draga
- * instalador electrónico de producción de energía
- * instalador electrónico de producción de electricidad
- * instalador electrónico de producción de agua
- * instalador electrónico de producción de gas
- * instalador electrónico de producción de telefonía
- * electromecánico de mantenimiento de filtros de potabilización de agua
- * electromecánico de mantenimiento de equipos de producción y distribución de energía
- * electromecánico de mantenimiento de maquinaria e instalaciones de transporte y elevación de materiales
- * engrasador de máquinas viales
- * gomero de máquinas viales
- * mecánico de mantenimiento de equipos de producción extractiva
- * mecánico de medidores
- * mecánico en reparación de máquinas viales
- * mecánico en reparación de molinos

- * montador-ajustador de equipos de producción de energía
- * trabajador de mantenimiento de piletas de potabilización de agua
- * trabajador de mantenimiento de pozo petrolero

933 trabajadores de instalación y mantenimiento de producción industrial

- * armador de molinos
- * cañista de montaje de equipos industriales
- * electricista instalador de maquinarias industriales
- * electricista y electrónico de mantenimiento de maquinaria y equipos industriales
- * electromecánico de mantenimiento de maquinaria y equipos industriales
- * esmerilador
- * lubricador y engrasador de maquinarias industriales
- * mantenedor de calderas
- * mantenedor de estufas de tabaco
- * mantenedor y afilador de cuchillas y sierras industriales
- * mecánico de mantenimiento de maquinaria y equipos industriales
- * mecánico montador/ajustador de la industria
- * medio oficial mecánico
- * montador/ajustador de máquinas-herramienta
- * montador/ajustador eléctrico y electrónico de la industria
- * montador instrumentista de equipos industriales
- * rectificador de herramientas de la industria
- * soldador en mantenimiento de máquinas y equipos industriales
- * trabajador de mantenimiento de maquinarias e instalaciones de transporte y elevación de materiales

9.3.4 Trabajadores de la instalación y el mantenimiento de maquinaria y equipos de la producción de bienes, no calificados

- * auxiliar de engrasador de draga
- * ayudante de instalador en producción extractiva
- * ayudante de instalador en producción energética
- * ayudante de instalador en producción de construcción
- * ayudante de instalador en producción de infraestructura
- * ayudante de montador/instalador de la industria
- * ayudante de mantenimiento de maquinaria y equipos de la producción de bienes

9.4 TRABAJADORES DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO

9.4.1 Trabajadores del desarrollo tecnológico, de calificación profesional

- * bioquímica en investigación de materiales para la producción
- * especialista en desarrollo tecnológico de la producción de equipos biomédicos
- * especialista en desarrollo tecnológico de la producción de equipos de precisión
- * especialista en desarrollo tecnológico de maquinarias y equipos industriales
- * especialista en desarrollo tecnológico de materiales y productos industriales
- * especialista en investigación y desarrollo de tecnología nuclear
- * especialista en investigación y desarrollo tecnológico de procesos de producción
- * especialista en prueba de materiales de gabinete de investigación y desarrollo de la producción
- * ingeniero en investigación de materiales para la producción
- * físico en investigación de materiales para la producción
- * químico en investigación de materiales para la producción
- * operador de central de prueba y seguimiento de satélites
- * piloto de prueba de aeronaves
- * ingeniero especialista en organización de tiempo y movimientos de la industria
- * ingeniero especialista en organización industrial

9.4.2 Trabajadores del desarrollo tecnológico, de calificación técnica

- * asistente técnico de investigaciones de desarrollo industrial
- * asistente técnico en desarrollo tecnológico de materiales de la producción
- * asistente técnico en desarrollo tecnológico de productos industriales
- * ensayista de laboratorio de la industria
- * piloto de pruebas de automotores
- * supervisor técnico de gabinete de investigación y desarrollo de la producción
- * técnico en desarrollo de productos industriales
- * técnico en desarrollo de sistemas de computación
- * técnico en desarrollo tecnológico de producción agropecuaria
- * técnico en desarrollo y prueba de procesos de producción
- * técnico en investigación y prueba de materiales
- * asistente técnico de organización y métodos de la producción industrial
- * técnico en organización de la producción
- * asistente técnico de prueba de nuevos materiales de la industria
- * asistente técnico de prueba de nuevos productos de la industria

9.4.3 Trabajadores del desarrollo tecnológico, de calificación operativa

- * ayudante de gabinete de desarrollo tecnológico de materiales de la producción
- * ayudante de gabinete de desarrollo y prueba de procesos de producción
- * ayudante de gabinete de investigación de desarrollo industrial
- * ayudante de gabinete de investigación y desarrollo de la producción
- * ayudante de investigación en prueba de materiales de la industria
- * ayudante de investigación en prueba de nuevos productos de la industria

9.5 TRABAJADORES DEL APROVISIONAMIENTO Y DEPOSITO DE UNIDADES DE PRODUCCION

9.5.1 Trabajadores del aprovisionamiento y depósito de unidades de producción, de calificación profesional

- * especialista en redes e instalaciones de conservación de alimentos en depósito productivo
- * especialista en redes e instalaciones de conservación de cueros y pieles en depósito productivo
- * especialista en productos biológicos y biomédicos en depósito productivo

9.5.2 Trabajadores del aprovisionamiento y depósito de unidades de producción, de calificación técnica

- * controlador técnico de equipos y sistemas frigoríficas en depósito productivo
- * controlador técnico de sistemas de frío en depósito productivo
- * supervisor técnico de depósito productivo
- * técnico de conservación de alimentos en depósito productivo
- * técnico de conservación de materias primas y otros insumos
- * técnico de control de sistemas de frío en depósito productivo

9.5.3 Trabajadores del aprovisionamiento y depósito de unidades de producción, de calificación operativa

- * abastecedor de línea de producción
- * abastecedor de materia prima
- * bodeguero de la producción
- * clasificador de materiales en depósito productivo
- * controlador de materiales en depósito productivo
- * trabajador de cámara frigorífica de producción pesquera/camarista

9.5.4 Trabajadores del aprovisionamiento y depósito de unidades de producción, no calificados

- * trabajador de aprovisionamiento de la línea de producción
- * trabajador de tareas generales de depósito productivo

9.6 PRESTADORES INDEPENDIENTES DE PROCESOS AUXILIARES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS

9.6.1 Prestadores independientes de procesos auxiliares de la prestación de servicios, de calificación profesional

- * ingeniero de mantenimiento de equipos e instalaciones de radar y rastreo
- * ingeniero en mantenimiento de equipos de biomédicos
- * ingeniero en mantenimiento de equipos de computación
- * ingeniero en mantenimiento de equipos de audio y video
- * ingeniero en mantenimiento de equipos de telecomunicaciones
- * técnico de mantenimiento de equipos de transporte marítimo
- * técnico de mantenimiento de equipos de transporte terrestre
- * técnico de mantenimiento de instrumental de investigaciones científicas

9.6.2 Prestadores independientes de procesos auxiliares de la prestación de servicios, de calificación técnica

- * técnico de mantenimiento de ascensores
- * técnico electromecánico de mantenimiento de equipos ópticos, fotográficos y de filmación
- * técnico de mantenimiento de máquinas contables
- * técnico de mantenimiento de máquinas de escribir
- * técnico de mantenimiento de máquinas de oficina

9.7 JEFES DE PROCESOS AUXILIARES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS

9.7.1 Jefes de procesos auxiliares de la prestación de servicios, de calificación profesional

- * ingeniero jefe de mantenimiento de aviones
- * jefe de mantenimiento de equipos biomédicos
- * supervisor de mantenimiento de aviones

9.7.2 Jefes de procesos auxiliares de la prestación de servicios, de calificación técnica

- * jefe de instalación-mantenimiento de sistemas de computación
- * jefe de instalación-mantenimiento de sistemas de telecomunicaciones
- * jefe de mantenimiento de ascensores
- * jefe de mantenimiento de medios de transporte
- * jefe de mantenimiento de surtidores de combustible
- * supervisor de mantenimiento de equipos de recolección y compactación de basura
- * supervisor técnico de mantenimiento de equipos de telecomunicaciones
- * supervisor técnico de mantenimiento de máquinas de escribir y de calcular
- * supervisor técnico de mantenimiento de transporte de carga

9.7.3 Jefes de procesos auxiliares de la prestación de servicios, de calificación operativa

- * encargado de taller de mecánica de buques

9.8 TRABAJADORES DE LA INSTALACION Y EL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS

9.8.1 Trabajadores de la instalación y el mantenimiento de maquinaria y equipos de la prestación de servicios, de calificación profesional

- * ingeniero de mantenimiento de aviones
- * ingeniero de mantenimiento de equipos e instalaciones de radar y rastreo
- * ingeniero de mantenimiento de instalaciones e instrumental biomédico
- * ingeniero de mantenimiento de equipos y sistemas de computación de la prestación de servicios
- * ingeniero de mantenimiento de equipos y sistemas electrónicos de la prestación de servicios

9.8.2 Trabajadores de la instalación y el mantenimiento de maquinaria y equipos de la prestación de servicios, de calificación técnica

- * montador de torres de radiocomunicación
- * montador de torres metálicas para radio y televisión
- * montador/ajustador de turbinas de aviones
- * montador/ajustador de turbinas de barcos
- * técnico de mantenimiento de cajeros automáticos
- * técnico de mantenimiento de empresa telefónica
- * técnico de mantenimiento de equipos de radiocomunicación
- * técnico de mantenimiento de equipos de transp.aéreo
- * técnico de mantenimiento de equipos de transporte marítimo
- * técnico de mantenimiento de equipos de transporte terrestre
- * técnico de mantenimiento de equipos y sistemas de computación
- * técnico de mantenimiento de instrumental de investigaciones científicas
- * técnico de mantenimiento de instrumental odontológ.
- * técnico de mantenimiento de instrumentos y equipos de precisión biomédicos
- * técnico de mantenimiento de máquinas calculadoras y registradoras
- * técnico de mantenimiento de señales de trenes subterráneos
- * técnico electromecánico de mantenimiento de equipos ópticos, fotográficos y de filmación
- * técnico electromecánico de mantenimiento de máquinas

fotocopiadoras

- * técnico electrónico en montaje de central de telecomunicaciones
- * técnico en instalaciones de antenas satelitales
- * técnico en instalaciones de equipamiento biomédico
- * técnico en montaje e instalación de ascensores
- * técnico en montaje y reparación de ascensores

9.8.3 Trabajadores de la instalación y el mantenimiento de maquinaria y equipos de la prestación de servicios, de calificación operativa

- * ajustador mecánico de ferrocarril
- * montador/ajustador de central de telecomunicaciones
- * montador/ajustador de centrales de radar y rastreo
- * montador/ajustador de coches ferroviarios
- * montador/ajustador de motores de avión
- * montador/ajustador de motores de barco
- * cerrajero de coches de ferrocarril
- * chapista de avión
- * chapista de barco
- * chapista-pintor de empresa de transporte de camiones
- * electricista de alumbrado de trenes y fuerza motriz
- * electricista de mantenimiento de máquinas de lavar
- * electromecánico de mantenimiento de empresa telefónica
- * electromecánico de mantenimiento de equipos e instrumental biomédico
- * electromecánico de mantenimiento de equipos ópticos, fotográficos y de filmación
- * electromecánico de mantenimiento de maquinaria de oficina
- * electromecánico de mantenimiento de motores de medios de transporte público
- * instalador de equipos de telecomunicaciones
- * instalador y reparador de choperas
- * mantenedor de equipos de alarmas contra incendios
- * mecánico armero de policía y fuerzas armadas
- * mecánico de camiones
- * mecánico de equipos de señalamiento de ferrocarril
- * mecánico de surtidores de combustible
- * mecánico en mantenimiento de máquinas de escribir y de calcular
- * mecánico en mantenimiento de medios de transporte acuático/aéreo
- * mecánico en mantenimiento y reparación de ascensores
- * mecánico en mantenimiento y reparación de chapa y pintura de transporte público terrestre/acuático/aéreo
- * mecánico en mantenimiento y reparación de guinchos de puerto
- * mecánico en mantenimiento y reparación de semáforos
- * mecánico frenero en mantenimiento de ferrocarril
- * carpintero en mantenimiento y reparación de medios de transporte terrestre

- * herrero en mantenimiento y reparación de medios de transporte terrestre
- * mecánico general de mantenimiento de medios de transporte público terrestre

- * mantenedor-reparador de máquinas de café
- * mecánico reparador de máquinas de video juegos
- * montador de medios de elevación para pistas de esquí
- * pintor de barcos
- * reparador de contenedores
- * reparador de instrumental odontológico
- * reparador de sismógrafos
- * soldador de mantenimiento y reparación de medios de transporte público terrestre
- * soldador de reparaciones navales
- * sopletero en mantenimiento y reparación de medios de transporte público terrestre
- * tapicero en mantenimiento y reparación de medios de transporte

9.8.4 Trabajadores de la instalación y el mantenimiento de maquinaria y equipos de la prestación de servicios, no calificados

- * ayudante de mantenimiento de equipos de video juegos
- * ayudante de mantenimiento de medios de transporte terrestre/acuático/marino
- * ayudante general de mantenimiento de instrumentos de prestación de servicios